



**REPÚBLICA DOMINICANA  
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

**RESOLUCIÓN NÚM. AUD-2025-063**

**ENTE/ÓRGANO AUDITADO:**  
**OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET)**

**PERÍODO:**  
**1.º DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**QUE CONOCE EL INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET).**

En nombre de la República, el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, órgano constitucional extrapoder, superior del Sistema Nacional de Control y Fiscalización, rector del control externo, válidamente constituido, previa convocatoria, en su sesión ordinaria, integrado por: **Dra. Emma Polanco Melo**, presidenta; **Lic. Francisco Tamárez Florentino**, vicepresidente; **Lic. Francisco Alberto Franco**, miembro; **Lic. Ramón Méndez Acosta**, miembro, y **Lcda. Griselda Gómez Santana**, miembro; asistidos por la secretaria general, Lcda. María Consuelo Ramírez Rojas, en el salón de su Pleno, sito en el 9.º piso del edificio gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero, esquina calle Abreu, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), años 182 de la Independencia y 162 de la Restauración, dicta en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, la siguiente resolución:

**I. Antecedentes de hecho:**

1. El 29 de enero de 2019, el Pleno de la Cámara de Cuentas, mediante Decisión núm. DEC-2019-011, al amparo del artículo 33 de la derogada Ley núm. 10-04<sup>1</sup>, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, instruyó la realización de una auditoría a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), por el período comprendido del 1.º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.
2. El 16 de julio de 2019, mediante el oficio<sup>2</sup> emitido por la Presidencia de la Cámara de Cuentas dirigido al Ing. Manuel Antonio Saleta García, entonces director ejecutivo de la Oficina para el

<sup>1</sup> Del 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en lo adelante por su título completo o "Ley núm. 10-04".

<sup>2</sup> Vid. Oficio núm. 010641/2019, del 8 de julio de 2019.

Resolución núm. AUD-2025-063, que aprueba el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), por el período comprendido del 1.º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, la Carta a la Gerencia y el Informe Legal.

Reordenamiento del Transporte (OPRET), se comunicó el inicio de la auditoría descrita previamente y las credenciales del equipo de profesionales asignados para su realización.

3. De conformidad con el procedimiento previsto en la derogada Ley núm. 10-04 y su Reglamento de Aplicación núm. 06-04<sup>3</sup>, los días 7 y 8 de septiembre de 2020, y 12 de octubre de 2020, respectivamente, a través de los oficios<sup>4</sup> emitidos por la Presidencia de la Cámara de Cuentas dirigidos al Ing. Rafael Santos Pérez, entonces director ejecutivo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET); al Ing. Manuel Antonio Saleta García, exdirector ejecutivo, y al Ing. Diandino Adriano Peña Criqué, exdirector ejecutivo, les fue remitido el informe provisional de la auditoría practicada por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana que abarcó el período auditado. Tal actuación fue realizada con el objetivo de que procedieran a la realización de las observaciones, reparos o réplicas al indicado documento.
4. Como consecuencia de las indicadas notificaciones, según reposa en el expediente, el 25 de septiembre de 2020, a través de la comunicación marcada con el registro de recepción SIGOB<sup>5</sup> núm. 012970/2020, el Ing. Manuel Antonio Saleta García, exdirector ejecutivo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), y el 22 de octubre de 2020, a través de la comunicación SIGOB núm. 016454/2020, el Ing. Diandino Peña, presentaron sus reparos a las observaciones contenidas en el informe provisional y la Carta a la Gerencia emitidos por el equipo auditor actuante.
5. Atendiendo a los antecedentes expuestos respecto al procedimiento objeto de la presente resolución, corresponde al Pleno conocer y ponderar el contenido del informe de la auditoría practicada, a los fines de adoptar la decisión correspondiente dentro del ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales; ejerciendo tales facultades de control conforme a las disposiciones de la derogada Ley núm. 10-04, normativa vigente al momento de su ejecución. No obstante, en virtud de la posterior promulgación de la Ley núm. 18-24<sup>6</sup>, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y de los principios de legalidad, favorabilidad, ultraactividad e irretroactividad de la ley, sus disposiciones podrán aplicarse en la medida en que constituyan un régimen que asegure mayores garantías en beneficio de las personas.

## **II. Consideraciones de derecho:**

6. Por mandato constitucional, artículos 248 y 250, la Cámara de Cuentas es el órgano superior externo de control fiscal de los fondos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado, con la atribución de examinar las cuentas generales y particulares de la

---

<sup>3</sup> Aprobado el 20 de septiembre de 2004.

<sup>4</sup> Vid. oficios núms. 009584/2020, 009585/2020 y 009586/2020, emitidos el 3 de septiembre de 2020.

<sup>5</sup> Siglas que corresponden al Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática, en lo adelante SIGOB

<sup>6</sup> En lo adelante por su título completo o por "Ley núm. 18-24".



República, lo cual es reiterado en el artículo 9<sup>7</sup> de la derogada Ley núm. 10-04<sup>8</sup>, de la Cámara de Cuentas.

7. De su lado, en consonancia con el marco jurídico vigente al momento de la realización de la presente auditoría, el artículo 30 de la derogada Ley núm. 10-04<sup>9</sup> disponía, sobre el control externo, que la Cámara de Cuentas realizará auditorías financieras y de gestión, estudios e investigaciones especiales, forenses, informáticas e integrales, indicando en su párrafo I, que:

*La auditoría financiera se realiza con el propósito de emitir observaciones, conclusiones, opiniones, disposiciones y recomendaciones sobre la legalidad y confiabilidad de la información presentada en los estados financieros y presupuestarios de las entidades sujetas al control de la Cámara de Cuentas.*

8. Mediante el Decreto núm. 477-05<sup>10</sup>, ratificado mediante el Decreto núm. 708-11<sup>11</sup>, dictados por el Poder Ejecutivo, se creó la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), de carácter transitorio, con la finalidad de establecer una política nacional de transporte, crear una autoridad única para gestionarla y desarrollar un sistema masivo de transporte rápido con integración de buses y minibuses. Posteriormente, la Ley núm. 63-17<sup>12</sup>, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, establece que la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) pasará a ser una empresa pública o mixta pública-privada prestadora de servicios nacionales de transporte ferroviario, cuyo proceso de transformación se encuentra en marcha.
9. En atención a lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 2 de la Ley núm. 10-04<sup>13</sup>, la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), en su calidad de empresa pública o mixta pública-privada, se encuentra dentro de los entes a ser objeto de control y fiscalización por la Cámara de Cuentas.
10. En consonancia con el contenido del artículo 38 de la derogada Ley núm. 10-04<sup>14</sup> el resultado de todo trabajo de auditoría se hará constar en un informe final con las observaciones, hallazgos, opiniones, conclusiones, disposiciones y recomendaciones de rigor, de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas, el cual, según el numeral 7) del artículo 19 de la derogada Ley núm. 10-04 deberá ser aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas, facultad ratificada en el numeral 5) del artículo 29 de la Ley núm. 18-24.

<sup>7</sup> Vid. numeral 7) del artículo 29 de la Ley núm. 18-24.

<sup>8</sup> Del 20 de enero de 2004.

<sup>9</sup> Vid. el párrafo I del artículo 60 de la Ley núm. 18-24.

<sup>10</sup> Del 11 de septiembre de 2005.

<sup>11</sup> Del 15 de noviembre de 2011, que modifica el artículo 1 del Decreto núm. 477-05, que crea la Oficina Para el Reordenamiento del Transporte.

<sup>12</sup> Vid. artículo 356, del 24 de febrero de 2017.

<sup>13</sup> Ver numeral 20) del artículo 3 de la Ley núm. 18-24.

<sup>14</sup> Vid. artículo 68 de la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Resolución núm. AUD-2025-063, que aprueba el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), por el período comprendido del 1.º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, la Carta a la Gerencia y el Informe Legal.

11. La auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), por el período comprendido del 1.º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, al tenor del marco legal vigente al momento de su ejecución, fue realizada con el objetivo de:

*Examinar, utilizando las guías especializadas emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, las transacciones, registros, documentos, informes y estados financieros, con el propósito de verificar el cumplimiento de la entidad con las disposiciones legales vigentes aplicables, incluyendo las normativas contables, presupuestarias y de control interno, para así sustentar el dictamen sobre la razonabilidad y legalidad de las cifras e informaciones contenidas en los estados financieros de la entidad, por parte de los auditores asignados por la CCRD.*

12. En el proceso de verificación necesario para la aprobación del informe final de la auditoría objeto de la presente resolución se ha constatado que el mismo fue realizado por los auditores asignados utilizando las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para las transacciones, registros, documentos, informes y estados de ejecución presupuestaria.
13. La labor de auditoría desarrollada por los auditores actuantes ha determinado una serie de hallazgos y recomendaciones relevantes, los cuales, conforme al artículo 39 de la derogada Ley núm. 10-04<sup>15</sup> son de cumplimiento obligatorio para las entidades auditadas, siendo encomendada a este ente de fiscalización y control externo establecer acciones coordinadas con la Contraloría General de la República y las demás instituciones encargadas de funciones de control y supervisión, de acuerdo con la ley vigente al momento de su ejecución.
14. Por cuanto, se advierte la obligatoriedad del ente auditado de conservar los documentos que sirven de soporte a las operaciones realizadas con los fondos públicos, disposición que se encuentra establecida en los artículos 70, 71 y siguientes de la Ley núm. 481-08, General de Archivos de la Nación; en la Ley núm. 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, y su Reglamento de aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 526-09; en los artículos 47, 48, 49 y 54 de la Ley núm. 10-04, vigente al momento de la auditoría; en los artículos 254 y 255 del Código Penal Dominicano, y en el literal h) del artículo 50 del Código Tributario.
15. Resulta pertinente precisar, conforme a lo comprobado y descrito en la presente resolución y en el Informe Final de la auditoría practicada al ente indicado, la Carta a la Gerencia y el Informe Legal aprobados y anexos, que al tenor de los principios y reglas jurídicas aplicables, que suplen en hechos y derecho el contenido de esta resolución, este Pleno de la Cámara de Cuentas de la República ha podido constatar que se han observado de manera estricta las disposiciones

---

<sup>15</sup> Vid. artículo 69 de la Ley núm. 18-24.



constitucionales y legales relativas al derecho de defensa y al debido proceso<sup>16</sup>. Dicho cumplimiento se ha materializado a través de las notificaciones efectuadas a la entidad auditada, su titular y extitulares, y la recepción y contestación de las réplicas presentadas.

16. Finalmente, conviene señalar que, en virtud de la aplicación de los principios de legalidad, favorabilidad, ultraactividad e irretroactividad de la ley, consagrados en el numeral 7) del artículo 69, y los artículos 74 y 110 de la Constitución, desarrollados en la Ley núm. 107-13, los actos y procedimientos administrativos iniciados bajo la disposición de la derogada Ley núm. 10-04, del 20 de enero de 2004, deben regirse por dicha norma, por ser la ley vigente al momento de su ejecución. En tal sentido, los efectos jurídicos derivados del procedimiento de auditoría objeto de la presente resolución se enmarcan en el ordenamiento jurídico al momento de su ejecución, sin perjuicio de la posterior aprobación de la Ley núm. 18-24 y de su aplicabilidad en aquellas disposiciones de contenido más favorable.

Por lo expuesto precedentemente, y

**Vista:** la Constitución de la República Dominicana<sup>17</sup>.

**Vista:** la Ley núm. 18-24<sup>18</sup>, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, que derogó la Ley núm. 10-04<sup>19</sup>, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

**Vista:** la Ley núm. 63-17<sup>20</sup>, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana.

**Vista:** la Ley núm. 690-16<sup>21</sup>, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2017.

**Vista:** la Ley núm. 243-17<sup>22</sup>, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2018.

**Vista:** la Ley núm. 107-13<sup>23</sup>, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

**Vista:** la Ley núm. 247-12<sup>24</sup>, Orgánica de la Administración Pública.

---

<sup>16</sup> Vid. numeral 27) del párrafo del artículo 4, y los artículos 101 y 117 del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24.

<sup>17</sup> Proclamada el 27 de octubre de 2024.

<sup>18</sup> Del 27 de junio de 2024.

<sup>19</sup> Del 20 de enero de 2004.

<sup>20</sup> Vid. artículo 356, del 21 de febrero de 2017.

<sup>21</sup> Del 2 de diciembre de 2016.

<sup>22</sup> Del 29 de noviembre de 2017.

<sup>23</sup> Del 6 de agosto de 2013.

<sup>24</sup> Del 9 de agosto de 2012.

**Vista:** la Ley núm. 41-08<sup>25</sup>, de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

**Vista:** la Ley núm. 189-07<sup>26</sup>, que facilita el pago a los empleadores con deudas pendientes con el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

**Vista:** la Ley núm. 188-07<sup>27</sup>, que introduce modificaciones a la Ley núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

**Vista:** la Ley núm. 10-07<sup>28</sup>, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

**Vista:** la Ley núm. 5-07<sup>29</sup>, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.

**Vista:** la Ley núm. 498-06<sup>30</sup>, de Planificación e Inversión Pública.

**Vista:** la Ley núm. 423-06<sup>31</sup>, Orgánica del Presupuesto del Sector Público.

**Vista:** la Ley núm. 340-06<sup>32</sup>, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, así como su reglamento de aplicación<sup>33</sup>.

**Vista:** la Ley núm. 6-06<sup>34</sup>, de Crédito Público, y el Decreto núm. 630-06<sup>35</sup>, que establece el Reglamento de Crédito Público.

**Vista:** la Ley núm. 567-05<sup>36</sup>, de Tesorería Nacional.

**Vista:** la Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y su Reglamento de Aplicación núm. 06-04<sup>37</sup>, posteriormente derogada por la Ley núm. 18-24.

**Vista:** la Ley núm. 200-04<sup>38</sup>, General de Libre Acceso a la Información Pública.

---

<sup>25</sup> Del 16 de enero de 2008.

<sup>26</sup> Del 9 de agosto de 2007.

<sup>27</sup> Del 9 de agosto de 2007.

<sup>28</sup> Del 8 de enero de 2007.

<sup>29</sup> Del 8 de enero de 2007.

<sup>30</sup> Del 28 de diciembre de 2006.

<sup>31</sup> Del 17 de noviembre de 2006.

<sup>32</sup> Del 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones.

<sup>33</sup> Del 6 de septiembre de 2012.

<sup>34</sup> Del 20 de enero de 2006.

<sup>35</sup> Del 27 de diciembre de 2006.

<sup>36</sup> Del 30 de diciembre de 2005.

<sup>37</sup> Del 20 de septiembre de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

<sup>38</sup> Del 28 de julio de 2004.



**Vista:** la Ley núm. 126-01<sup>39</sup>, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

**Vista:** la Ley núm. 87-01<sup>40</sup>, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

**Vista:** la Ley núm. 11-92<sup>41</sup>, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, y sus modificaciones.

**Visto:** el Decreto núm. 477-05<sup>42</sup>, que crea la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET).

**Visto:** el Decreto núm. 708-11<sup>43</sup>, que modifica el artículo 1 del Decreto núm. 477-05, del 11 de septiembre de 2005.

**Visto:** el Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas, modificado mediante la Resolución núm. ADM-2025-021<sup>44</sup>.

**Vistas:** las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP-27.

**Vistas:** las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

**Vistas:** las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, así como toda normativa vinculante aplicable.

**Vista:** la convocatoria y orden del día suscrito por la Dra. Emma Polanco Melo, presidenta del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República, del diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Por lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales citadas, y analizadas las consideraciones expuestas, en el ejercicio de sus atribuciones:

## **EL PLENO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

### **R E S U E L V E:**

**PRIMERO: APROBAR** el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), por el período

---

<sup>39</sup> Del 27 de julio de 2001.

<sup>40</sup> Del 9 de mayo de 2001.

<sup>41</sup> Del 16 de mayo de 1992.

<sup>42</sup> Del 11 de septiembre de 2005.

<sup>43</sup> Del 15 de noviembre de 2011.

<sup>44</sup> Del 28 de agosto de 2025.

Resolución núm. AUD-2025-063, que aprueba el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), por el período comprendido del 1.º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, la Carta a la Gerencia y el Informe Legal.

comprendido del 1.º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, que expresa una *Opinión con Salvedad*, la Carta a la Gerencia y el Informe Legal correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

**SEGUNDO: OTORGAR** al ente auditado un plazo de veinticinco (25) días calendario para que remita su plan de acción correctivo a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas, conforme al artículo 69 de la Ley núm. 18-24, al artículo 122 del Reglamento de Aplicación General de la Ley núm. 18-24 y al artículo 39 de la derogada Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

**TERCERO: ORDENAR** la notificación de la presente resolución al Ing. Jhael Isa Tavárez, director ejecutivo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET); al Ing. Manuel Antonio Saleta García y al Ing. Diandino Adriano Peña Criqué, exdirectores ejecutivos de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), a la Procuraduría General de la República, con atención a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA), a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), al Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción (FOPETCONS), así como a todo otro organismo contemplado en la ley, para que procedan con las medidas pertinentes, en ocasión del dictamen de los auditores de la Cámara de Cuentas de la República, la Carta a la Gerencia y el Informe Legal.

**CUARTO: INFORMAR**, que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reconsideración ante este mismo Pleno o un recurso ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a los requisitos establecidos en la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, y en la Ley núm. 13-07, que instituye el Tribunal Superior Administrativo, los cuales deberán ser ejercidos dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación o publicación, según corresponda.

**QUINTO: ORDENAR** a la Secretaría General que proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes y su publicación en la página web institucional de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, junto con el Informe Final de la auditoría, la Carta a la Gerencia y el Informe Legal aprobados, según lo establecido en la Ley núm. 18-24, de la Cámara de Cuentas, en la derogada Ley núm. 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana y su Reglamento de Aplicación.

Así ha sido aprobada y firmada la presente resolución, a unanimidad de votos, por los miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana presentes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), años 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

Resolución núm. AUD-2025-063, que aprueba el Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), por el período comprendido del 1.º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, la Carta a la Gerencia y el Informe Legal.



Firmada:

**Dra. Emma Polanco Melo**  
Presidenta

**Lic. Francisco Tamárez Florentino**  
Vicepresidente

**Lic. Francisco Alberto Franco Soto**  
Miembro

**Lic. Ramón Méndez Acosta**  
Miembro

**Lcda. Griselda Gómez Santana**  
Miembro

Se hace constar que los originales relativos al Informe Final de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), por el período comprendido del 1.º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, la Carta a la Gerencia y el Informe Legal, así como todos los documentos de pertinencia reposan en los archivos a nuestro cargo debidamente firmados por el director de Auditoría y el supervisor del equipo de auditores actuantes, los cuales se anexan al acta relativa a la sesión del Pleno núm. PL-2025-024, en la que se conoció la presente resolución, la cual se expide, firma y sella en el lugar indicado, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintiuno (21) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), años 182 de la Independencia y 162 de la Restauración; contentiva de nueve (9) páginas escritas de ambos lados, firmadas y selladas.

**Lcda. María Consuelo Ramírez Rojas**  
Secretaría general

\*\*\*\*\*ULTIMA LÍNEA\*\*\*\*\*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Francisco Tamárez Florentino - Vice-Presidente del Pleno  
Francisco Franco - Miembro 3 del Pleno  
Emma Polanco Melo - Presidenta del Pleno  
Griselda Gómez Santana - Miembro 5 del Pleno  
Ramón Méndez Acosta - Miembro 4 del Pleno  
María Consuelo Ramírez Rojas - Secretaria General

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/76fcb633-32bf-42fc-9405-61d98491e909>



uidas  
o del



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS  
INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS  
FINANCIEROS DE LA OFICINA PARA EL  
REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET)**

Por el período comprendido entre el 1.º de enero  
de 2017 y el 31 de diciembre de 2018

(OP N.º 010641/2019)





## **CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

### **INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET)**

#### **Índice de Contenido**

| <b><u>CAPÍTULO</u></b> | <b><u>DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO</u></b>                                                 | <b><u>PÁGINA</u></b> |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>I.</b>              | <b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>                                                        |                      |
|                        | 1. Antecedentes                                                                         | 1                    |
|                        | 2. Objetivos de la Auditoría                                                            | 1                    |
|                        | 3. Alcance de la Auditoría                                                              | 2                    |
|                        | 4. Base y disposiciones legales aplicables a la entidad                                 | 2                    |
|                        | 5. Objetivos de la entidad                                                              | 3                    |
|                        | 6. Estructura organizativa de la entidad                                                | 3                    |
|                        | 7. Principales funcionarios de la entidad                                               | 4                    |
| <b>II.</b>             | <b>DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE<br/>CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</b> | 5                    |
| <b>III.</b>            | <b>INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD</b>                                          | 9                    |
| <b>IV.</b>             | <b>OBSERVACIONES DE AUDITORÍA</b>                                                       | 43                   |
| <b>V.</b>              | <b>CONCLUSIONES GENERALES</b>                                                           | 59                   |
| <b>VI.</b>             | <b>RECOMENDACIONES GENERALES</b>                                                        | 60                   |
|                        | <b>ANEXOS</b>                                                                           | 62                   |



## **CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

### **INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET)**

#### **SIGLAS Y ABREVIATURAS**

|                                                 |         |
|-------------------------------------------------|---------|
| Cámara de Cuentas de la Republica Dominicana    | CCRD    |
| Oficina para el Reordenamiento del Transporte   | OPRET   |
| Contraloría General de la República             | CGR     |
| Tesorería de la Seguridad Social                | TSS     |
| Dirección General de Contabilidad Gubernamental | Digecog |
| Dirección General de Contrataciones Públicas    | DGCP    |
| Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas  | DACC    |
| Registro Nacional de Contribuyente              | RNC     |
| Número de Comprobante Fiscal                    | NCF     |
| Cédula de Identidad y Electoral                 | CIE     |
| Impuesto Sobre la Renta                         | ISR     |
| Dirección General de Impuestos Internos         | DGII    |
| Decisión                                        | DEC     |
| Número                                          | N. °    |



## INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET), PERÍODO 2017 Y 2018

### I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### 1. Antecedentes

La auditoría practicada a las informaciones financieras incluidas en los estados financieros de la **Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret)**, la cual se realizó acogiendo las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, a través del oficio n.º 010641/2019, de fecha 8 de julio de 2019, cumpliendo con el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Pleno de Miembros, según decisión n.º DEC-2019-011 de fecha 29 de enero de 2019, amparados en el artículo 33 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004.

#### 2. Objetivos de la auditoría

##### 2.1 Objetivo general

La Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, establece: “**Artículo 30. Clases de Control Externo (...) Párrafo I.** *“La auditoría financiera se realiza con el propósito de emitir observaciones, conclusiones, opiniones, disposiciones y recomendaciones sobre la legalidad y confiabilidad de la información presentada en los estados financieros y presupuestarios de las Entidades sujetas al control de la Cámara de Cuentas”.*”

##### 2.2 Objetivo específico

Examinar, utilizando las guías especializadas emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), las transacciones, registros, documentos, informes y estados financieros, con el propósito de verificar el cumplimiento de la entidad con las disposiciones legales vigentes aplicables, incluyendo las normativas contables, presupuestarias y de control interno, para así sustentar el dictamen sobre la razonabilidad y legalidad de las cifras e informaciones contenidas en los estados financieros de la entidad, por parte de los auditores asignados por la CCRD.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis María Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

### 3. Alcance de la auditoría

La auditoría a los estados financieros de la **Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret)**, abarcó el período comprendido del 1.º de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, basados en la facultad que le otorga la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y las guías profesionales de auditoría emitidas por la CCRD; esas Normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Se ejecutaron procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de juicio de los auditores participantes, con la supervisión y aprobación de la DACC, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los funcionarios responsables, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

### 4. Base y disposiciones legales aplicables a la entidad

- Constitución de la República Dominicana, de fecha 13 de junio de 2015.
- Decreto n.º 477-05, que crea la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret), de fecha 11 de septiembre de 2005.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis María Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



- Decreto n.º 708-11, que modifica el artículo 1, del Decreto n.º 477-05, del 11 de septiembre de 2005, de fecha 15 de noviembre de 2011.

Otras disposiciones legales generales se consideran en el **anexo 1**.

## 5. Objetivos de la entidad

El Decreto n.º 708-11, que modifica el artículo 1 del Decreto n.º 477-05, que crea la **Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret)**, de fecha 11 de septiembre de 2005, establece funciones principales como son:

- a. Diseñar y presentar a la Presidencia de la República un proyecto de Política Integral de Transporte para su oportuna promulgación, puesta en marcha y ejecución.
- b. Realizar los estudios técnicos, legales e institucionales necesarios para conformar una Autoridad Autónoma y Única del Tránsito y Transporte, para la administración de la política mencionada en el párrafo anterior, y para la regulación y control de los servicios de tránsito y transporte en la República Dominicana.
- c. Conformar una Unidad Ejecutora capaz de planificar, diseñar, construir, poner en marcha, operar y mantener las varias líneas del futuro Sistema de Transporte Rápido Masivo (SITRAM), que constituirán los ejes troncales de la Red Maestra del Sistema Integrado en la ciudad de Santo Domingo y de las demás ciudades del país que lo ameriten, en acción conjunta con las correspondientes rutas alimentadoras de autobuses y minibuses".

## 6. Estructura organizativa de la entidad

La estructura organizativa de la **Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret)**, se compone de los siguientes niveles jerárquicos:

Consejo Directivo  
Director Ejecutivo  
Seguridad  
Auditoría Gubernamental  
Departamento Legal



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

Departamento de Recursos Humanos  
División de Comunicaciones  
Departamento de Planificación y Desarrollo

En el **anexo 2** se presenta el organigrama de la entidad.

## 7. Principales funcionarios de la entidad

En el **anexo 3**, se presenta una relación en detalle de los funcionarios principales con nombre completo, cédula de identidad y electoral, cargo o puesto desempeñado, fecha de ingreso a la entidad y período de actuación durante la gestión bajo examen.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis María Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



## II. DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Señores

**Ing. Jhael Isa Tavárez**

Director Ejecutivo (16/11/2025 actual)

**Ing. Manuel Antonio Saleta García**

Exdirector Ejecutivo (12/05/2017-20/08/2020)

**Ing. Diandino Adriano Peña Crique**

Exdirector Ejecutivo (11/09/2005-12/05/2017)

**Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret)**

### *Dictamen sobre los estados financieros*

Recibimos instrucciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, mediante el oficio n.º 010641/2019 de fecha 8 de julio de 2019, basados en la facultad que le confiere a la institución el artículo 250 de la Constitución de la República y los artículos 2, 29 y 30 de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, para auditar los estados financieros que se acompaña de la **Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret)**, los cuales comprenden el balance general, estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio, por el período comprendido entre el 1.º de enero 2017 y el 31 de diciembre de 2018, y un resumen de sus políticas contables significativas.

### *Responsabilidad de la administración por los estados financieros*

La administración de la **Oficina para el Reordenamiento del Transporte** es responsable por la preparación y presentación razonable de esos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), establecida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) y otras leyes aplicables. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante y la presentación razonable de estados



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude y error; seleccionando y aplicando políticas apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### ***Responsabilidad de los auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana***

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de los estados financieros con base en nuestra auditoría. La misma fue efectuada de conformidad con las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas de la CCRD. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados de financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores participantes, con la supervisión y aprobación de la DACC, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados de financieros de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por los funcionarios responsables, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis María Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

### *Bases para la Opinión con Salvedad*

Según se explica en el capítulo IV sobre Observaciones de Auditoría, las informaciones financieras incluidas en los estados financieros de la **Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret)**, los cuales comprenden el balance general, estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, los cuales reflejan desviaciones contables e incumplimientos legales cuyas responsabilidades corresponden a la gestión de la máxima autoridad ejecutiva vigente a la fecha de los hechos según los anexos.

A continuación, resumen de los hallazgos más significativos:

| REF.<br>N.º | DESCRIPCIÓN DEL EFECTO DE LOS HALLAZGOS                                                                                | IMPORTE<br>RD\$ |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 4.1         | Repuestos de tercero y registrado en la contabilidad                                                                   | 57,135,389      |
| 4.2         | Equipos en uso que permanecen en el inventario de almacén                                                              | 13,335,985      |
| 4.3         | Diferencias en cálculo de depreciación acumulada                                                                       | 28,098,075      |
| 4.4         | Otros activos que no constituyen bienes propios de la entidad                                                          | 3,164,046,230   |
| 4.5         | Subestimación de deuda por balance incorrecto en la tasa de cambiaria y reconocimiento diferente a la moneda de origen | 128,041,957     |
| 4.6         | Duplicidad de registro en cuentas por pagar                                                                            | 396,105,179     |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



### *Opinión con Salvedad*

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes, en los asuntos mencionados en la sección “*Bases para la Opinión con Salvedad*”, los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret)**, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con los requerimientos dispuestos en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adaptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog).

17 de julio de 2020  
Santo Domingo, Distrito Nacional,  
República Dominicana

GLENIS SANTANA CUEVAS, CPA  
SUPERVISORA DE GRUPOS DE AUDITORÍA

FABIO E. ROA, CPA  
DIRECTOR DE AUDITORÍA



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis María Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

### III. INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD

Las informaciones financieras de la **Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret)** son presentadas en los estados financieros, estos comprenden el balance general, el estado de resultado, estado de cambio en el patrimonio y las notas explicativas, como se muestra a continuación:

**OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE  
(OPRET)  
BALANCE GENERAL  
Al 31 de diciembre de 2018-2017  
Valores RD\$**

| <u>Activos</u>                     | <u>Notas</u> | <u>2018</u>           | <u>2017</u>           |
|------------------------------------|--------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>Activos corrientes</b>          |              |                       |                       |
| Disponibilidad                     | 2.1          | 61,040,682            | 25,969,737            |
| Cuentas por cobrar                 | 2.2          | 682,190,821           | 983,645,455           |
| Inventarios                        | 2.3          | 669,026,949           | 693,205,293           |
| Gastos pagados por anticipados     | 2.4          | 103,794,567           | 84,352,751            |
| Compras en tránsito                | 2.5          | 1,535,744,899         | 140,027,963           |
| <b>Total activos corrientes</b>    |              | <b>3,051,797,918</b>  | <b>1,927,201,199</b>  |
| <b>Activos no corrientes</b>       |              |                       |                       |
| Terrenos                           |              | 854,015,342           | 723,448,202           |
| Edificios y mejoras                | 2.6          | 9,981,426             | 10,234,849            |
| Mobiliarios y equipos de oficina   | 2.7          | 13,880,265            | 14,494,519            |
| Equipos de transporte              | 2.8          | 32,535,766            | 28,245,839            |
| Equipos de cómputos                | 2.9          | 21,569,826            | 33,122,586            |
| Maquinarias y equipos              | 2.10         | 100,230,739           | 111,785,170           |
| Obra civil línea 1 MSD             | 2.11         | 11,158,198,885        | 11,419,541,474        |
| Vías férreas línea 1 MSD           | 2.12         | 492,441,619           | 742,263,344           |
| Sistema electromecánico línea 1    | 2.13         | 2,457,591,949         | 2,867,190,608         |
| Vagones línea 1 (partes móviles)   | 2.14         | 4,029,874,263         | 4,266,925,690         |
| Equipamiento eléctrico             | 2.15         | 453,544,621           | 491,340,006           |
| Obra civil línea 2-A MSD           | 2.16         | 16,640,928,697        | 16,959,933,071        |
| Vías férreas línea 2-A MSD         | 2.17         | 1,321,567,266         | 1,541,828,477         |
| Sistema electromecánico l. 2-A     | 2.18         | 5,558,540,570         | 6,114,637,046         |
| Vagones línea 2-A (partes móviles) | 2.19         | 4,618,279,133         | 4,838,197,187         |
| Otros activos                      | 2.20         | 20,585,213            | 11,436,334            |
| Bienes en uso metro Sto. Dgo.      | 2.21         | 73,373                | 122,288               |
| Construcciones en proceso          | 2.22         | 19,458,583,419        | 19,490,167,947        |
| <b>Total activos no corrientes</b> |              | <b>67,242,422,372</b> | <b>69,664,914,637</b> |
| <b>Otros activos</b>               |              |                       |                       |
| Obras colaterales de uso público   | 2.23         | 3,164,046,229         | 3,164,046,229         |
| <b>Total otros activos</b>         |              | <b>3,164,046,229</b>  | <b>3,164,046,229</b>  |
| <b>Total activos</b>               |              | <b>73,458,266,519</b> | <b>74,756,162,065</b> |

**Ing. Diandino Adriano Peña Crique**  
Exdirector Ejecutivo (11/09/2005-12/05/2017)  
**Ing. Manuel Antonio Saleta García**  
Exdirector Ejecutivo (12/05/2017-20/08/2020)



Camara de Cuentas de la Republica Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoria

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

**OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE  
(OPRET)  
BALANCE GENERAL  
Al 31 de diciembre de 2018-2017  
Valores RD\$**

| <u>Pasivos</u>                               | <u>Notas</u> | <u>2018</u>           | <u>2017</u>           |
|----------------------------------------------|--------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>Pasivos corrientes</b>                    |              |                       |                       |
| Cuentas por pagar                            | 2.24         | 2,777,552,822         | 3,191,253,481         |
| Otras cuentas por pagar                      | 2.25         | 16,936,626            | 16,407,374            |
| Retenciones a contratistas y otros           | 2.26         | 143,933,932           | 142,661,575           |
| Acumulaciones y retenciones por pagar        | 2.27         | 131,371,349           | 132,073,569           |
| Retenciones buenas ejecución                 | 2.28         | 317,453,894           | 316,789,752           |
| <b>Total pasivos corrientes</b>              |              | <b>3,387,248,623</b>  | <b>3,799,185,751</b>  |
| <b>Pasivos diferidos (transitorio)</b>       |              |                       |                       |
| Recaudaciones boleterías MSD                 | 2.29         | 2,808,557             | 4,906,751             |
| Recaudaciones renta locales y espacios       | 2.30         | 3,276,822             | 2,423,866             |
| Otras recaudaciones MSD                      | 2.31         | 13,123,153            | 8,601,754             |
| <b>Total pasivos diferidos (transitorio)</b> |              | <b>19,208,532</b>     | <b>15,932,371</b>     |
| <b>Total pasivos</b>                         |              | <b>3,406,457,155</b>  | <b>3,815,118,122</b>  |
| <b>Patrimonio</b>                            |              |                       |                       |
| <b>Patrimonio del estado</b>                 |              |                       |                       |
| Patrimonio donado                            | 2.32         | 75,437,238            | 75,340,572            |
| Resultado de períodos anteriores             | 2.33         | 11,732,338,521        | (2,230,413,501)       |
| Resultados del período                       | 2.34         | (809,077,888)         |                       |
| Capital gobierno dominicano                  | 2.35         | 59,053,111,493        | 59,202,281,863        |
| Diferencia bancaria                          | 2.36         | 0                     | 9,800,788             |
| Amortización / deprec. Activos fijos         | 2.37         | 0                     | 382,099,849           |
| Operaciones Metro de Sto. Dgo.               | 2.38         | 0                     | 13,501,934,371        |
| <b>Total patrimonio</b>                      |              | <b>70,051,809,364</b> | <b>70,941,043,942</b> |
| <b>Total pasivos y patrimonio</b>            |              | <b>73,458,266,519</b> | <b>74,756,162,065</b> |

**Ing. Diandino Adriano Peña Crique**  
Exdirector Ejecutivo (11/09/2005-12/05/2017)  
**Ing. Manuel Antonio Saleta García**  
Exdirector Ejecutivo (12/05/2017-20/08/2020)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



**OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET)**  
**ESTADOS DE RESULTADOS**  
**Al 31 de diciembre de 2018-2017**  
**Valores RD\$**

| Descripción                                          | Notas | 2018                 | 2017                 |
|------------------------------------------------------|-------|----------------------|----------------------|
| Ingresos presupuestarios                             |       | 7,051,572,607        | 5,592,834,288        |
| Ingresos extrapresupuestarios                        |       | 0                    | 40,944,016           |
| Otros ingresos                                       |       | 33,760,350           | 531                  |
| <b>Total ingresos</b>                                | 2.39  | <b>7,085,332,957</b> | <b>5,633,778,835</b> |
| <b>Gastos/costos</b>                                 |       |                      |                      |
| <b>Gastos/costos metro Sto. Dgo.</b>                 | 2.40  |                      |                      |
| Metro Sto. Dgo. línea 1                              |       | 29,318,325           | 268,910              |
| Const. ruta alim. y resc. Ríos                       |       | 0                    | (3,729)              |
| Const. y reparac. Inst. Deport                       |       | 0                    | (26,329)             |
| Terminal autobuses Mamá Tingo                        |       | 0                    | (624,768)            |
| Const. fuente Congreso Nacional                      |       | 0                    | (103,442)            |
| Metro Sto. Dgo. T-1 Línea 2 A                        |       | 10,316,841           | 25,019,349           |
| Trabajos complementarios L-1                         |       | 1,362,800            | 2,848,861            |
| Metro Sto. Dgo. Línea 2B                             |       | 2,489,719,795        | 1,641,519,876        |
| Ampliación estación Mama Tingo                       |       | 0                    | 39,677               |
| Metro Sto. Dgo. Línea 3                              |       | 8,629,069            | 6,200,606            |
| Drenaje Av. Núñez De Cáceres                         |       | 0                    | (145,247)            |
| Operación Metro Sto. Dgo.                            |       | 1,725,371,212        | 1,226,940,962        |
| <b>Total gastos / costos MSD Línea 1</b>             |       | <b>4,264,718,042</b> | <b>2,901,934,726</b> |
| <b>Gastos y costos corrientes (indirectos)</b>       | 2.41  |                      |                      |
| Servicios personales                                 |       | 333,523,270          | 280,129,942          |
| Servicios no personales                              |       | 18,120,714           | 13,137,898           |
| Materiales y suministros                             |       | 18,327,703           | 18,073,715           |
| Transferencias corrientes                            |       | 29,000               | 36,390               |
| Bienes muebles, inmueble, E intangibles              |       | 37,743               | 395,069              |
| Amortizaciones y provisiones (depreciación)          |       | 40,261,703           | 39,191,121           |
| <b>Total gastos y costos corrientes (indirectos)</b> |       | <b>410,300,133</b>   | <b>350,964,135</b>   |
| <b>Gastos/costos operación MSD</b>                   | 2.42  |                      |                      |
| Servicios personales                                 |       | 566,946,395          | 457,044,946          |
| Servicios no personales                              |       | 94,020,292           | 87,471,292           |
| Materiales y Suministros                             |       | 24,538,199           | 14,687,873           |
| Transferencias corrientes                            |       | 260,000              | 215,400              |
| Bienes muebles, inmueble, e intangibles              |       | 0                    | 396,601              |
| Amortizaciones y provisiones                         |       | 2,522,124,533        | 2,521,622,781        |
| <b>Total gastos/costos operación MSD</b>             |       | <b>3,207,889,419</b> | <b>3,081,438,893</b> |
| <b>Gastos/costos operación teleférico Sto. Dgo.</b>  | 2.43  |                      |                      |
| Servicios no personales                              |       | 11,503,252           | 0                    |
| Materiales y Suministros                             |       | 10,917,421           | 0                    |
| <b>Total gastos/costos</b>                           |       | <b>7,894,410,846</b> | <b>6,334,337,754</b> |
| <b>Total resultado del período</b>                   |       | <b>(809,077,889)</b> | <b>(700,558,919)</b> |

**Ing. Diandino Adriano Peña Crique**  
Exdirector Ejecutivo (11/09/2005-12/05/2017)  
**Ing. Manuel Antonio Saleta García**  
Exdirector Ejecutivo (12/05/2017-20/08/2020)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

**OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET)**  
**ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017-2018**  
**Valores RD\$**

| <u>Descripción</u>                   | <u>Saldo al<br/>31/12/2017</u> | <u>Ajustes al<br/>Capital<br/>del<br/>Gobierno</u> | <u>Transferencias<br/>y donaciones<br/>de Capital<br/>Recibido</u> | <u>Resultados<br/>del Período</u> | <u>Movimientos<br/>netos del<br/>Período</u> | <u>Saldo al<br/>31/12/2018</u> |
|--------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------|
| Patrimonio Donado                    | 75,340,572                     | 0                                                  | 0                                                                  | 0                                 | 96,667                                       | 75,437,238                     |
| Resultados del Período<br>Anteriores | 13,108,550,660                 | 0                                                  | 0                                                                  | 0                                 | (1,376,212,139)                              | 11,732,338,521                 |
| Resultados del Período               | (1,445,129,153)                | 0                                                  | 0                                                                  | (809,077,888)                     | 1,445,129,153                                | (809,077,888)                  |
| Capital Gobierno<br>Dominicano       | 59,202,281,863                 | 0                                                  | 0                                                                  | 0                                 | (149,170,370)                                | 59,053,111,493                 |
| Total Patrimonio                     | <u>70,941,043,942</u>          |                                                    |                                                                    |                                   |                                              | <u>70,051,809,364</u>          |

**Ing. Diandino Adriano Peña Crique**  
 Exdirector Ejecutivo (11/09/2005-12/05/2017)

**Ing. Manuel Antonio Saleta García**  
 Exdirector Ejecutivo (12/05/2017-20/08/2020)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
 Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
 Glennis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

**OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Del 1.º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**  
**(Valores en RD\$)**

**1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD**

**1.1 Base de presentación**

Los estados financieros de la **Oficina Para el Reordenamiento del Transporte (Opret)**, han sido preparados de conformidad con las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, sobre la base contable de devengo, adaptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), las cuales están fundamentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

**1.2 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos de la **Oficina Para el Reordenamiento del Transporte (Opret)**, son registrados utilizando el método de lo percibido.

**1.3 Reconocimiento de gastos**

La entidad reconoce sus gastos en base al método de lo devengado, es decir, cuando los mismos son incurridos.

**1.4 Moneda en que se expresan las cifras**

Las cantidades en los estados financieros están presentadas en pesos dominicanos. Todas las transacciones en otra moneda han sido convertidas a pesos dominicanos de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), que requieren convertir los activos y pasivos en moneda extranjera de acuerdo a la tasa vigente en el mercado a la fecha de sus estados financieros. Las transacciones realizadas durante el año de los ingresos y gastos se traducen a la tasa vigente a la fecha de la transacción.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



## 1.5 Activo fijo y depreciación acumulada

### 1.5.1 Costo de adquisición

Los activos fijos se registran al costo de adquisición o construcción. Se capitalizan aquellos costos incurridos que extiendan la vida útil estimada de los bienes.

### 1.5.2 Depreciación

Las normas de contabilidad establecen el uso del método que la administración considere apropiado para distribuir con cargo a las operaciones el costo de adquisición o construcción o mejoras durante la vida útil de los bienes correspondientes.

## 1.6 Impuesto sobre la renta (ISR)

La **Opret** está exenta del pago del impuesto sobre la renta; sin embargo, debe fungir como agente de retención de impuestos sobre pagos a funcionarios y empleados que se encuentren dentro de los niveles establecidos por dicha ley, así como a otras personas físicas y jurídicas por pagos en general, prestación de servicios o compra de bienes, de acuerdo con las estipulaciones del Código Tributario vigente, su reglamento y las normas emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis María Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

## 2. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### 2.1 Efectivo en caja y banco

El desglose del efectivo en caja y banco disponible al 31 de diciembre de 2018-2017, se presenta a continuación:

| <u>Descripción</u>                           | <u>2018</u>              | <u>2017</u>              |
|----------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>Caja general</b>                          | <b>9,004,590</b>         | <b>10,105,940</b>        |
| Fondo de cambio metro S.D. L.1               | 945,000                  | 945,000                  |
| Caja general metro Sto. Dgo                  | 5,964,690                | 7,010,940                |
| Fondo de cambio M.S.D. L.2                   | 650,000                  | 650,000                  |
| Fondo de cambio centro acopio                | 1,444,900                | 1,500,000                |
| <b>Caja chica</b>                            | <b>310,000</b>           | <b>155,000</b>           |
| Caja chica de Oficina Técnica                | 160,000                  | 80,000                   |
| Caja chica de Oficina Administrativa         | 50,000                   | 25,000                   |
| Caja chica Dirección Operaciones             | 60,000                   | 30,000                   |
| Caja chica Dirección Ejecutiva               | 40,000                   | 20,000                   |
| <b>Banco de Reservas</b>                     | <b>51,726,092</b>        | <b>15,708,797</b>        |
| Cta. Operaciones 240-011187-6                | 26,392,200               | 15,507,724               |
| Cta. Anticipo Inst. 314-000212-4             | 140,911                  | 201,074                  |
| Subproyecto Subestación Paraíso. 9601390606. | 25,192,981               | 0                        |
| <b>Total</b>                                 | <b><u>61,040,682</u></b> | <b><u>25,969,737</u></b> |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

## 2.2 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2018-2017, están conformadas por los saldos detallados a continuación:

| Descripción cuenta                                     | 2018                      | 2017                      |
|--------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| <b>Avances contractuales Línea 1</b>                   | <b>58,938,233</b>         | <b>88,189,832</b>         |
| Avance Contractuales                                   | 1,291,950                 | 1,025,831                 |
| Suministros a Contratistas                             | 1,618,370                 | 1,618,370                 |
| Avance A Contratistas Internacionales L. 1             | 20,605,379                | 57,082,341                |
| Avance Contractuales L.1                               | 35,422,534                | 24,740,669                |
| Sum. Contratistas Internacional Alstom (Préstamos)     | 0                         | 3,722,621                 |
| <b>Avances contractuales Línea 2-A</b>                 | <b>48,181,880</b>         | <b>45,619,955</b>         |
| Avance Contractuales L.2A                              | 28,859,093                | 24,101,277                |
| Suministro Contratos Locales L. 2A                     | 1,286,178                 | 1,286,178                 |
| Avance a Contratos Internacionales L. 2A               | 18,036,609                | 20,232,499                |
| <b>Avances contractuales Línea 2-B</b>                 | <b>458,527,383</b>        | <b>755,904,332</b>        |
| Avances contractuales L.2B Y 2C                        | 42,603,760                | 62,195,210                |
| Avance a Contratos Int's L.2b                          | 415,923,623               | 693,709,122               |
| <b>Cuentas por Cobrar Diversas</b>                     | <b>7,800,498</b>          | <b>3,252,512</b>          |
| Otras Cuentas Por Cobrar                               | 821,205                   | 521,452                   |
| Cuentas por Cobrar Empleados M.S.D                     | 3,080                     | 3,035                     |
| Cuentas por Cobrar Clientes M.S.D                      | 6,936,702                 | 2,728,025                 |
| ITBIS x Cobrar Clientes M.S.D                          | 39,511                    | 0                         |
| <b>Otras Cuentas por Cobrar</b>                        | <b>6,276,975</b>          | <b>5,562,969</b>          |
| Reclamaciones Por Cobrar                               | 615,602                   | 248,056                   |
| Depósitos                                              | 5,661,373                 | 5,314,913                 |
| <b>Salidas Partes y Herramientas Especiales Alstom</b> | <b>102,465,852</b>        | <b>85,115,855</b>         |
| Salidas Partes y Herramientas Especiales Alstom        | <u>102,465,852</u>        | <u>85,115,855</u>         |
| <b>Total</b>                                           | <b><u>682,190,821</u></b> | <b><u>983,645,455</u></b> |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



### 2.3 Inventario

Al 31 de diciembre de 2018-2017, el inventario de la entidad está compuesto por las siguientes partidas:

| <u>Descripción cuenta</u>                  | <u>2018</u>               | <u>2017</u>               |
|--------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Tubos de hormigón                          | 3,528,277                 | 3,528,277                 |
| Almacén Principal Opret                    | 15,476,419                | 14,710,924                |
| Almacén Campamento Mirador N.              | 41,924,411                | 43,557,054                |
| Almacén Nave Mirador Norte                 | 19,144,034                | 12,918,956                |
| Almacén Repuestos Alstom                   | 177,525,327               | 198,515,403               |
| Almacén Repuestos Contra Incendio          | 15,789,744                | 15,185,196                |
| Almacén Repuestos Siemens                  | 131,475,822               | 132,589,466               |
| Almacén Repuestos Thales                   | 87,103,365                | 89,080,138                |
| Almacén Materiales Ferroaducto             | 10,462,082                | 10,462,082                |
| Almacén Repuestos Cim-Tso                  | 83,146,661                | 92,850,899                |
| Almacén Repuestos Sofratesa                | 26,315,367                | 22,671,458                |
| Almacén Repuesto Mant. Trenes 800 Mil Kms. | 57,135,440                | 57,135,440                |
| <b>Total</b>                               | <b><u>669,026,949</u></b> | <b><u>693,205,293</u></b> |

### 2.4 Gastos pagados por anticipado

Esta cuenta muestra el gasto pagado anticipado correspondiente a los años 2018-2017, según el siguiente detalle:

| <u>Descripción cuenta</u>              | <u>2018</u>               | <u>2017</u>              |
|----------------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Seguros para vehículos                 | 1,199,465                 | 1,037,215                |
| Seguros trenes                         | 85,229,232                | 81,069,187               |
| Seguros teleférico                     | 16,010,961                | 0                        |
| Tickets de combustible Dipsa           | 49                        | 49                       |
| Tickets de combustible Sunix Petroleum | 414,918                   | 2,246,300                |
| Tickets de combustible Trópigas        | 163,242                   | 0                        |
| Bonos de Supermercado CCN              | 776,700                   | 0                        |
| <b>Total</b>                           | <b><u>103,794,567</u></b> | <b><u>84,352,751</u></b> |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

## 2.5 Compras en tránsito

Al 31 de diciembre período 2018-2017, las compras en tránsito están compuesto por el siguiente detalle:

| <u>Descripción cuenta</u>                                | <u>2018</u>                 | <u>2017</u>               |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| <b>Compras de bienes y servicios tránsito</b>            | <b>3,600,000</b>            | <b>5,915,000</b>          |
| Programas computacionales                                | 3,600,000                   | 3,600,000                 |
| Camión volteo marca Mitsubishi                           | 0                           | 2,315,000                 |
| <b>Suministros en tránsito</b>                           | <b>366,093</b>              | <b>246,245</b>            |
| <b>Compras rep. y herram. tránsito (contratos Int'L)</b> | <b>1,531,767,909</b>        | <b>133,771,732</b>        |
| Repuestos y herramientas especiales, Siemens, S. A.      | 45,160,599                  | 46,616,018                |
| Repuestos y herramientas especiales, Siemens AG          | 20,213,760                  | 20,213,760                |
| Repuestos y herramientas especiales, Siemens, SRL        | 84,590                      | 2,236,771                 |
| Repuestos y herramientas especiales, Sofratesa           | 59,405,096                  | 64,705,183                |
| Alstom Comp. Trans. 5 Trenes Cont.04-018/18 USS          | 27,547,801                  | 0                         |
| Alstom Comp. Trans. 5 Trenes Cont. 04-018/18 Prima       | 1,370,791,392               | 0                         |
| Repuestos y Herramientas Especiales, CIM/TSO             | 8,564,671                   | 0                         |
| <b>Fondos sujetos a liquidación</b>                      | <b>10,896</b>               | <b>94,985</b>             |
| <b>Total</b>                                             | <b><u>1,535,744,899</u></b> | <b><u>140,027,963</u></b> |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

## 2.6 Edificios

Durante el período 2018-2017, la entidad presenta el saldo correspondiente a edificios y mejoras según el siguiente detalle:

| <u>Descripción cuenta</u>            | <u>2018</u>             | <u>2017</u>              |
|--------------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| <b>Edificios y mejoras</b>           | <b>12,671,308</b>       | <b>12,671,308</b>        |
| Mejoras                              | 3,997,738               | 3,997,738                |
| Mejoras casa C/Santiago              | 1,834,732               | 1,834,732                |
| Edificio Policía Ambiental           | 6,838,838               | 6,838,838                |
| <b>Menos: Depreciación acumulada</b> | <b>(2,689,882)</b>      | <b>(2,436,459)</b>       |
| <b>Total</b>                         | <b><u>9,981,426</u></b> | <b><u>10,234,849</u></b> |

## 2.7 Mobiliario y equipo de oficina

La cuenta mobiliario y equipo de oficina está compuesta, al 31 de diciembre de los años 2018-2017, por el siguiente desglose:

| <u>Descripción cuenta</u>                 | <u>2018</u>              | <u>2017</u>              |
|-------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>Mobiliarios y equipos oficina</b>      | <b>45,717,164</b>        | <b>46,457,765</b>        |
| Muebles y equipos de oficina              | 45,617,164               | 46,457,765               |
| Muebles de oficinas recibidos en donación | 100,000                  | 0                        |
| <b>Menos: depreciación acumulada</b>      | <b>(31,836,899)</b>      | <b>(31,963,246)</b>      |
| <b>Total</b>                              | <b><u>13,880,265</u></b> | <b><u>14,494,519</u></b> |

## 2.8 quipo de transporte

Al 31 de diciembre de los años 2018-2017, la cuenta equipos de transporte está compuesta según el siguiente desglose:

| <u>Descripción cuenta</u>                | <u>2018</u>              | <u>2017</u>              |
|------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>Equipos de transporte</b>             | <b>67,703,684</b>        | <b>61,990,289</b>        |
| Equipos de transportes                   | 41,522,324               | 35,808,929               |
| Autobuses recibidos en cont. de comodato | 26,181,360               | 26,181,360               |
| <b>Menos: depreciación acumulada</b>     | <b>(35,167,918)</b>      | <b>(33,744,450)</b>      |
| <b>Total</b>                             | <b><u>32,535,766</u></b> | <b><u>28,245,839</u></b> |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



## 2.9 Equipos de cómputo

Al 31 de diciembre período 2018-2017, la cuenta equipos de cómputo está compuesta según el siguiente desglose:

| <u>Descripción cuenta</u>            | <u>2018</u>              | <u>2017</u>              |
|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>Equipos de cómputos</b>           | <b>114,025,503</b>       | <b>122,297,519</b>       |
| Computadoras                         | 23,668,846               | 23,682,437               |
| Impresoras                           | 7,373,890                | 7,336,547                |
| Programas                            | 38,546,258               | 46,598,633               |
| Redes                                | 28,504,447               | 29,159,925               |
| Scanner                              | 1,779,292                | 1,367,206                |
| Servidores                           | 14,152,770               | 14,152,770               |
| <b>Menos: depreciación acumulada</b> | <b>(92,455,677)</b>      | <b>(89,174,933)</b>      |
| Depreciación computadoras            | (21,101,611)             | (21,693,466)             |
| Depreciación impresoras              | (6,533,469)              | (6,612,757)              |
| Depreciación programas informática   | (24,355,400)             | (25,864,024)             |
| Depreciación redes de informática    | (26,732,481)             | (25,636,700)             |
| Depreciación scanner                 | (1,383,170)              | (1,295,007)              |
| Depreciación servidores              | (12,349,546)             | (8,072,979)              |
| <b>Total</b>                         | <b><u>21,569,826</u></b> | <b><u>33,122,586</u></b> |

## 2.10 Maquinarias y equipos

La cuenta maquinaria y equipos está compuesta, al 31 de diciembre período 2018-2017, por el siguiente desglose.

| <u>Descripción cuenta</u>           | <u>2018</u> | <u>2017</u> |
|-------------------------------------|-------------|-------------|
| Rozadora Dosco Mk-3 L-2             | 64,589,697  | 64,589,697  |
| Rozadora Dosco Mk-3                 | 65,809,402  | 65,809,402  |
| Cable minero maquinas rozadoras Mk3 | 11,572,829  | 11,572,829  |
| Rozadora Antraquip Am-50            | 32,284,434  | 32,284,434  |
| Máquinas lanza concretos            | 26,956,290  | 26,956,290  |
| Equipos de ventilación y acceso     | 9,101,593   | 9,101,593   |
| Plantas eléctricas                  | 43,441,535  | 43,324,552  |
| Brazo Trencher                      | 8,306,713   | 8,306,713   |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

| <u>Descripción cuenta</u>                   | <u>2018</u>          | <u>2017</u>          |
|---------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Maquinarias y equipos varios                | 8,528,555            | 7,146,647            |
| <b>Maquinarias y equipos</b>                | <b>270,591,048</b>   | <b>269,092,157</b>   |
| <b>Menos: Depreciación Acumulada</b>        |                      |                      |
| Deprec. rozadora Mk3-L2                     | (29,872,735)         | (26,643,250)         |
| Deprec. rozadora Dosco Mk3                  | (42,776,111)         | (39,485,641)         |
| Deprec. cable minero maquinas rozadoras Mk3 | (2,652,107)          | (2,073,465)          |
| Deprec. rozadora Antaquip Am-50             | (20,656,526)         | (19,042,306)         |
| Deprec. maquinas lanza concretos            | (15,170,804)         | (13,822,990)         |
| Deprec. equipos de ventilación y acceso     | (9,101,586)          | (9,101,586)          |
| Deprec. plantas eléctricas                  | (38,610,533)         | (36,243,562)         |
| Deprec. brazo Trencher                      | (5,364,752)          | (4,949,416)          |
| Deprec. maquinarias y equipos varios        | (6,155,155)          | (5,944,770)          |
| <b>Total depreciación acumulada</b>         | <b>(170,360,309)</b> | <b>(157,306,987)</b> |
| <b>Total</b>                                | <b>100,230,739</b>   | <b>111,785,170</b>   |

## 2.11 Obra civil línea 1 metro Santo Domingo (MSD)

La cuenta obra civil línea 1 MSD está compuesta, al 31 de diciembre de los años 2018-2017, por el siguiente desglose.

| <u>Descripción cuenta</u>                  | <u>2018</u>           | <u>2017</u>           |
|--------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>Obra Civil L. 1 Metro Sto. Dgo</b>      | <b>13,121,940,969</b> | <b>13,111,886,615</b> |
| Viaducto Hnas. Mirabal                     | 1,392,814,979         | 1,392,814,979         |
| Estaciones L. 1 Feria@M.Tingo              | 3,686,189,712         | 3,686,189,711         |
| Ferroduto Sobre Rio Isabela                | 1,416,219,811         | 1,416,219,811         |
| Patios Y Talleres                          | 1,292,496,795         | 1,292,496,795         |
| Edificio Control y Operación               | 148,469,772           | 148,469,772           |
| Túneles                                    | 3,160,264,989         | 3,160,264,989         |
| Afecc. y Relocalización varias             | 542,017,625           | 542,017,625           |
| Almacén (Deposito Siemens)                 | 8,094,352             | 8,094,352             |
| Iluminación túneles y Estaciones           | 117,268,303           | 117,268,303           |
| Estaciones de Tracción                     | 106,169,479           | 106,169,479           |
| Estaciones de Ventilación                  | 154,660,312           | 154,660,312           |
| Sub-Estaciones Eléctricas                  | 15,825,581            | 15,825,581            |
| Electricidad Normal y Emergencia           | 74,993,314            | 74,993,314            |
| Trabajos Complementarios Línea 1 (Adición) | 201,397,795           | 191,343,442           |
| Ampliación Central de Generación (Adición) | 805,058,150           | 805,058,150           |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

|                                          |                              |                              |
|------------------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| <b>Menos: Depreciación Acumulada</b>     |                              |                              |
| <b>Depreciación Obra Civil L1 M.S.D.</b> | <b>(1,963,742,084)</b>       | <b>(1,692,345,141)</b>       |
| Deprec. Viaducto                         | (166,306,268)                | (145,517,983)                |
| Deprec. Estación L.1, Vent/Tra           | (631,412,819)                | (552,472,428)                |
| Deprec. Ferroaducto S/Rio Isabela        | (169,097,702)                | (147,960,093)                |
| Deprec. Patios y Talleres                | (206,799,487)                | (180,949,551)                |
| Deprec. Edif. Control Operación          | (23,713,592)                 | (20,744,196)                 |
| Deprec. Túneles                          | (377,345,074)                | (330,176,939)                |
| Deprec. Obras de Energía                 | (286,845,829)                | (227,249,044)                |
| Deprec. Almacén Depósitos SIEM           | (1,291,670)                  | (1,129,784)                  |
| Deprec. Afecciones y Relocalización      | (86,493,608)                 | (75,653,256)                 |
| Deprec. Trabajos Complementarios L.1 MSD | (14,436,037)                 | (10,491,867)                 |
| <b>Total</b>                             | <b><u>11,158,198,885</u></b> | <b><u>11,419,541,474</u></b> |

## 2.12 Vías férreas línea 1 metro Santo Domingo

La cuenta vías férreas línea 1 MSD está compuesta, al 31 de diciembre de los años 2018-2017, por el siguiente desglose.

| <u>Descripción cuenta</u>                    | <u>2018</u>               | <u>2017</u>               |
|----------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| <b>Sum. e instalación vías férreas</b>       | <b>2,498,217,251</b>      | <b>2,498,217,251</b>      |
| Vías Férreas (Cim-Tso) L.1                   | 2,235,990,530             | 2,235,990,530             |
| Instalaciones Vías Férreas L.1               | 262,226,721               | 262,226,721               |
| <b>Menos: Depreciación Acumulada</b>         |                           |                           |
| Depreciación Vías Férreas L1 M.S.D.          | (2,005,775,632)           | (1,755,953,907)           |
| <b>Sum. e instalación vías férreas, neto</b> | <b><u>492,441,619</u></b> | <b><u>742,263,344</u></b> |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



### 2.13 Sistema electromecánico línea 1

La cuenta sistema electromecánico línea 1 está compuesta, durante el período 2018-2017, por el siguiente desglose:

| <u>Descripción cuenta</u>                               | <u>2018</u>                 | <u>2017</u>                 |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| <b>Suministro e Instalación Sistema Electromecánico</b> | <b>5,734,381,214</b>        | <b>5,734,381,214</b>        |
| Sistema Electromecánico (Siemens)                       | 5,734,381,214               | 5,734,381,214               |
| <b>Menos: Depreciación Acumulada</b>                    |                             |                             |
| Depreciación Sist. Electromecánico L1 MSD               | (3,276,789,265)             | (2,867,190,606)             |
| <b>Total RD\$</b>                                       | <b><u>2,457,591,949</u></b> | <b><u>2,867,190,608</u></b> |

### 2.14 Vagones línea 1 (partes móviles)

La cuenta vagones línea 1 está compuesta, al 31 de diciembre de los años 2018-2017, por el siguiente desglose:

| <u>Descripción cuenta</u>             | <u>2018</u>                 | <u>2017</u>                 |
|---------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| <b>Suministro de Vagones L.1</b>      | <b>5,926,285,680</b>        | <b>5,926,285,680</b>        |
| Partes Móviles (Alstom) L.1           | 5,861,634,393               | 5,861,634,393               |
| Mantenimiento Preventivo y Transporte | 64,651,287                  | 64,651,287                  |
| <b>Menos: Depreciación Acumulada</b>  |                             |                             |
| Deprec. Partes Móviles L1 MSD         | (1,896,411,417)             | (1,659,359,990)             |
| <b>Total</b>                          | <b><u>4,029,874,263</u></b> | <b><u>4,266,925,690</u></b> |

### 2.15 Equipamiento eléctrico

La cuenta equipamiento eléctrico está compuesta, al 31 de diciembre de los años 2018-2017, por el siguiente desglose:

| <u>Descripción cuenta</u>                | <u>2018</u>               | <u>2017</u>               |
|------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| <b>Equipamiento eléctrico emergencia</b> | <b>755,907,701</b>        | <b>755,907,701</b>        |
| Equipamiento eléctrico (Sampol) L1       | 755,907,701               | 755,907,701               |
| <b>Menos: depreciación acumulada</b>     |                           |                           |
| Depreciación equipo eléctrico L1 MSD     | (302,363,080)             | (264,567,695)             |
| <b>Total</b>                             | <b><u>453,544,621</u></b> | <b><u>491,340,006</u></b> |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis María Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

## 2.16 Obra civil línea 2-A metro Santo Domingo

Al 31 de diciembre de los años 2018 y 2017, la cuenta obra civil línea 2-A MSD, se detalla a continuación:

| <u>Descripción cuenta</u>                          | <u>2018</u>                  | <u>2017</u>                  |
|----------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| <b>Obra Civil Línea 2-A Metro Sto. Dgo.</b>        | <b>17,918,848,023</b>        | <b>17,917,448,125</b>        |
| Túnel Minero y T. Trinchera Línea 2-A              | 8,862,929,667                | 8,862,929,667                |
| Estaciones y Galería Peatonal Línea 2-A            | 7,808,030,630                | 7,808,030,630                |
| Sistema B.T. y Sub-Estaciones Eléctricas L2-A      | 180,698,380                  | 180,698,380                  |
| Estaciones de Tracción Línea 2-A                   | 109,128,779                  | 109,128,779                  |
| Estaciones ventil, Bombeo y Pozos Extracción L.2-A | 855,679,448                  | 855,679,448                  |
| Taller Integral de Mantenimientos (Adición)        | 9,738,789                    | 9,738,789                    |
| Trabajos Complementarios Línea 2-A (Adición)       | 92,642,330                   | 91,242,432                   |
| <b>Menos: Depreciación Acumulada</b>               | <b>(1,277,919,326)</b>       | <b>(957,515,054)</b>         |
| Deprec. Túnel Minero y T. Trinchera Línea 2-A      | (529,130,129)                | (396,847,597)                |
| Deprec. Estaciones y Galería Peatonal Línea 2-A    | (624,642,450)                | (468,481,838)                |
| Deprec. Sist. B.T. Y Sub-Estac. Elect. Línea 2-A   | (42,517,266)                 | (31,887,949)                 |
| Deprec. Estaciones de Tracción Línea 2-A           | (8,730,302)                  | (6,547,727)                  |
| Deprec. Estac. Ventil., Bombeo y Pozos Extr. L.2-A | (68,454,356)                 | (51,340,767)                 |
| Deprec. Adic. Taller Integrar Mantenimientos       | (779,103)                    | (584,327)                    |
| Deprec. Trabajos Complementarios Línea 2-A         | (3,665,720)                  | (1,824,849)                  |
| <b>Total</b>                                       | <b><u>16,640,928,697</u></b> | <b><u>16,959,933,070</u></b> |

## 2.17 Vías férreas línea 2-A metro Santo Domingo

La Cuenta vías férreas línea 2-A MSD está compuesta, al 31 de diciembre de los años 2018-2017, por el siguiente detalle:

| <u>Descripción cuenta</u>                                 | <u>2018</u>                 | <u>2017</u>                 |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| <b>Suministro e Instalación de Vías Férreas Línea 2-A</b> | <b>2,202,612,110</b>        | <b>2,202,612,110</b>        |
| Vías Férreas (CIM-TSO) Línea 2-A                          | 2,032,392,104               | 2,032,392,104               |
| Suministro para Instalación de Vías Férreas Línea 2-A     | 170,220,006                 | 170,220,006                 |
| <b>Menos: Depreciación Acumulada</b>                      |                             |                             |
| Depreciación Vías Férreas Línea 2-A                       | <b>(881,044,844)</b>        | <b>(660,783,633)</b>        |
| <b>Total</b>                                              | <b><u>1,321,567,266</u></b> | <b><u>1,541,828,477</u></b> |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

## 2.18 Sistema electromecánico línea 2-A

Al 31 de diciembre de los años 2018-2017, la cuenta sistema electromecánico línea 2-A, está compuesta según el detalle siguiente:

| <u>Descripción cuenta</u>                                       | <u>2018</u>                 | <u>2017</u>                 |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| <b>Suministro e Instalación Sist. Electromecánico Línea 2-A</b> |                             |                             |
| Sistema Electromecánico (Siemens-Thales) Línea 2-A              | 7,781,546,770               | 7,781,892,580               |
| <b>Menos: Depreciación Acumulada</b>                            |                             |                             |
| Deprec. Sist. Electromecánico Línea 2-A                         | (2,223,006,200)             | (1,667,255,534)             |
| <b>Total</b>                                                    | <b><u>5,558,540,570</u></b> | <b><u>6,114,637,046</u></b> |

## 2.19 Vagones línea 2-A (partes móviles)

La cuenta vagones línea 2-A, al 31 de diciembre de los años 2018-2017, está compuesta por el siguiente detalle:

| <u>Descripción cuenta</u>                  | <u>2018</u>                 | <u>2017</u>                 |
|--------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| <b>Suministro de Vagones Línea 2-A</b>     | <b>5,497,951,348</b>        | <b>5,497,951,348</b>        |
| Partes Móviles (Alstom) Línea 2-A          | 5,469,053,971               | 5,469,053,971               |
| Transporte de Vagones Línea 2-A            | 28,897,377                  | 28,897,377                  |
| <b>Depreciación Acumulada</b>              |                             |                             |
| Deprec. Partes Móviles (Vagones) Línea 2-A | (879,672,215)               | (659,754,161)               |
| <b>Total</b>                               | <b><u>4,618,279,133</u></b> | <b><u>4,838,197,187</u></b> |

## 2.20 Otros activos

Al 31 de diciembre de los años 2018 y 2017, la cuenta otros activos está compuesta como sigue:

| <u>Descripción cuenta</u>                 | <u>2018</u>              | <u>2017</u>              |
|-------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>Otros activos fijos</b>                | <b>84,179,972</b>        | <b>70,952,644</b>        |
| Otros activos fijos                       | 72,238,068               | 59,010,740               |
| Moldes Metálicos                          | 11,727,536               | 11,727,536               |
| Central Telefónica y Comunicación         | 214,368                  | 214,368                  |
| <b>Menos: Depreciación acumulada</b>      | <b>(63,594,759)</b>      | <b>(59,516,310)</b>      |
| Deprec. Otros activos Fijos               | (51,652,857)             | (47,574,408)             |
| Deprec. Moldes Metálicos                  | (11,727,535)             | (11,727,535)             |
| Deprec. Central Telefónica y Comunicación | (214,367)                | (214,367)                |
| <b>Total</b>                              | <b><u>20,585,213</u></b> | <b><u>11,436,334</u></b> |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis María Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



## 2.21 Bienes en uso metro Santo Domingo

La cuenta Bienes en uso MSD, está compuesta por los programas de cómputos que al 31 de diciembre de los años 2018-2017, no han sido amortizados:

| <u>Descripción cuenta</u>         | <u>2018</u>          | <u>2017</u>           |
|-----------------------------------|----------------------|-----------------------|
| <b>Equipos de cómputo</b>         | <b>244,576</b>       | <b>244,576</b>        |
| Programas                         | 244,576              | 244,576               |
| <b>Depreciación acumulada</b>     |                      |                       |
| Deprec. Programas Informática MSD | (171,203)            | (122,288)             |
| <b>Total</b>                      | <b><u>73,373</u></b> | <b><u>122,288</u></b> |

## 2.22 Construcciones en proceso

Al 31 de diciembre de los años 2018 y 2017, esta cuenta estaba compuesta por el siguiente desglose:

| <u>Descripción cuenta</u>                         | <u>2018</u>                  | <u>2017</u>                   |
|---------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| Const. Ruta Alimentación y Resc. R                | 296,501,828                  | 296,501,828                   |
| Terminal Interurbano Villa Mella                  | 315,675,723                  | 315,675,723                   |
| Metro de Sto. Dgo. Línea 2a                       | 6,848,827                    | 6,848,827                     |
| Ferrocarril Sto. Dgo.-Stgo.                       | 324,830,887                  | 324,830,887                   |
| Gastos Administrativos de Proyectos               | 960,784,521                  | 983,361,126                   |
| Const. Fuente Congreso Nacional                   | 20,151,669                   | 20,151,669                    |
| Ampliación Est. Mama Tingo y T. Int               | 24,778,091                   | 24,778,091                    |
| Ampliación Est. Mama Tingo                        | 12,395,147                   | 12,395,147                    |
| Trabajos Complementarios L.1                      | 4,804,025                    | 3,117,770                     |
| Otras Obras Colaterales L.2                       | 12,699,960                   | 12,699,960                    |
| Metro de Sto. Dgo. Línea 2b                       | 17,024,337,879               | 17,045,524,205                |
| Metro de Sto. Dgo. Línea 6                        | 117,600,324                  | 117,600,324                   |
| Reconstrucción Fabrica De Dovelos                 | 127,429,046                  | 127,429,046                   |
| Metro De Sto. Dgo. Línea 3                        | 145,085,205                  | 123,898,879                   |
| Grúa Pórtico para Instalación de TBM              | 18,170,522                   | 18,170,522                    |
| Construcción Edificio de Archivo y Almacén        | 9,587,429                    | 9,587,429                     |
| Remodelación Edificio Medio Ambiente              | 19,042,760                   | 19,042,760                    |
| Interc. Redes Eléctricas MSD Oficinas Opret       | 17,859,576                   | 17,859,576                    |
| Suministro e Instalación Bancos Acero Inoxidable  | 0                            | 1,686,254                     |
| Suministro e Instalación Puertas Acero Inoxidable | 0                            | 9,007,924                     |
| <b>Total</b>                                      | <b><u>19,458,583,419</u></b> | <b><u>19,490,0167,947</u></b> |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

## 2.23 Obras colaterales de uso público

La cuenta obras colaterales de uso público, al 31 de diciembre de los años 2018-2017, está compuesta por el siguiente detalle:

| <u>Descripción cuenta</u>                         | <u>2018</u>                 | <u>2017</u>                 |
|---------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Sistema Galerías y Túneles                        | 724,759,919                 | 724,759,919                 |
| Ampliación Adecuación y Pav. Av. Hnas. Mirabal    | 136,824,778                 | 136,824,778                 |
| Paso Desnivel Elevado Ovando                      | 344,531,087                 | 344,531,087                 |
| Paso Desnivel Charles De G.                       | 452,195,403                 | 452,195,403                 |
| Distribución Trafico Av. M.G./R.C.                | 53,243,433                  | 53,243,433                  |
| Drenaje Av. Núñez de Cáceres                      | 470,851,828                 | 470,851,828                 |
| Vivienda Prov. A Desalojados                      | 14,611,884                  | 14,611,884                  |
| Const. Y Reparación Inst. Deportivas              | 47,033,870                  | 47,033,870                  |
| Proyecto Sira-BID                                 | 47,709,659                  | 47,709,659                  |
| Reacondicionamiento Elevado W. Churchill          | 5,138,699                   | 5,138,699                   |
| Edificios De Apartamento La Zurza                 | 84,057,724                  | 84,057,724                  |
| Elevado Las Américas - San Isidro - Carret. Mella | 677,713,662                 | 677,713,662                 |
| Trabajos Hipódromo V Centenario                   | 18,080,488                  | 18,080,488                  |
| Vigas Elevado Av. Padre Castellanos               | 87,293,795                  | 87,293,795                  |
| <b>Total</b>                                      | <b><u>3,164,046,229</u></b> | <b><u>3,164,046,229</u></b> |

## 2.24 Cuentas por pagar

El balance de las cuentas por pagar, al 31 de diciembre de los años 2018-2017, se detalla como sigue:

| <u>Descripción cuenta</u>                | <u>2018</u>                 | <u>2017</u>                 |
|------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Proveedores y Cubicaciones Locales       | 440,173,294                 | 683,298,080                 |
| Contratistas Internacionales             | 492,637,149                 | 493,847,903                 |
| Proveedores y Cubicaciones Línea 2ª      | 340,248,159                 | 340,391,672                 |
| Contratos Internacionales Línea 2 B      | 642,767,464                 | 416,519,278                 |
| Contratos Internacionales Línea 2 A      | 364,731,112                 | 685,997,906                 |
| Proveedores y Cubicaciones Línea 2B y 2C | 496,694,707                 | 571,198,642                 |
| Proveedores y Cubicaciones Teleférico    | 300,935                     | 0                           |
| <b>Total</b>                             | <b><u>2,777,552,822</u></b> | <b><u>3,191,253,481</u></b> |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

## 2.25 Otras cuentas por pagar

Las otras cuentas por pagar están representadas, al 31 de diciembre 2018-2017, por los siguientes acreedores:

| <u>Descripción cuenta</u>                     | <u>2018</u>              | <u>2017</u>              |
|-----------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Compres. & Equipos Export Dom.                | 557,890                  | 557,890                  |
| Constructora Contreras, S. A.                 | 694,856                  | 694,856                  |
| Concretos DRJ, S. A.                          | 148,510                  | 148,510                  |
| Seguros Banreservas                           | 437,247                  | 437,247                  |
| Sinercon, S. A.                               | 54,084                   | 54,084                   |
| Servinca                                      | 28,217                   | 28,217                   |
| Inter Equipos, S. A.                          | 160,815                  | 160,815                  |
| Arq. Ing. L. & F., C. X A.                    | 1,124,216                | 1,124,216                |
| Banco De Reservas (Depósitos Otras Inst. MSD) | 2,948,849                | 2,375,502                |
| Cim – Tso                                     | 77,785                   | 77,785                   |
| Cia. Impermeab. De Mant. Cimsa                | 13,747                   | 13,747                   |
| Hormigones Del Caribe                         | 59,830                   | 59,830                   |
| Industria Gamma, C. X A.                      | 621,889                  | 621,889                  |
| Ingeniería Metálica, S. A.                    | 460,418                  | 460,418                  |
| Inversiones Palma Magna, SRL                  | 210,000                  | 210,000                  |
| Col. Imp. Internos (ISR Empl.)                | 6,719,575                | 6,719,575                |
| Banco De Reservas (Depósitos Duplicados MSD)  | 814,595                  | 814,593                  |
| Banco De Reservas Cta. Recaudadora MSD        | 1,804,103                | 1,801,700                |
| D'Cora Industrial, SRL                        | 0                        | 46,500                   |
| <b>Total</b>                                  | <b><u>16,936,626</u></b> | <b><u>16,407,374</u></b> |

## 2.26 Retenciones a contratistas y otros

El balance de las retenciones a contratista y otros, al 31 de diciembre de los años 2018-2017, se detalla como sigue:

| <u>Descripción cuenta</u>                 | <u>2018</u>               | <u>2017</u>               |
|-------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Imp. S/Renta 0.5% Ley n.º 182-09          | 31,524                    | 30,992                    |
| Imp. S/Renta 3% Ley n.º 139-11            | 823                       | 823                       |
| Imp. S/Renta 5% Ley n.º 253-12            | 1,234,122                 | 698,941                   |
| Codia 0.1%                                | 534,047                   | 494,823                   |
| Imp. S/Renta 10% Honor. y Servicios       | 1,880,576                 | 1,886,850                 |
| ITBIS Retenido 30% Norma 02-05            | 3,697,412                 | 3,688,562                 |
| Impuesto S/Renta 5% Ley n.º 557-05        | 121,843,683               | 121,540,605               |
| ITBIS Retenido a Terceros                 | 502,637                   | 573,713                   |
| ITBIS Cobrado en Alquileres De Locales C. | 94,889                    | 84,886                    |
| 10% Imp. S/Renta Alquiler Equipos         | 4,816,713                 | 4,817,813                 |
| 10% del Gasto Adm. Cubicación             | 9,297,216                 | 8,843,277                 |
| Imp. S/Renta 2% Norma 07-07               | 290                       | 290                       |
| <b>Total</b>                              | <b><u>143,933,932</u></b> | <b><u>142,661,575</u></b> |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



## 2.27 Acumulaciones y retenciones por pagar

El balance de las acumulaciones y retenciones por pagar, durante el período 2017-2018, se detallan a continuación:

| <u>Descripción cuenta</u>              | <u>2018</u>               | <u>2017</u>               |
|----------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Acumulaciones y Retenciones por Pagar  | 1,778,374                 | 1,765,004                 |
| Retenciones 1% Ley n.º 06-86           | 129,576,363               | 128,182,681               |
| Indemnizaciones y Vacaciones Empleados | 16,612                    | 2,125,884                 |
| <b>Total</b>                           | <b><u>131,371,349</u></b> | <b><u>132,073,569</u></b> |

## 2.28 Retenciones buena ejecución

El balance de las retenciones por buena ejecución, al 31 de diciembre de los años 2018-2017, se detalla como sigue:

| <u>Descripción cuenta</u>      | <u>2018</u>               | <u>2017</u>               |
|--------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Retenciones a Contratistas L-1 | 24,574,783                | 25,320,650                |
| Retenciones 5% Garantía L-2A   | 18,960,165                | 19,217,997                |
| Retenciones 5% Garantía L-2B   | 273,918,946               | 272,249,105               |
| <b>Total</b>                   | <b><u>317,453,894</u></b> | <b><u>316,787,752</u></b> |

## 2.29 Recaudaciones boleterías MSD

El balance de las recaudaciones en boletería MSD, al 31 de diciembre de los años 2018-2017, se detalla como sigue:

| <u>Descripción cuenta</u>              | <u>2018</u>             | <u>2017</u>             |
|----------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Recaudaciones de Boleterías            |                         |                         |
| Recaudaciones Estaciones Elevadas      | 594,765                 | 1,457,584               |
| Recaudaciones Estaciones Soterrada     | 758,515                 | 1,561,505               |
| Recaudaciones Estaciones L.2           | 992,016                 | 1,887,662               |
| Recaudaciones Estaciones Línea 2-B     | 321,976                 | 0                       |
| Recaudaciones Teleférico Santo Domingo | 141,285                 | 0                       |
| <b>Total</b>                           | <b><u>2,808,557</u></b> | <b><u>4,906,751</u></b> |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

### 2.30 Recaudaciones renta de locales y espacios

Al 31 de diciembre de los años 2018-2017, las cuentas recaudaciones por renta de locales y espacio son como sigue:

| <u>Descripción cuenta</u>                     | <u>2018</u>      | <u>2017</u>      |
|-----------------------------------------------|------------------|------------------|
| Claro. Est. C.H. #5                           | 106,009          | 92,473           |
| Trilogy. Est. C.H. #78                        | 133,831          | 119,622          |
| OMYEL Service. EST. C.H.#4                    | 69,380           | 12,695           |
| Gelco. Est. C.H. #1                           | 146,941          | 0                |
| Mobicell. Est.C.H. #2                         | 125,086          | 0                |
| Claro. Est. A.B. #1                           | 50,609           | 44,146           |
| Claro. Est. A.8. #5                           | 21,683           | 18,914           |
| Claro. Est. J.80. #6                          | 44,806           | 39,085           |
| Trilogy. G.C. J.P.D. #2                       | 129,854          | 116,067          |
| Resuelvelo. G.C. J.P.D. #8                    | 862,268          | 862,268          |
| Banreservas. G.C. J.P.D. #9/                  | 233,981          | 190,108          |
| Claro. G.C. J.P.D. #3                         | 56,669           | 49,432           |
| Claro. G.C. J.P.D. #4                         | 56,669           | 49,432           |
| Gelco. G.C. J.P.D #5A                         | 46,929           | 0                |
| San Rafael. G.C. J.P.D. #6                    | 111,877          | 97,490           |
| Perfumes Factorys. G.C. J.P.D #7A             | 57,296           | 48,698           |
| Gelco E. Estac. Pedro Mir #2                  | 65,818           | 0                |
| Bca. Joselito. Est. Eduardo Brito #3A         | 68,409           | 59,612           |
| Claro. Est. Eduardo Brito #38                 | 38,160           | 35,528           |
| Bca. Joselito. Est. Ulises Fco. Espaillat #18 | 59,976           | 52,263           |
| Claro. Est. Ulises Fco. Espaillat #1A         | 33,464           | 31,149           |
| Santiago Martin. Est. Maria Montés #2         | 0                | 223,401          |
| BHD. Est. Centro De Los Héroes                | 0                | 26,455           |
| Gelco. Est. Maria Montés #3A                  | 89,722           | 0                |
| San Rafael. Est. Maria Montés #2              | 253,403          | 0                |
| Popular. Est. Centro De Los Héroes            | 128,443          | 32,011           |
| BHD. Estac. Amin Abel                         | 0                | 26,455           |
| Popular. Estac. Amin Abel                     | 128,443          | 32,011           |
| BHD. Estac. Casandra Damirón                  | 0                | 26,455           |
| Seo. Popular, Estac. Los Tainos               | 0                | 32,011           |
| BHD León, Estac. Los Tainos                   | 0                | 26,455           |
| Popular, Galería Comercial                    | 128,443          | 32,011           |
| BHD, Galería Comercial                        | 0                | 26,455           |
| Banreservas. Gal. Comercial                   | 28,653           | 21,164           |
| <b>Total</b>                                  | <b>3,276,822</b> | <b>2,423,866</b> |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

### 2.31 Otras recaudaciones metro Santo Domingo

Al 31 de diciembre de los años 2018-2017, la cuenta recaudaciones MSD, presenta el siguiente detalle:

| <u>Descripción Cuenta</u>                    | <u>2018</u>       | <u>2017</u>      |
|----------------------------------------------|-------------------|------------------|
| <b>Utilización De Espacios</b>               | <b>3,592,622</b>  | <b>219,273</b>   |
| Uso de Espacios P/Publicidad                 | 3,357,100         | 0                |
| Utilización de Espacios P/Inst. de Antenas   | 235,522           | 219,273          |
| <b>Anticipos de Clientes</b>                 | <b>9,530,531</b>  | <b>8,382,481</b> |
| <b>Anticipos Clientes P/Recargas</b>         | <b>4,088,758</b>  | <b>3,287,168</b> |
| Consejo del Poder Judicial                   | 854,160           | 854,160          |
| Banco Central De La Rep. Dom.                | 300,640           | 0                |
| Laboratorios Dr. Collado                     | 19,548            | 19,548           |
| CIM - TSO / Consorcio Eurodom                | 5,810             | 1,970            |
| Superintendencia De Bancos De La Rep. Dom.   | 126,300           | 54,850           |
| Dirección Nacional De Control De Drogas      | 471,535           | 1,602,095        |
| Junta Distrito Municipal La Victoria         | 1,717,965         | 754,545          |
| Instituto Tecnológico De Santo Domingo       | 83,720            | 0                |
| Farmacias Los Hidalgos                       | 4,740             | 0                |
| Ayuntamiento Santo Domingo Norte             | 160,000           | 0                |
| Marsh Franco Acra, S. A.                     | 13,300            | 0                |
| Dirección General De Impuestos Internos      | 299,960           | 0                |
| Patronato Contra la Diabetes, Inc.           | 31,080            | 0                |
| <b>Depósitos Alquileres Locales</b>          | <b>5,441,773</b>  | <b>5,095,313</b> |
| Compañía Dominicana de Teléfonos             | 1,798,183         | 1,798,183        |
| Banco BHD, S. A.                             | 308,625           | 308,625          |
| Banreservas                                  | 419,099           | 419,099          |
| Resuelvelo Store Guzmán Mojica               | 166,496           | 166,496          |
| Trilogy Dominicana, S.A./Viv                 | 218,139           | 218,139          |
| Tejada Pimentel, Negocios Inmobiliarios, SRL | 155,858           | 155,858          |
| Gelco Enterprises, SRL                       | 664,092           | 664,092          |
| Farmacia San Rafael, SRL                     | 212,489           | 212,489          |
| Banco Popular Dominicano, S.A.               | 350,130           | 350,130          |
| Juan Carlos Echavarria Milane                | 241,208           | 241,208          |
| HG1011072, S. A. (Perfumes Factorys)         | 107,710           | 107,710          |
| Santiago Martin, SRL                         | 246,490           | 246,490          |
| Omyel Service, SRL                           | 111,307           | 111,307          |
| Corporación Ultra, SRL                       | 95,487            | 95,487           |
| Mobicell                                     | 346,460           | 0                |
| <b>Total</b>                                 | <b>13,123,153</b> | <b>8,601,754</b> |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



### 2.32 Patrimonio donado

El patrimonio donado para el período 2017-2018, está compuesto como se describe a continuación:

| <u>Descripción</u>                                                             | <u>2018</u>              | <u>2017</u>              |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Patrimonio Donado por el Fondo de Desarrollo del Transporte Terrestre (FONDET) | 75,340,572               | 75,340,572               |
| Patrimonio Donado por Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CDEE)      | 96,667                   | 0                        |
| <b>Total</b>                                                                   | <b><u>75,437,239</u></b> | <b><u>75,340,572</u></b> |

### 2.33 Resultado de períodos anteriores

Los resultados de períodos anteriores años 2017-2018, se detallan a continuación:

| <u>Descripción</u>                                   | <u>2018</u>                  | <u>2017</u>                   |
|------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| Excedente o faltante en aplicación recursos anterior | 11,732,338,521               | (4,047,288,140)               |
| Excedente o faltante en aplicación recursos actual   | 0                            | 3,262,003,793                 |
| Resultado del Período                                | 0                            | (1,445,129,153)               |
| <b>Total</b>                                         | <b><u>11,732,338,521</u></b> | <b><u>(2,230,413,501)</u></b> |

### 2.34 Resultados del período

Los resultados del período de los años 2017-2018, de describe a continuación:

| <u>Descripción</u>                                 | <u>2018</u>                 | <u>2017</u>     |
|----------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------|
| Excedente o faltante en aplicación recursos actual | (809,077,888)               | 0               |
| <b>Total</b>                                       | <b><u>(809,077,888)</u></b> | <b><u>0</u></b> |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría  
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

### 2.35 Capital Gobierno Dominicano

El capital del Gobierno Dominicano para el período 2017-2018, se detalla a continuación:

| <u>Descripción</u>                             | <u>2018</u>                  | <u>2017</u>                  |
|------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Activos propiedad planta y equipo              | 458,387,248                  | 458,884,466                  |
| Proyectos en Ejecución                         | 19,678,126,644               | 19,700,703,249               |
| Inversiones en propiedades                     | 385,550,580                  | 385,550,580                  |
| Proyectos Terminados L-1 Rec. Interior         | 11,665,764,982               | 11,665,764,982               |
| Proyectos Terminados L-1 Rec. Exterior         | 9,233,182,588                | 9,233,182,588                |
| Proyectos Terminados .2A (Capitalización 2014) | 31,260,044,364               | 31,260,130,368               |
| Gastos Operaciones M.S.D. 2009-10              | (389,721,138)                | (389,721,138)                |
| Costos mantenimiento M.S.D. 2009-10            | (1,861,618,777)              | (1,861,618,777)              |
| Gastos Operaciones M.S.D. 2011                 | (186,861,022)                | (186,861,022)                |
| Costos mantenimiento M.S.D. 2011               | (568,909,123)                | (568,909,123)                |
| Gastos Operaciones M.S.D. 2012                 | (249,226,978)                | (249,226,978)                |
| Costos mantenimiento M.S.D. 2012               | (511,846,893)                | (511,846,893)                |
| Gastos Operaciones Metro STO. DGO. 2013        | (365,861,304)                | (365,861,304)                |
| Costos mantenimiento Metro STO. DGO. 2013      | (1,170,292,848)              | (1,170,292,848)              |
| Gastos Operaciones Metro STO. DGO. 2014        | (440,840,122)                | (440,840,122)                |
| Costos mantenimiento Metro STO. DGO. 2014      | (1,797,189,935)              | (1,797,189,935)              |
| Gastos Operaciones Metro STO. DGO. 2015        | (483,336,704)                | (483,508,389)                |
| Costos mantenimiento Metro STO. DGO. 2015      | (1,564,053,715)              | (1,564,053,715)              |
| Gastos Operaciones Metro STO. DGO. 2016        | (512,056,256)                | (512,463,191)                |
| Costos mantenimiento Metro STO. DGO. 2016      | (1,610,817,010)              | (1,612,778,426)              |
| Gastos Operaciones Metro STO. DGO. 2017        | (559,821,548)                | (559,821,548)                |
| Costos mantenimiento Metro STO. DGO. 2017      | (1,355,491,540)              | (1,226,940,962)              |
| <b>Total</b>                                   | <b><u>59,053,111,493</u></b> | <b><u>59,202,281,863</u></b> |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

### 2.36 Diferencia bancaria

En la diferencia cambiaria para el período 2018-2017, se presenta a continuación:

| <u>Descripción</u>          | <u>2018</u> | <u>2017</u>      |
|-----------------------------|-------------|------------------|
| Diferencias Cambiarias      | 0           | 9,639,605        |
| Variación en Prima SIRA-BID | 0           | 161,183          |
| <b>Total</b>                | <b>0</b>    | <b>9,800,788</b> |

### 2.37 Amortización/depreciación activos fijos

La amortización/depreciación activos fijos, se detalla para el año 2017, los siguientes montos:

| <u>Descripción</u>                          | <u>2018</u> | <u>2017</u>        |
|---------------------------------------------|-------------|--------------------|
| Depreciación activos OPRET                  |             | 355,918,489        |
| Depreciación activos capitalizados Línea 1  | 0           | 8,263,860,243      |
| Depreciación activos Línea 1 MSD            | 0           | (8,263,860,243)    |
| Depreciación activos capitalizados Línea 2A | 0           | 3,934,775,317      |
| Depreciación activos Línea 2A MSD           | 0           | (3,934,775,317)    |
| Depreciación activos donado por FONDET      | 0           | 26,181,360         |
| <b>Total</b>                                | <b>0</b>    | <b>382,099,849</b> |

### 2.38 Operaciones Metro de Santo Domingo

| <u>Descripción</u>                      | <u>2018</u> | <u>2017</u>           |
|-----------------------------------------|-------------|-----------------------|
| Operaciones metro Santo Domingo 2009-10 | 0           | 2,251,339,915         |
| Operaciones metro Santo Domingo 2011    | 0           | 755,770,144           |
| Operaciones metro Santo Domingo 2012    | 0           | 761,073,871           |
| Operaciones metro Santo Domingo 2013    | 0           | 1,536,154,152         |
| Operaciones metro Santo Domingo 2014    | 0           | 2,238,030,057         |
| Operaciones metro Santo Domingo 2015    | 0           | 2,047,562,103         |
| Operaciones metro Santo Domingo 2016    | 0           | 2,125,241,617         |
| Operaciones metro Santo Domingo 2017    | 0           | 1,786,762,511         |
| <b>Total</b>                            | <b>0</b>    | <b>13,501,934,371</b> |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



### 2.39 Ingresos

Los ingresos percibidos por la entidad durante el período 2017-2018, se detallan a continuación:

| <u>Descripción</u>                            | <u>2018</u>          | <u>2017</u>          |
|-----------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Ingresos Presupuestarios (Fondo 100)          | 5,762,426,634        | 2,889,573,371        |
| <b>Recursos Externos</b>                      |                      |                      |
| Alstom                                        | 210,429,965          | 0                    |
| Eurodom 2 (Financiamientos Línea 2 B)         | 586,065,465          | 1,670,898,123        |
| Alstom/Sofratesa (Financiamiento Línea 2 B)   | 492,650,544          | 1,032,362,794        |
| Ingresos Extrapresupuestarios (Deuda Pública) |                      | 40,944,016           |
| <b>Otros Ingresos</b>                         |                      |                      |
| Intereses Bancarios                           | 703,295              | 0                    |
| Otros Ingresos                                | 33,057,053           | 531                  |
| <b>Total</b>                                  | <b>7,085,332,957</b> | <b>5,633,778,835</b> |

### 2.40 Gastos/costos metro Santo Domingo

Los gastos/costos MSD durante el período auditado 2017-2018, se detallan a continuación:

| <u>Descripción</u>                      | <u>2018</u>       | <u>2017</u>       |
|-----------------------------------------|-------------------|-------------------|
| <b>METRO STO. DGO. LINEA 1</b>          | <b>29,318,325</b> | <b>268,910</b>    |
| Patio, Talleres y Mantenimiento Tren    | 0                 | (823,204)         |
| Túneles de Trinchera o Caja Ab          | 0                 | 971,602           |
| Túneles Minero o Profundos              | 0                 | (45,682)          |
| Expropiaciones e Indemnización          | 0                 | 25,755            |
| Relocalización Redes Eléctricas         | 0                 | 123,725           |
| Bienes y Servicios del Sitram           | 0                 | 16,715            |
| Partes Móviles (Alstom)                 | 23,238,186        | 0                 |
| Partes Móviles. Cont.04-018-2018        | 6,080,138         | 0                 |
| <b>Const. Ruta Alim. Y Res. Ríos</b>    | <b>0</b>          | <b>(3,729)</b>    |
| Avenida de Los Ríos                     | 0                 | (3,729)           |
| <b>Const. y Reparación Inst. Deport</b> | <b>0</b>          | <b>(26,329)</b>   |
| <b>Terminal Autobuses Mama Tingo</b>    | <b>0</b>          | <b>(624,768)</b>  |
| <b>Const. Fuente Congreso Nacional</b>  | <b>0</b>          | <b>(103,442)</b>  |
| <b>Metro Sto. Dgo. T-1 Línea 2A</b>     | <b>10,316,841</b> | <b>25,019,349</b> |
| Construcción Estaciones Línea 2A        | 96,908            | (3,618,243)       |
| Expropiación /Afecciones E Indemn       | 0                 | (1,117,643)       |
| T.T. Pant. Pil. Est. 7-Est. 10          | 234,433           | (695,870)         |
| Túnel Minero, Cont. 01-201/1            | 0                 | 1,837,541         |
| Túnel Trinchera Cielo A. C. O.          | (13,593)          | (3,419)           |
| T.T. Pant. Pilotada Cola Olimp          | 0                 | 3,775,966         |
| Const. Estación Ventilación y Bomba     | 0                 | (167,219)         |
| Reubicaciones Eléctricas L-2a           | 0                 | 202,098           |
| Galería Peatonal J.F.K. - M. G          | 0                 | 1,935,293         |
| Sist. Elec. Bt Cont. 03-120/10          | 1,144,948         | 0                 |
| Sub-Estaciones Eléctricas               | 8,854,145         | 0                 |
| Puente Grúa P/Maniobra Dovelas y TBM    | 0                 | 18,170,522        |
| Bienes y Servicios Línea 2A             | 0                 | 530,561           |
| Centro Transformación Áreas Comerciales | 0                 | 4,169,762         |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis María Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

| Descripción                                                 | 2018                 | 2017                 |
|-------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| <b>Trabajos Complementarios L-1</b>                         | <b>1,362,800</b>     | <b>2,848,861</b>     |
| Obra Civil Complementaria L-1                               | 255,644              | 2,891,770            |
| Eléctricos Complementario L-1                               | 1,107,156            | (42,909)             |
| <b>Metro Sto. Dgo. Línea 2B</b>                             | <b>2,489,719,795</b> | <b>1,641,519,876</b> |
| Estudios Sant., Cont. 06-009/2013                           | 3,098,201            | 0                    |
| Supervisión y Control Calidad L. 2B                         | 21,152,562           | 2,920,913            |
| Diseños, Planos y Presupuesto Inst. San., OR-2015-112       | 11,472,922           | 0                    |
| Expropiación/Afecciones E Indenn                            | 4,820,733            | 128,393              |
| Construcción por Afecciones                                 | 8,829                | 70,122               |
| Construcción Estaciones L.2B                                | 77,665,731           | 250,290,699          |
| Túnel Minero                                                | 107,631              | 7,389,033            |
| Construcción Puente Ferroviario S/Rio Ozama                 | 22,706,845           | 112,030,237          |
| Soluciones Pluviales Línea 2B                               | 0                    | 1,314,336            |
| Construcción Estaciones De Ventilación Línea 2B             | 19,561,347           | 60,532,731           |
| Reubicaciones Telefónicas Línea 2B                          | 0                    | 15,782               |
| Acond. y Remoc. Escombros Túneles y Estaciones              | 77,236               | 2,861,773            |
| Remodelación Isleta Central Av. San Vicente De P.           | 0                    | 4,456,653            |
| Empalme Línea 2B Con Estación 20                            | 0                    | 8,807,458            |
| Galería Conexión Estación 24, San Vic./Mella                | 5,388,204            | 0                    |
| Fabricación, Suministro Y P. Marcha Mat. Móvil              | 939,104,100          | 113,611,058          |
| Sumin. E Inst. Ferroviarias Y Electromecánicas              | 1,304,588,083        | 489,094,998          |
| Prima Seguros De Financiamientos Línea 2B                   | 0                    | 430,933,676          |
| Trabajos Periféricos A Estaciones                           | 46,417,129           | 151,828,300          |
| Bienes Y Servicios Línea 2B                                 | 27,755,268           | 5,233,716            |
| Reacondicionamiento De Isleta Trebol Estación 21            | 5,794,974            | 0                    |
| <b>Ampliación Estación Mama Tingo</b>                       | <b>0</b>             | <b>39,677</b>        |
| <b>Metro Sto. Dgo. Línea 3</b>                              | <b>8,629,069</b>     | <b>6,200,606</b>     |
| Estaciones De Ventilación                                   | 8,629,069            | 6,200,606            |
| <b>Drenaje Av. Núñez De Cáceres</b>                         | <b>0</b>             | <b>(145,247)</b>     |
| Const. Portal Av. Núñez De Cáceres                          | 0                    | (34,422)             |
| Const. Galería Drenaje Av. N.C                              | 0                    | (110,825)            |
| <b>Operación Metro Sto. Dgo.</b>                            | <b>1,725,371,212</b> | <b>1,226,940,962</b> |
| Mantenimiento De Trenes Y Vías                              | 831,391,807          | 534,251,295          |
| Mantenimiento Pluvial Y Sanitaria                           | 6,769,714            | 6,302,799            |
| Mantenimiento Escalera y Ascensores                         | 4,979,647            | 16,213,860           |
| Mantenimiento Aire Acondicionado y Ventilación Forzada L1   | 12,719,205           | 10,558,174           |
| Botes Escombros Y Desperdicios                              | 4,512,370            | 12,588,394           |
| Mantenimiento Eléctrico                                     | 85,724,491           | 87,004,187           |
| Mantenimientos Varios                                       | 22,745,348           | 15,549,404           |
| Tarjetas Plast. De Viajeros                                 | 15,817,049           | 20,546,217           |
| Mant. Sistema Aire Comprimidos                              | 700,785              | 1,524,439            |
| Mant. Sistema Contra Incendio                               | 82,901               | 2,451,507            |
| Suministro Energía Eléctrica                                | 493,731,584          | 369,058,231          |
| Asesoría Operac. y Mantenimiento L. 1 Y 2                   | 0                    | 39,894,238           |
| Tarjetas De Cartón                                          | 59,267,275           | 42,583,263           |
| Contratos Mant. Aire Acondicionado y Ventilación Forzada L2 | 6,805,833            | 4,980,087            |
| Contrato Mant. Cielo Profundo 800 Mil Kms.                  | 180,033,523          | 63,434,866           |
| Contratos Mantenimiento Elev. Escalera y Ascensores         | 89,680               | 0                    |
| <b>Total RDS</b>                                            | <b>4,264,718,042</b> | <b>2,901,934,728</b> |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vaca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

## 2.41 Gastos y costos corrientes

Los gastos y costos corrientes (Indirectos) del Metro de Santo Domingo por el período comprendido del 1.º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, están compuesto por el siguiente detalle:

| <u>Descripción</u>                         | <u>2018</u>        | <u>2017</u>        |
|--------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| <b>Servicios personales</b>                | <b>333,523,270</b> | <b>280,129,942</b> |
| Sueldos fijos                              | 195,831,650        | 148,460,783        |
| Sueldos personal contratado                | 25,233,200         | 22,239,317         |
| Sueldo Anual No.13                         | 21,050,073         | 16,477,575         |
| Prestaciones económicas                    | 12,312,000         | 11,741,650         |
| Prestación laboral desvinculación          | 370,000            | 0                  |
| Proporción vacaciones no disfrutadas       | 4,263,429          | 3,303,551          |
| Horas extraordinarias fin año              | 7,280,808          | 0                  |
| Prima de transporte                        | 0                  | 9,853,500          |
| Compensación servicios seguridad           | 35,928,300         | 36,444,800         |
| Especialismos                              | 0                  | 6,778,500          |
| Contribución Seguro de Salud               | 13,949,884         | 11,233,461         |
| Contribución Seguro de Pensiones           | 15,416,285         | 11,954,371         |
| Contribución Seguro Riesgo Laborales       | 1,887,641          | 1,642,434          |
| <b>Servicios no personales</b>             | <b>18,120,714</b>  | <b>13,137,898</b>  |
| Teléfono local                             | 2,074,224          | 2,066,436          |
| Telefax y correo                           | 53,160             | 72,011             |
| Servicios internet y Tv Cable              | 1,509,150          | 1,578,698          |
| Energía eléctrica                          | 541,345            | 469,187            |
| Agua                                       | 790                | 0                  |
| Recolección residuos solidos               | 77,388             | 176,310            |
| Publicidad y propaganda                    | 1,618,407          | 95,863             |
| Impresión y encuadernación                 | 16,393             | 608,814            |
| Viáticos fuera del país                    | 125,495            | 205,927            |
| Pasajes                                    | 50,364             | 99,095             |
| Fletes                                     | 27,900             | 0                  |
| Almacenaje                                 | 1,458,147          | 210,375            |
| Peaje                                      | 4,395              | 270                |
| Otros alquileres                           | 698,733            | 109,278            |
| Seguros bienes muebles                     | 1,406,096          | 1,286,556          |
| Seguros de personas                        | 3,827              | 0                  |
| Obras menores de edificaciones             | 0                  | (3,977)            |
| Servicios especiales de mant. y reparación | 0                  | 9,782              |
| Mant. y rep. muebles y equipos de oficina  | 192,538            | 246,280            |
| Mant. y rep. eq. computación               | 34,682             | 225,837            |
| Mant. y rep. eq. ofic. y muebles           | 49,474             | 111,156            |
| Mant. y rep. eq. de comunicación           | 3,625              | 19,100             |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



| <u>Descripción</u>                                 | <u>2018</u>       | <u>2017</u>       |
|----------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Mant. y rep. eq. transporte y tracción             | 693,412           | 553,222           |
| gastos judiciales                                  | 10,800            | 0                 |
| Comisiones y gastos bancarios                      | 71,075            | 52,080            |
| Serv. funerarios y gastos conexos                  | 7,080             | 34,098            |
| Fumigación                                         | 412,915           | 296,345           |
| Lavandería                                         | 5,689             | 0                 |
| Limpieza e higiene                                 | 1,900             | 0                 |
| Eventos generales                                  | 207,210           | 30,636            |
| Festividades                                       | 2,736,770         | 630,602           |
| Actuaciones deportivas                             | 12,110            | 0                 |
| Servicios jurídicos                                | 971,464           | 761,374           |
| Servicios de capacitación                          | 451,916           | 1,017,963         |
| Servicios de informática y sistemas computarizados | 1,345,200         | 861,471           |
| Otros servicios técnicos profesional               | 710,000           | 0                 |
| Impuestos                                          | 227,600           | 253,000           |
| Derechos                                           | 2,533             | 1,380             |
| Tasas                                              | 146,401           | 5,970             |
| Impuesto 0.15% Ley n.º 288-04                      | 159,670           | 1,051,167         |
| Otros Gastos Operativos                            | 836               | 1,592             |
| <b>Materiales y suministros</b>                    | <b>18,327,703</b> | <b>18,073,715</b> |
| Alimentos y bebidas a personas                     | 1,109,060         | 1,584,561         |
| Productos forestales                               | 1,650             | 0                 |
| Madera, corcho y sus manufacturas                  | 12,672            | 15,332            |
| Hilados y telas                                    | 3,210             | 9,074             |
| Acabados textiles                                  | 45,022            | 627,569           |
| Prenda de vestir                                   | 45,923            | 181               |
| Calzados                                           | 9,416             | 18,311            |
| Papel de escritorio                                | 445,665           | 384,870           |
| Productos de papel y cartón                        | 359,705           | 462,020           |
| Productos de artes graficas                        | 29,019            | 37,847            |
| Libros, revistas y periódico                       | 8,600             | 10,000            |
| Productos medicamentos para uso humano             | 2,550             | 0                 |
| Cueros y pieles                                    | 118,000           | 0                 |
| Llantas y neumáticos                               | 4,838             | 344,961           |
| Artículos de caucho                                | 44,312            | 10,145            |
| Artículos de plástico                              | 612,432           | 366,567           |
| Productos de cemento                               | 9,436             | 4,619             |
| Productos de vidrio                                | 515               | 2,285             |
| Productos loza                                     | 0                 | 3,304             |
| Productos de porcelana                             | 6,295             | 0                 |
| Productos ferrosos                                 | 78,096            | 0                 |
| Estructuras metálicas acabadas                     | 10,885            | 42,425            |
| Herramientas menores                               | 57,785            | 7,031             |
| Productos de hojalata                              | 1,025             | 0                 |
| Accesorios de metal                                | 229,743           | 102,107           |
| Gasolina                                           | 5,101,400         | 0                 |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

| <u>Descripción</u>                             | <u>2018</u>        | <u>2017</u>        |
|------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Gasoil                                         | 3,516,278          | 7,497,764          |
| Gas GLP                                        | 188,058            | 14,000             |
| Aceites y grasas                               | 42,841             | 127,905            |
| Lubricantes                                    | 6,977              | 3,611              |
| Productos químicos de uso personal             | 936                | 0                  |
| Insecticidas, fumigantes y o                   | 1,279              | 3,633              |
| Pinturas, barnices, lacas, dil. Y abs. Pintura | 216,986            | 33,708             |
| Material para limpieza                         | 285,672            | 199,366            |
| Útiles escritorio, oficina e informática       | 2,285,234          | 2,137,098          |
| Útiles menores médico-quirúrgicos              | 76                 | 0                  |
| Útiles de cocina y comedor                     | 53,379             | 13,669             |
| Productos eléctricos y afines                  | 603,080            | 102,569            |
| Otros repuestos y accesorios menores           | 0                  | 3,157              |
| Productos y útiles varios no ident. Prec.      | 2,779,653          | 3,904,025          |
| <b>Transferencias corrientes</b>               | <b>29,000</b>      | <b>36,390</b>      |
| Ayudas y donaciones ocas. A hogares y personas | 29,000             | 36,390             |
| <b>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b> | <b>37,743</b>      | <b>395,069</b>     |
| Licencias informáticas                         | 37,743             | 395,069            |
| <b>Amortizaciones y provisiones</b>            | <b>40,261,703</b>  | <b>39,191,121</b>  |
| Depreciación bienes de uso                     | 39,689,573         | 39,191,121         |
| Gastos extraordinario en retiro de activo fijo | 572,130            | 0                  |
| <b>Total</b>                                   | <b>410,300,133</b> | <b>350,964,134</b> |

## 2.42 Gastos y costos operacionales MSD

Los gastos y costos operacionales del Metro de Santo Domingo, para los años terminados al 31 de diciembre 2017-2018, se presentan como sigue:

| <u>Descripción</u>                    | <u>2018</u>        | <u>2017</u>        |
|---------------------------------------|--------------------|--------------------|
| <b>Servicios personales</b>           | <b>566,946,395</b> | <b>457,044,946</b> |
| Sueldos fijos                         | 405,679,667        | 335,416,550        |
| Sueldos personal contratado           | 37,032,045         | 20,854,550         |
| Sueldo Anual No.13                    | 36,958,820         | 29,714,355         |
| Prestaciones económicas               | 2,830,000          | 951,000            |
| Proporción. Vacaciones no disfrutadas | 1,308,813          | 882,049            |
| Horas extraordinarias fina año        | 13,107,113         | 0                  |
| Prima de transporte                   | 0                  | 7,004,500          |
| Compensación servicios seguridad      | 1,560,000          | 1,065,000          |
| Especialismos                         | 0                  | 6,047,500          |
| Gratificaciones por pasantías         | 703,500            | 341,935            |
| Contribución seguro de salud          | 31,107,854         | 25,149,032         |
| Contribución seguro de pensiones      | 31,429,191         | 25,295,248         |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis María Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

| <u>Descripción</u>                                     | <u>2018</u>       | <u>2017</u>       |
|--------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Contribución seguro riesgo laborales                   | 5,229,392         | 4,323,227         |
|                                                        | <b>94,020,292</b> | <b>87,471,292</b> |
| <b>Servicios no personales</b>                         |                   |                   |
| Radiocomunicación                                      | 522,407           | 0                 |
| Teléfono local                                         | 4,673,634         | 4,707,196         |
| Servicios internet y tv cable                          | 1,259,900         | 1,638,932         |
| Energía eléctrica                                      | 55,297            | 343,533           |
| Agua                                                   | 44,435            | 60,115            |
| Publicidad y propaganda                                |                   | 283,639           |
| Impresión y encuadernación                             | 186,112           | 3,810             |
| Pasajes                                                | 0                 | 495,934           |
| Fletes                                                 | 368,772           | 0                 |
| Almacenaje                                             | 1,262,449         | 424,115           |
| Peaje                                                  | 6,870             | 945               |
| Alquileres equipos de transporte, tracción y elevación | 48,276            | 0                 |
| Seguros bienes muebles                                 | 82,110,312        | 74,940,344        |
| Obras menores de edificaciones                         | 117,645           | 265,726           |
|                                                        | <b>2018</b>       | <b>2017</b>       |
| <b>Reparaciones maquinaria y equipos</b>               | 0                 | 192,430           |
| Mant. y rep. Equipo para computación                   | 11,593            | 65,220            |
| Mant. y rep. Eq. Transp., tra                          | 1,787,340         | 1,414,403         |
| Mantenimiento y reparación de equipo de producción     | 21,074            | 0                 |
| Comisiones y gastos bancarios                          | 0                 | 3,000             |
| Lavandería                                             | 24,000            | 0                 |
| Limpieza e higiene                                     | 7,000             | 0                 |
| Eventos generales                                      | 57,407            | 0                 |
| Festividades                                           | 159,224           | 1,102,283         |
| Actuaciones artísticas                                 | 3,776             | 0                 |
| Servicios jurídicos                                    | 278,126           | 0                 |
| Servicios de capacitación                              | 649,324           | 501,228           |
| Otros servicios técnicos profesionales                 | 113,280           | 643,100           |
| Impuestos                                              | 148,800           | 357,807           |
| Derechos                                               | 1,080             | 0                 |
| Tasas                                                  | 102,109           | 27,527            |
| Fondo sujeto a liquidación                             | 0                 | 0                 |
| Perdidas por faltantes recaudaciones                   |                   | 5                 |
| Débito bancario en cuenta recaudadora                  | 50                | 0                 |
| <b>Materiales y suministros</b>                        | <b>24,538,199</b> | <b>14,687,873</b> |
| Alimentos y bebidas a personas                         | 857,249           | 1,265,026         |
| Productos forestales                                   | 23,580            | 0                 |
| Madera, corcho y sus manufacturas                      | 27,902            | 2,951             |
| Hilados y telas                                        | 20,491            | 2,575             |
| Acabados textiles                                      | 1,565,320         | 14,592            |
| Prenda de vestir                                       | 1,119,190         | 938               |
| Calzados                                               | 22,941            | 88,936            |
| Papel de escritorio                                    | 1,761,476         | 1,329,991         |
| Productos de papel y cartón                            | 544,099           | 857,382           |
| Productos de artes graficas                            | 168,490           | 315,845           |
| Productos medic. P/uso humano                          | 1,995             | 1,597             |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vaca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



|                                                        |                             |                             |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Cueros y pieles                                        | 93,475                      | 0                           |
| Artículos de cuero                                     | 34,987                      | 0                           |
| Llantas y neumáticos                                   | 225,727                     | 454,800                     |
| Artículos de caucho                                    | 131,780                     | 232,332                     |
| Artículos de plástico                                  | 1,900,317                   | 1,017,417                   |
| Productos de cemento                                   | 60,436                      | 21,698                      |
| Productos de yeso                                      | 2,567                       | 68                          |
| Productos de vidrio                                    | 81,894                      | 2,213                       |
| Productos de loza                                      | 4,419                       | 22,010                      |
| Productos de porcelana                                 | 7,546                       | 3,142                       |
| Pinturas, barnices, lacas, dil. Absorbentes            | 7,200                       | 0                           |
| Productos ferrosos                                     | 95,422                      | 4,429                       |
| Estructuras metálicas acabadas                         | 59,920                      | 997                         |
| Herramientas menores                                   | 195,199                     | 28,007                      |
| <b>Descripción</b>                                     | <b>2018</b>                 | <b>2017</b>                 |
| Accesorios de metal                                    | 1,520,483                   | 184,690                     |
| Piedra, arcilla y arena                                | 6,444                       | 0                           |
| Gasolina                                               | 2,680,781                   | 1,950                       |
| Gasoil                                                 | 3,122,729                   | 6,924,405                   |
| Kerosenne                                              | 300                         | 0                           |
| Gas glp                                                | 292,200                     | 1,500                       |
| Aceites y grasas                                       | 22,957                      | 0                           |
| Lubricantes                                            | 9,213                       | 1,900                       |
| Abonos y fertilizantes                                 | 1,216                       | 0                           |
| Insecticidas, fumigantes y o                           | 244,880                     | 8,143                       |
| Pinturas, barnices, lacas, dil. Y abs. Pintura         | 651,963                     | 130,555                     |
| Material para limpieza                                 | 705,826                     | 441,101                     |
| Útiles escritorio, ofic. Inf                           | 1,111,361                   | 1,125,775                   |
| Útiles destinados a actividades deportivas y recre     | 2,400                       | 0                           |
| Útiles de cocina y comedor                             | 15,062                      | 67,757                      |
| Productos eléctricos y afines                          | 1,250,194                   | 117,909                     |
| Productos y útiles varios no ident. Precedente         | 3,886,568                   | 15,242                      |
| <b>Transferencias corrientes</b>                       | <b>260,000</b>              | <b>215,400</b>              |
| Transferencias corrientes a organismos internacionales | 260,000                     | 215,400                     |
| <b>Bienes muebles, inmueb. E intangibles</b>           |                             | <b>396,601</b>              |
| Muebles de oficina y estantería                        | 0                           | 1,532                       |
| Licencias informáticas                                 | 0                           | 395,069                     |
| <b>Amortizaciones y provisiones</b>                    | <b>2,522,124,533</b>        | <b>2,521,622,781</b>        |
| Gastos por cuentas incobrables                         | 3,173                       | 4,577                       |
| Depreciación bienes de uso                             | 2,522,121,360               | 2,521,617,344               |
| Diferencias cambiarias                                 | 0                           | 860                         |
| <b>Totales RDS</b>                                     | <b><u>3,207,889,419</u></b> | <b><u>3,081,438,893</u></b> |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

### 2.43 Gastos y costos operacionales teleférico Santo Domingo

Los gastos y costos operacionales del teleférico Santo Domingo para los años 2017-2018, se detallan en el siguiente cuadro:

| <u>Descripción</u>                                | <u>2018</u>       | <u>2017</u>     |
|---------------------------------------------------|-------------------|-----------------|
| <b>Servicios no personales</b>                    | <b>10,917,421</b> | <b>0</b>        |
| Energía eléctrica                                 | 4,004,171         | 0               |
| Agua                                              | 335,274           | 0               |
| Almacenaje                                        | 13,130            | 0               |
| Peajes                                            | 135               | 0               |
| Seguros bienes muebles                            | 6,560,021         | 0               |
| Mant. y rep. Eq. Transp., trac.                   | 190               | 0               |
| Impuestos                                         | 4,500             | 0               |
| <b>Materiales y suministros</b>                   | <b>585,831</b>    | <b>0</b>        |
| Alimentos y bebidas a personas                    | 28,976            | 0               |
| Productos forestales                              | 24,550            | 0               |
| Prendas de vestir                                 | 32,509            | 0               |
| Papel de escritorio                               | 5,875             | 0               |
| Productos papel y cartón                          | 15,860            | 0               |
| Productos de artes graficas                       | 17,625            | 0               |
| Artículos de caucho                               | 5,299             | 0               |
| <br><b>Descripción</b>                            | <br><b>2018</b>   | <br><b>2017</b> |
| Artículos de plásticos                            | 8,279             | 0               |
| Herramientas menores                              | 1,730             | 0               |
| Productos de hojalata                             | 17,354            | 0               |
| Accesorios de metal                               | 2,020             | 0               |
| Piedra, arcilla y arena                           | 1,750             | 0               |
| Gasolina                                          | 8,500             | 0               |
| Insecticidas, fumigantes y otros                  | 2,543             | 0               |
| Material para limpieza                            | 52,203            | 0               |
| Útiles de escritorios oficina, inform y enseñanza | 33,075            | 0               |
| Productos eléctricos y afines                     | 327,682           | 0               |
| <b>Total RD\$</b>                                 | <b>11,503,252</b> | <b>0</b>        |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

## IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

### 4.1. Repuestos de tercero y registrado en la contabilidad

Durante el levantamiento al *Almacén de Repuesto Mantenimiento de Trenes hasta los 800,000 kms*, se evidenció que, en el reporte de la cuenta de inventario, y en el Estado Financiero al 31 de diciembre de 2018, se encuentran incluidos materiales por valor de **RD\$57,135,389**, que son propiedad de la empresa Internacional Alstom Transporte, los cuales son controlados por este, para el mantenimiento de los trenes; siendo estos facturados a la entidad juntamente con el servicio del mantenimiento y los cambios de repuesto correspondiente, cada vez que se realice. Estos registros están sustentados según las entradas de almacén n.ºs 6972 y 7168. Ver detalle en el **anexo 4**.

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 1, Presentación de Estados Financieros, en sus Consideraciones Generales, expresa:

*“Los estados financieros deberán presentar razonablemente, la situación financiera y el rendimiento financieros, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la imagen fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP”.*

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, en las Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales cita Veracidad, Confiabilidad y Objetividad, respectivamente expresan:

*“Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.*

*La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



*“Confiabilidad La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válido para adoptar decisiones pertinentes”.*

*“Objetividad. La información financiera debe presentar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.*

En comunicación n.º Opret-DC-02-014/2020 de fecha 11 de febrero de 2020, el Lcdo. Alsenio Martínez, CIE n.º 001-0508716-7, encargado de contabilidad, explica: *“(…) actualmente disponemos de la autorización y aprobación, a los fines de regularizar desde almacén dicho balance de forma razonable y real en los estados financieros”.*

#### **Recomendación:**

Al director ejecutivo le corresponde, instruir al director administrativo financiero y éste a su vez al encargado de contabilidad, proceder a sanear los balances correspondientes a los inventarios en almacén de repuestos mantenimiento de trenes, de manera tal que se correspondan con los activos existentes físicamente y que sean propiedad de la entidad.

#### **Reacción de la administración de la entidad:**

En dicha comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, citan: *“La situación descrita en el punto No. 4.1 fue corregida (ajustada 31 /12/2019) por esta Entidad mediante Entrada de Diario solicitada por la DAF a la Máxima Autoridad Ejecutiva, quien la aprobó y fue registrada por el Departamento de Contabilidad; por consiguiente, no se presenta en los libros ni en los Estados Financieros al 30 de junio de 2020 (Corte Semestral), según entrada de diario y sus anexos que se adjunta, (Anexo I )”.*

#### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:**

La entidad acoge la recomendación dada por los auditores actuantes de la CCRD; en adición, toman medidas correctivas para la subsanación de la condición planteada.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

En la réplica suministrada observamos el requerimiento de la aprobación del asiento correctivo en el periodo fiscal del año 2019, el mismo no nos fueron suministrados registro definitivo ni estados financieros, a los fines de validar la subsanación de la observación levantada. El equipo auditor mantiene la condición planteada en el informe.

#### 4.2. Equipos en uso que permanecen en el inventario de almacén

Al realizar el levantamiento de toma física de los inventarios de los almacenes denominados “Siemens” y “Thales”, en fechas 31 de enero y 3 de febrero de 2020, respectivamente, se verificó la existencia de cuatro (4) activos, por valor de **RDS\$13,335,985**, según la información suministrada por el auxiliar de almacén y comprobado físicamente, se encuentran en uso (fijos) los cuales durante el período auditado y a la fecha, la entidad clasifica como inventarios y por ello reciben el tratamiento contable de activos corrientes, a continuación, detalle:

| Fecha Registro         | Documentos    | Código institucional | Descripción                         | Cantidad | Costo             |
|------------------------|---------------|----------------------|-------------------------------------|----------|-------------------|
| <b>Almacén Siemens</b> |               |                      |                                     |          |                   |
| 12/02/2014             | Mov: 1 E-4747 | 5010                 | Diagnosis PC incl. SW and asesories | 1        | 629,072           |
|                        | Mov: 1 E-4747 | 5025                 | Rail-Drill LD-1P                    | 1        | 299,558           |
| <b>Almacén Thales</b>  |               |                      |                                     |          |                   |
| 31/12/2012             | Mov: 1 E-4342 | 5095                 | Ticketing-plata forma               | 1        | 7,895,589         |
|                        | Mov: 1 E-4342 | 5096                 | Ticketing-bancos de prueba          | 1        | 4,511,766         |
| <b>Total, RDS</b>      |               |                      |                                     |          | <b>13,335,985</b> |

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público, NICSP 1, editada en 2017, Presentación de Estados Financieros, párrafo 76, establece lo siguiente:

*“Un activo deberá clasificarse como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:*

- (a) se espera realizar, o se mantiene para vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad;*
- (b) se mantiene fundamentalmente para negociación;*
- (c) se espera realizar dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación, o*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

- (d) *se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo (tal como se define en la NICSP 2), cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación.*

*Todos los demás activos se clasificarán como no corrientes”.*

#### **Recomendación:**

Al director ejecutivo, le corresponde asegurar a través del director administrativo financiero y éste a su vez al encargado de contabilidad, realizar los ajustes necesarios, a fin de excluir en el rubro de los inventarios de almacén, los equipos que están en uso y que corresponde a la categoría de activos no corriente.

#### **Reacción de la administración de la entidad:**

La comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, citan: “*Para investigar lo detallado en el punto 4.2 por la CCRD, se designó un representante del Departamento de Contabilidad y otro de la Sección de Activos Fijo, los cuales comprobaron esta situación mediante inspección física.*

*Se buscó la documentación soporte del registro y se sometió propuesta para su corrección y reclasificación, lo que al 31 de julio de 2020 fue subsanado”.*

#### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:**

La entidad acoge la recomendación dada por los auditores actuantes de la CCRD, así mismo, ha informado el inicio de acciones correctivas, aunque dichas medidas no han sido documentadas en esta fase. En virtud de la ausencia de evidencia que respalde las medidas, la condición permanece como fue planteada en el informe.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis María Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



#### 4.3. Diferencias en cálculo de depreciación acumulada

En el análisis realizado a la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2018, correspondientes a las cuentas n.º 1213 mobiliarios equipo de oficina, 1214 equipo de transporte, equipos de cómputo y 1216 maquinarias y equipos, verificamos que existen diferencias entre los balances mostrados en los estados financieros y los recálculos realizados por la CCRD, por un ascendente a **RD\$28,098,075**, tal y como mostramos en el cuadro siguiente: Ver detalle **anexo 5**, en CD.

| Cuenta/<br>subcuenta n.º | Descripción                                    | Depreciación<br>s/estados<br>financieros/Oporet | Depreciación<br>s/análisis<br>CCRD | Variación<br>registro<br>depreciación |
|--------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|
| 1213                     | Mobiliario y equipo de oficina                 | 31,836,898                                      | 32,955,165                         | (1,118,267)                           |
| 12141                    | Equipo de transporte                           | 35,167,918                                      | 35,361,151                         | (193,233)                             |
| 12142                    | Autobuses recibidos en<br>Contrato de Comodato | 0                                               | 26,181,359                         | (26,181,360)                          |
| 1215                     | Equipos de cómputo                             | 92,455,677                                      | 93,232,975                         | (777,298)                             |
| 1216                     | Maquinarias y equipos                          | 170,360,308                                     | 170,188,225                        | 172,083                               |
|                          | <b>Total RDS</b>                               | <b>329,820,801</b>                              | <b>357,918,875</b>                 | <b>(28,098,075)</b>                   |

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, en las Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales cita Confiabilidad y Objetividad, respectivamente expresan:

*“Confiabilidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válido para adoptar decisiones pertinentes”.*

*“Objetividad. La información financiera debe presentar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.*

Las referidas normas en las Normas de Valuación y Presentación Aplicable a los Activos, numeral 5.5 Bienes de Uso, expresa lo siguiente:

*“Comprende los bienes inmuebles, muebles y útiles de oficina, equipos de computación, otros*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

*equipos y maquinarias adquiridos o recibidos en donación, en proceso de construcción o elaborados por el Ente, que tiene una vida útil superior a un año, no se consumen en el primer uso y su incorporación se realiza con el propósito de utilizarlo en la actividad principal y no para la venta.*

*Dichos bienes son depreciables en periodos uniformes de tiempo de acuerdo a las características del bien”.*

En comunicación n.º Opret-DC-41-06/2020, de fecha 6 de junio de 2020, el encargado de contabilidad, Lcdo. Alsenio Martínez, CIE n.º 001-0508716-7, expresó: *“Se debe a que trata de activos totalmente depreciados y se presentan en Capital debido a que estos activos no representaron erogación o salida de efectivo y no impacto flujo de efectivo. Esta presentación en Capital está alineada a la Norma de Presentación de Digecog”.*

#### **Recomendación:**

Al director ejecutivo, le corresponde, asegurar a través de los funcionarios competentes a cumplir con normas contables con respecto a las cualidades de la información contable, así como revisar y ajustar los montos correspondientes de la depreciación, en especial a la subcuenta 12142, autobuses recibidos en contrato de comodato.

#### **Reacción de la administración de la entidad:**

En comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, citan: *“Las diferencias en el cálculo de depreciación entre lo presentado en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, comparado con el resultado del cálculo preparado por la CCRD a ese año, por un monto de RD\$28,098,075, está impactada principalmente por la cuenta No. 12142 por valor de RD\$26,181,360, por concepto de Autobuses recibidos en el año 2012 para transporte del personal del Metro de Santo Domingo, bajo Contrato de Administración (Comodato) del desaparecido Fondo para el Desarrollo del Transporte (FONDET) como entidad afectada y la Opret.*

*Autobuses estos que, pese a que se registraron de forma oportuna al momento de ser recibidos, no se disponía en los archivos de contabilidad de matrículas, información aduanal, para*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



determinar el costo y sustentar los registros. Esto último se logró por disposición de la Dirección Ejecutiva en el año 2018, momento en el que se obtuvo del Poder Ejecutivo la transferencia y donación definitiva a la Opret de dichos autobuses.

Dichas diferencias en la depreciación de los autobuses y de las otras cuatro (4) partidas que presenta el cuadro del punto No.4.3 que antecede, se originan al inicio, en el uso de tres sistemas para el cálculo, SIAB, SICAF y el del módulo financiero para control de activos fijos AVACOMP, los que presentan diferencias entre sí en la fecha de cálculo, siendo estas las causas de las diferencias entre el monto según los Estados Financieros y el cálculo de verificación de la depreciación realizado por la CCRD.

Otro factor que motiva el arrastre de dichas diferencias en los otros cuatro activos fijos preindicados en este punto es que, al inicio de la Opret los cálculos se hacían manuales directamente al momento de confeccionar un cheque, lo que se prestaba a errores.

#### **Situación actual**

En los casos aplicables, al 16/08/2020 ya se había iniciado el análisis de las cuentas que inciden y las causas de sus diferencias, a los fines de realizar las correcciones correspondientes”.

#### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD**

La entidad explica las causas de las diferencias planteadas en el recalcular de la depreciación, acoge de manera receptiva la recomendación dada por los auditores actuantes de la CCRD, expresan el compromiso de realizar las correcciones correspondientes a futuro. La condición se mantiene como fue planteada, contribuyendo a la transparencia y eficiencia operativa de la entidad.

#### **4.4. Otros activos que no constituyen bienes propios de la entidad**

Durante el período auditado 2017-2018, se observó que la entidad presenta en sus estados financieros, en el rubro otros activos, subcuenta 1411, Obras colaterales de uso público, un monto ascendente a **RDS\$3,164,046,230**. Estas partidas corresponden a obras ejecutadas como parte del proyecto del Metro de Santo Domingo, destinadas al beneficio de la comunidad. Sin embargo, dichas obras no constituyen activos propios de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret), como se detalla a continuación:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



Detalle de otros activos, años 2017 y 2018  
Valores en RDS

| Cuenta n.º                      | Nombre                                            | Balance al<br>31/12/2017 | Balance al<br>31/12/2018 |
|---------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>14</b>                       | <b>Otros Activos</b>                              |                          |                          |
| <b>1411</b>                     | <b>Obras Colaterales de uso Público</b>           |                          |                          |
| 141101                          | Sistema Galerías y Túneles                        | 724,759,919              | 724,759,919              |
| 141102                          | Ampliación Adec/Pav. Av. Hnas. Mirabal            | 136,824,778              | 136,824,778              |
| 141103                          | Paso Desnivel Elevado Ovando                      | 344,531,087              | 344,531,087              |
| 141104                          | Paso Desnivel Charles de G.                       | 452,195,403              | 452,195,403              |
| 141105                          | Distribución Trafico Av. M.G./R.C.                | 53,243,433               | 53,243,433               |
| 141106                          | Drenaje Av. Núñez de Cáceres                      | 470,851,828              | 470,851,828              |
| 141107                          | Vivienda Prov. A Desalojados                      | 14,611,884               | 14,611,884               |
| 141108                          | Const. y Reparación Inst. Deportivas              | 47,033,870               | 47,033,870               |
| 141109                          | Proyecto Sira-BID                                 | 47,709,659               | 47,709,659               |
| 141110                          | Reacondicionamiento Elevado W. Churchill          | 5,138,699                | 5,138,699                |
| 141111                          | Edificios de Apartamento La Zurza                 | 84,057,724               | 84,057,724               |
| 141112                          | Elevado Las Américas - San Isidro - Carret. Mella | 677,713,662              | 677,713,662              |
| 141113                          | Trabajos Hipódromo V Centenario                   | 18,080,488               | 18,080,488               |
| 141114                          | Vigas Elevado Av. Padre Castellanos               | 87,293,796               | 87,293,796               |
| <b>Total, Otros Activos RDS</b> |                                                   | <b>3,164,046,230</b>     | <b>3,164,046,230</b>     |

Fuente: Reporte de los Estados Financieros Opret

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, adaptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Normas de Valuación y Presentación, Activos y Gastos, expresa:

*“El Activo está integrado por el conjunto de bienes y derechos cuantificables, derivados de transacciones o derechos propios del ente, capaces de producir ingresos económico-financieros, razonablemente esperados durante el desarrollo de su gestión.*

*El concepto incluye el pago de remuneraciones y prestaciones a la seguridad social, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo, pago de intereses y otras rentas de la propiedad, transferencias al sector privado y públicos otorgados y otras aplicaciones que implican egresos. Representan el sacrificio económico y financiero que ejecuta el Estado a través de su gestión con el propósito de adquirir los bienes y servicios que le permitan lograr los objetivos sociales que benefician a la colectividad proveniente de la gestión corriente del ente”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis María Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

En comunicación de Opret-DC-73-10/2019, de fecha 15 de octubre de 2019, el Lcdo. Alsenio Martínez CIE n.º 001-0508716-7, encargado de contabilidad, expresa: *“Con la finalidad de describir la naturaleza y origen de estos balances, corresponden a trabajos complementarios asociados con las obras de Metro en general, con la finalidad de viabilizar de forma eficiente la Operativa y Organización de toda la estructura del Metro y todos los Sistemas asociados.*

*Constituyen obras ejecutadas por la Opret que son de uso público, es decir, aquellas que no son propias de las operaciones de la institución, tanto como de la construcción como del servicio del transporte. Estas son obras que beneficia a la comunidad”.*

### **Recomendación:**

Al director ejecutivo, le corresponde, instruir a la División de Contabilidad a proceder a sanear las subcuentas que componen el renglón de otros activos, de las obras colaterales de uso público, a fin de que sean presentados los bienes de derecho propio de la entidad.

### **Reacción de la administración de la entidad:**

En dicha comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, citan: *“Según los registros de contabilidad las partidas de Otros Activos, (Obras Colaterales de Uso Público) que se presentan en el punto 4.4, tienen su origen en el inicio de la construcción del Metro y están reflejadas en los estados financieros debido a que fueron realizadas con presupuesto de la Opret.*

*La Dirección Ejecutiva de la Opret estaba dando los pasos normativos, legales y contables para excluir de los estados financieros esta partida, la cual empezó con la No. 141111 Edificios de Apartamentos La Zurza, con balance en libro de RD\$84.057.724; este proceso deberá esperar la decisión de las nuevas autoridades”.*

### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:**

La entidad reconoce en sus registros partidas vinculadas desde sus orígenes la construcción del metro y sus obras colaterales, expresan el inicio de pasos normativos para excluir partidas, lo que



Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Glenis María Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



representa un avance significativo, aunque hasta el momento se haya identificado únicamente una de las catorce partidas señaladas, la condición se mantiene como fue planteada en el informe.

#### 4.5. Subestimación de deuda por balance incorrecto en la tasa cambiaria y reconocimiento diferente a la moneda de origen

En el análisis realizado a los saldos presentados en las cuentas por pagar de contratistas internacionales, se observó que la entidad, no realizó la actualización de las partidas en moneda extranjera considerando la tasa vigente a la fecha cierre del ejercicio, resultando una diferencia, al 31 de diciembre de 2018 ascendente a **RDS\$(128,041,957)**, según resumen: Ver **anexo 6**.

En adición se evidencia en los balances presentados en el estado financiero de 2018, las cuentas por pagar correspondiente a: contratistas internacionales (21312), contratos internacionales línea 2 b (21316) y contratos internacionales línea 2 a (21317), que la entidad, presenta en dólares saldos cuyos compromisos contractuales difiere de la moneda de origen que es euro, como se detalla a continuación:

| S/Estado Financiero al 31/12/2018 |             | En euros s/Auxiliar          |               |
|-----------------------------------|-------------|------------------------------|---------------|
| Suplidor                          | Balance EUS | Suplidor                     | Balance EUROS |
| ALSTOM Dólares                    | 2,775,812   | ALSTOM Euros                 | 2,693,035     |
| ALSTOM Prima                      | 136,295,468 | ALSTOM Prima                 | 158,693,820   |
| CIM/TSO Dólares                   | 1,586,373   | CIM/TSO Euros                | 1,089,901     |
| CIM/TSO Prima                     | 69,188,383  | CIM/TSO Prima                | 64,225,146    |
| METRO DE MADRID, S. A. Dólares    | 7,457,553   | METRO DE MADRID, S. A. Euros | 5,346,920     |
| METRO DE MADRID, S. A. Prima      | 284,253,157 | METRO DE MADRID, S. A. Prima | 315,080,608   |
| SIEMENS A.G. Dólares              | 68,549      | SIEMENS A.G. Euros           | 112,389       |
| SIEMENS A.G. Prima                | 3,333,763   | SIEMENS A.G. Prima           | 6,622,788     |
| SIEMENS S.A. Dólares              | 78,058      | SIEMENS S.A. Euros           | 334,402       |
| SIEMENS S.A. Prima                | 3,754,593   | SIEMENS S.A. Prima           | 19,705,466    |
| SIEMENS S.R.L Dólares             | 8,352,111   | SIEMENS S.R.L Euros          | 1,723,322     |
| SIEMENS S.R.L Prima               | 98,613,353  | SIEMENS S.R.L Prima          | 101,551,070   |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



| S/Estado Financiero al 31/12/2018 |             | En euros s/Auxiliar |               |
|-----------------------------------|-------------|---------------------|---------------|
| Suplidor                          | Balance EUS | Suplidor            | Balance EUROS |
| SOFRATESA Dólares                 | 14,530,100  | SOFRATESA Euros     | 2,822,754     |
| SOFRATESA Prima                   | 108,303,732 | SOFRATESA Prima     | 166,337,842   |
| THALES Dólares                    | 3,283,604   | THALES Euros        | 2,947,030     |
| THALES Prima                      | 153,031,038 | THALES Prima        | 173,661,114   |

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 4, Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera, emitida por la Dirección de Contabilidad Gubernamental (Digecog), referente a Partidas Monetarias, numeral 17; Información sobre las transacciones en moneda extranjera en la moneda funcional, numeral 24 y Reconocimiento en estados financieros posteriores, numeral 27 respectivamente, expresan lo siguiente:

“17. La característica esencial de una partida monetaria es el derecho a recibir (o la obligación de entregar) una cantidad fija o determinable de unidades monetarias (...);

24. Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación, al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera;

27. En cada fecha de presentación de los estados financieros:

(a) las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre”.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), numeral 6.1 Deudas, acápite Valuación, establece lo siguiente:

“(…)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis María Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

*Los pasivos en moneda extranjera se valúan de acuerdo a la cotización de la moneda que se trate, al tipo vendedor a la fecha del ingreso de los fondos. Si al cierre del período contable la deuda permaneciera impaga, la misma se ajustará a la cotización vigente a la fecha de cierre del ejercicio (...)*

En comunicación No. Opret-DC-03 6-06/2020, de fecha 2 de junio de 2020, emitida por el Lcdo. Alsenio Martínez CIE n.º 001-0508716-7, encargado de contabilidad, expresa: *“En sus orígenes, La Administración Financiera de ese entonces, instruyó para que la moneda de Referencia para fines de conversión de transacciones en moneda extranjera, fuera en Dólar de Estados Unidos. Reconociendo las transacciones en EURO para fines de Estados Financiero, mediante un planteamiento y registro inicial de conversión de Euro a Dólar Norteamericano. De esta forma se lograba que los compromisos en EURO fueran reconocidos e integrado en término de conversión, en los Estados Financieros y a la vez viabilizada requerimientos del Banco de Reservas, para tales fines. Los compromisos en Euro son reconocidos e incorporados en la Contabilidad y por consiguiente en los Estados Financiero, pero a partir de un ejercicio de conversión EURO A DÓLAR y Dólar a RD\$”.*

En comunicación n.º Opret-DC-53-06/2020, de fecha 30 de junio de 2020, emitida por el Lcdo. Alsenio Martínez CIE n.º 001-0508716-7, encargado de contabilidad, explica: *“...En conformidad a lo establecido en las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público dominicano (NORMA 5), las monedas extranjeras se valúan por la tasa de cambio vigente al momento de cada transacción. La Opret como Entidad del Estado, fundamenta este proceder al momento de registrar las transacciones en moneda extranjeras, además de tomar como referencias las tasas sugeridas por el SIGEF para fines de conversión. Constituyendo este tratamiento, los asientos pertinentes para reconocer la presentación en termino de conversión, de los balances en monedas extranjeras.*

*Desde los orígenes de la Opret, la Administración Financiera, de ese entonces, decisión utilizar los parámetros indicados en el párrafo anterior, para propósito de presentación de balances en monedas extranjera en los estados financieros y de esa forma acogerse al SIGEF y Digecog”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis María Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



### Recomendación:

Al director ejecutivo le corresponde, instruir al director administrativo financiero y éste a su vez al encargado de contabilidad, velar por que las partidas de cuentas por pagar de moneda extranjera sean actualizadas aplicando la tasa vigente a la fecha de cierre del ejercicio en cumplimiento de la normativa aplicable

Al director ejecutivo le corresponde, instruir al director administrativo y financiero, así como al encargado de contabilidad a realizar las adecuaciones correspondientes en el sistema de contable, para que sean presentadas las diferentes monedas extranjeras, según su cuenta de origen.

### Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, citan lo siguiente:

*“Las diferencias a las que hace referencia la CCRD en el punto 4.5 vienen causadas por las diferencias que se dan en el uso de las tasas de cambio promedio histórico, lo que ocurre desde el origen de la Opret, o sea, con anterioridad a los años 2017 y 2018 bajo examen por la CCRD.*

*En las pre-entradas elaboradas por cuentas por pagar para reconocimiento y registros de los saldos en Euros, se parte de la moneda US\$ Dólares, solo como moneda referencia de forma inicial, realizando la conversión de lugar para obtener las informaciones a registrar en Euro. Por consiguiente, sí se considera la moneda Euro, pero a partir de la moneda Dólares por razones de moneda de referencia.*

### **Situación actual**

*En relación con la recomendación de la CCRD para que se use la tasa del Dólar de Ventanilla que reporta el Banco Central de la República Dominicana al cierre de cada ejercicio para actualizar las cuentas por pagar en monedas extranjeras, deberá ser considerada por la Dirección Administrativa y Financiera, para su posible implementación.*

*Se está considerando un tratamiento más directo para fines de conversión.”*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



### Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:

La entidad manifiesta su intención de tomar medidas frente a la observación señalada, lo cual refleja una clara disposición de mejora y atender la recomendación dada por los auditores actuantes de la CCRD. Si bien no se ha presentado avances concretos, la condición se mantiene como fue planteada, resaltando la oportunidad de fortalecimiento y gestión transparente.

#### 4.6. Duplicidad de registro en cuentas por pagar

En la revisión a las cuentas por pagar, durante el año 2018, verificamos que la entidad, en el mes de agosto realizó el registro por valor de **RDS\$396,105,179**, en la cuenta n.º 21312 contratos internacionales línea 2 B (21316), por concepto del 20 % como avance del contrato n.º 04-018-2018, sin embargo, al momento de reconocer el pago al contratista en el mes de octubre realizado a través de préstamos tipo carta de crédito del Banreservas, fue registrado nuevamente, este compromiso en la cuenta contratistas internacionales, provocando una duplicidad en las cuentas por pagar. A continuación, detalle:

| Fecha                                       | Cuenta n.º    | Doc. n.º | Código Doc. | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                      | Monto RD\$    |
|---------------------------------------------|---------------|----------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Contratos Internacionales Línea 2 B (21316) |               |          |             |                                                                                                                                                                                                                                                               |               |
| 31/08/2018                                  | 21316-001-003 | 2        | INT         | Registrar cta. por pagar contratista intern. Factura n.º 1500000299                                                                                                                                                                                           | 7,961,913     |
|                                             | 21316-001-004 |          |             | 20 % avance inicial contrato 04-018/2018 según factura                                                                                                                                                                                                        | 388,143,266   |
| Total, RD\$                                 |               |          |             |                                                                                                                                                                                                                                                               | 396,105,179   |
| Contratistas internacionales (21312)        |               |          |             |                                                                                                                                                                                                                                                               |               |
| 31/10/2018                                  | 21312-027     | 2        | INT         | Registrar los pagarés a nombre del Banco de Reservas de la República Dominicana soportado en préstamos n.ºs 9601054081 y 9601163277 a una tasa de interés del 6.75 anual (préstamo tipo carta de crédito para la adquisición de 5 trenes para la L-1 del MSD) | 13,770,323    |
|                                             | 21312-028     |          |             |                                                                                                                                                                                                                                                               | 685,073,577   |
|                                             | 21312-027     |          |             |                                                                                                                                                                                                                                                               | 8,011,960     |
|                                             | 21312-028     |          |             |                                                                                                                                                                                                                                                               | 398,594,996   |
| Total                                       |               |          |             |                                                                                                                                                                                                                                                               | 1,105,450,856 |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis María Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

Cabe destacar que, al 31 de diciembre de 2018, el monto duplicado de **RDS\$396,105,179.**, continuaba registrado como pendiente por pagar en la cuenta Contratos internacionales línea 2 B (21316), así como por amortizar en la cuenta Avance a contratos INT'S L.2B (11352).

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Normas Fundamentales de Contabilidad entre las cuales cita Importancia Relativa:

*“La información de los Estados Financieros deben exponer adecuadamente todas las transacciones cuya materialidad afecte o pueda afectar al patrimonio del Ente, cuantificándolos en su exacta incidencia, a los fines de permitir una adecuada interpretación. Toda transacción reviste de relevancia cuando un cambio en las condiciones que la originaron ya sea interna o externa, pueda influir en las conductas o decisiones de los usuarios (...)”.*

El Decreto n.º 526-09, Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 21 de julio de 2009, artículos 63, establece:

*“Los encargados de las unidades contables del Gobierno Central y los de las unidades de contabilidad de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras públicas no financieras serán responsables por la exactitud, calidad y oportunidad del registro contable de las transacciones económico-financieras que acontezcan en el ámbito de su competencia”.*

En comunicación n.º Opret-DC-43-06/2020, de fecha 22 de junio de 2020, emitida por el Lcdo. Alsenio Martínez CIE n.º 001-0508716-7, encargado de contabilidad, expresa: *“Las condiciones reportadas por la Cámara (...) fueron reportadas corregidas y para tales fines estamos anexando Entrada de corrección”.*

#### **Recomendación:**

Al director ejecutivo le corresponde, instruir al encargado de contabilidad, para que sea corregido en los registros, el monto duplicado correspondiente al 20 % de avance al contrato n.º 04-018-2018, a fin de que el balance general se presente el monto real del rubro, cuentas por pagar.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vaca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

### **Reacción de la administración de la entidad:**

En comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, citan: *“La Sección de Cuentas por Pagar, tal como se observa en documento anexo, a la presente (anexo 2, entrada de diario y anexos), respecto a este punto 4.6, de Observaciones de Auditoría, procedió en atención a lo indicado regularizar la duplicidad en los registros contables en cuentas por pagar, y a esta durante su levantamiento en las oficinas de la Opret de los documentos correspondientes”*.

### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:**

La entidad acoge la recomendación dada por los auditores actuantes de la CCRD, realizando para el período fiscal año 2020, asiento de reversión en junio 2020, como medida correctiva para la subsanación de la condición planteada.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis María Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



## V. CONCLUSIONES GENERALES

En el Capítulo II, se presenta el Dictamen de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República, en donde se expresa una “*Opinión con Salvedad*” sobre los estados financieros, balance general y el estado de resultados, estado de cambio en el patrimonio, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, presentados por la **Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret)**, que conlleva situaciones importantes como son:

- 5.1 La entidad mantiene registrados repuestos de trenes propiedad de terceros, ascendente a un total de **RD\$57,135,389**. (Ref. 4.1)
- 5.2 Equipos en uso que permanecen en el inventario de almacén, por el monto de **RD\$13,335,985**. (Ref. 4.2)
- 5.3 Diferencia en cálculo de depreciación acumulada por un monto total de **RD\$(28,098,075)**. (Ref. 4.3)
- 5.4 Otros activos que no constituyen bienes propios de la entidad ascendente a **RD\$3,164,046,230**, las cuales son obras para el beneficio de la comunidad. (Ref. 4.4)
- 5.5 subestimación de las cuentas por pagar en moneda extranjera sin la actualización de la tasa vigente del peso dominicano, reflejando una diferencia al 31 de diciembre de 2018 de **RD\$(128,041,957)** y presentándola diferente a la moneda de origen. (Ref. 4.5)
- 5.6 Duplicidad de registro en las cuentas por pagar, cuenta n.º 21312 contratos internacionales línea 2 B (21316), por un monto de **RD\$396,105,179**. (Ref. 4.6)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

## VI. RECOMENDACIONES GENERALES

Para contribuir al mejoramiento de la gestión financiera y administrativa de la **Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret)**, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), en ejercicio de las facultades que le otorga la Constitución de la República, en su artículo 248 sobre Control Externo, y la Ley n.º 10-04, del 20 de enero de 2004, en su artículo 39, luego de concluida la auditoría, recomienda:

- 6.1 Gestionar a través de la Dirección Administrativo y Financiero a sanear el monto de **RD\$57,135,389**, registrado en el renglón de inventario y que no fueron localizados en los almacenes.
- 6.2 Asegurar a que sean realizados los ajustes correspondiente cuatros a activos identificados en uso y lo mismos están registrados en el inventario, como activo corriente, por un monto de **RD\$13,335,985**.
- 6.3 Garantizar que el cálculo de depreciación se realice conforme a las normas contables, a fin evitar diferencia entre lo presentado en el estado financiero y analizado, el cual ascendió a **RD\$(28,098,075)**.
- 6.4 Gestionar a que sean realizados los ajustes y/o reclasificaciones necesarias en el renglón de otros activos, por el monto de **RD\$3,164,046,230**, ya que la misma está compuesta por obras ejecutadas para el beneficio de la comunidad.
- 6.5 Asegurar a través de la Dirección Administrativa y Financiera, para que los saldos en moneda extranjera sean registrados al cierre de cada período contable, a la tasa vigente, gestionar los ajustes necesarios, con el objetivo de garantizar la adecuada valuación y presentación en los estados financieros.
- 6.6 Realizar las adecuaciones correspondientes en el sistema de contable, para que sean presentadas las diferentes monedas extranjeras, según su cuenta de origen.
- 6.7 Gestionar a través de sus funcionarios competentes el asiento de ajuste de **RD\$396,105,179**, debido a que se evidencia duplicidad de registro en la cuenta por pagar, cuenta 21316, Contratos Internacionales.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

- 6.8 Disponer la elaboración de un Plan de Acción Correctivo, en un plazo de veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación del informe, conforme el artículo 74, párrafos I, II, III y IV del Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 18-24, para adoptar e implementar las medidas necesarias para mantener un control efectivo, tomando en consideración las observaciones, conclusiones y recomendaciones que se incluyen en este informe final y en la carta a la gerencia, que son de cumplimiento obligatorio y verificadas su aplicación por la Cámara de Cuentas de la República, entre otras entidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 69, párrafos I y II de la Ley n.º 18-24 de la Cámara de Cuentas, del 27 de junio de 2024, que derogó la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero de 2004.

21 de noviembre de 2025  
Santo Domingo, Distrito Nacional,  
República Dominicana

GLENIS SANTANA CUEVAS, CPA  
SUPERVISORA DE GRUPOS DE AUDITORÍA

FABIO E. ROA, CPA  
DIRECTOR DE AUDITORÍA



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría  
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



# ANEXOS



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

## ANEXO 1

### OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET) OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA ENTIDAD

| NOMBRE DE LA DISPOSICIÓN LEGAL Y SU REGLAMENTO                                                          | LEY    |            | DECRETO/RESOLUC. |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|------------------|------------|
|                                                                                                         | Número | Fecha      | Número           | Fecha      |
| Código Tributario de la República Dominicana (*)                                                        | 11-92  | 16/05/1992 |                  |            |
| Sistema Dominicano de Seguridad Social                                                                  | 87-01  | 09/05/2001 |                  |            |
|                                                                                                         | 188-07 | 09/08/2007 |                  |            |
|                                                                                                         | 189-07 | 09/08/2007 |                  |            |
| Cámara de Cuentas de la República Dominicana                                                            | 10-04  | 20/01/2004 | 06-04            | 20/09/2004 |
|                                                                                                         | 18-24  | 27/06/2024 |                  |            |
| Reglamento de Aplicación General de la Ley n.º 18.24 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana |        |            | ADM-X-2024-001   | 06/11/2024 |
| Ley General de Libre Acceso a la Información Pública                                                    | 200-04 | 28/07/2004 | 130-05           | 25/02/2005 |
| Tesorería Nacional                                                                                      | 567-05 | 30/12/2005 | 441-06           | 03/10/2006 |
| Crédito Público                                                                                         | 6-06   | 20/01/2006 | 630-06           | 27/12/2006 |
| Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones                                      | 340-06 | 18/08/2006 | 490-07           | 30/08/2007 |
|                                                                                                         | 449-06 | 06/12/2006 | 543-12           | 06/09/2012 |
| Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público                                                      | 423-06 | 17/11/2006 | 492-07           | 30/08/2007 |
| Ley de Planificación e Inversión Pública                                                                | 498-06 | 28/12/2006 |                  |            |
| Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE)                                                 | 5-07   | 08/01/2007 |                  |            |
| Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República                         | 10-07  | 08/01/2007 | 491-07           | 30/08/2007 |
| Función Pública y de la Secretaría de Estado de Administración Pública                                  | 41-08  | 16/01/2008 | 251-15           | 13/08/2015 |
|                                                                                                         |        |            | 523-09           | 21/07/2009 |
|                                                                                                         |        |            | 525-09           |            |
|                                                                                                         |        |            | 527-09           |            |
| Función Pública y de la Secretaría de Estado de Administración Pública                                  | 41-08  | 16/01/2008 | 528-09           | 21/07/2009 |
|                                                                                                         |        |            |                  |            |
|                                                                                                         |        |            |                  |            |
|                                                                                                         |        |            |                  |            |

*Nota: También forman parte de las disposiciones legales aplicables, todas las normativas, reglamentaciones y recomendaciones emitidas por las diversas entidades ejecutoras, rectoras y de control. Asimismo, las normativas emitidas por la entidad dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias.*

*(\*) Leyes que lo modifican, Reglamentos y normas emitidas por la DGII.*

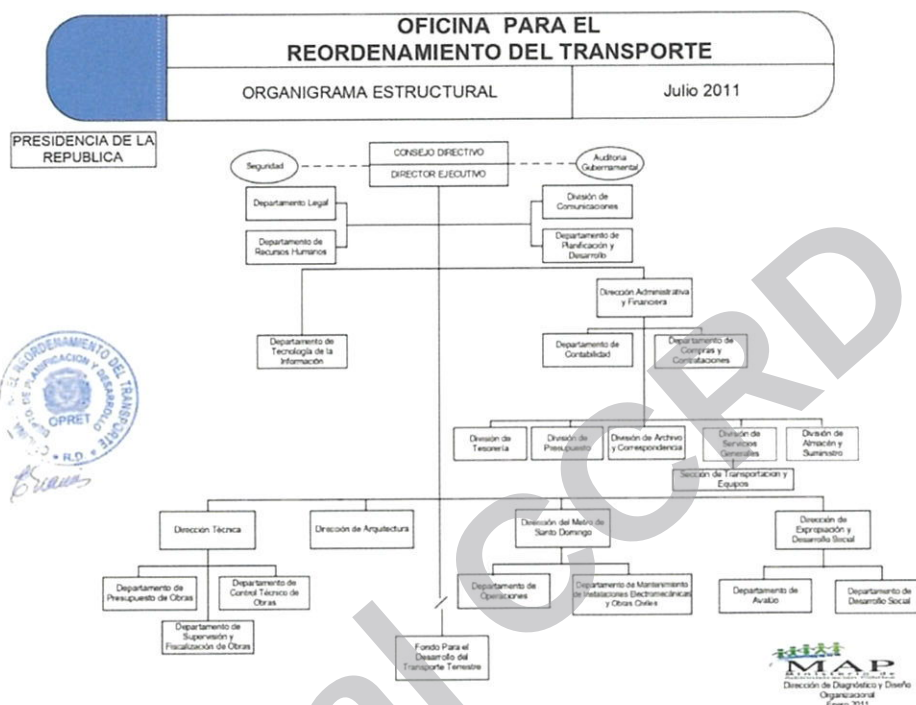


Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

ANEXO 2



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis María Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vaca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



**ANEXO 3-1/3**

**OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET)  
RELACIÓN DE FUNCIONARIOS PRINCIPALES  
PERÍODO 2017-2018**

| NOMBRE                             | CARGO                                                | CIE           | FECHA DE INGRESO | FECHA DE SALIDA DEL CARGO |
|------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------|------------------|---------------------------|
| Diandino Adriano Peña Crique       | Director Ejecutivo                                   | 001-0097176-1 | 11/09/2005       | 12/05/2017                |
| Manuel Antonio Saleta García       | Director Ejecutivo                                   | 001-0784735-2 | 12/05/2017       | Hasta la fecha            |
| Ramón Leonel Carrasco Domínguez    | Director de Expropiación y Desarrollo Social         | 001-0283567-5 | 01/10/2005       | Hasta la fecha            |
| José Vladimir Reyes Matos          | Director Técnico                                     | 001-0140560-3 | 01/10/2005       | 31/03/2017                |
| Juan Alejandro Tapia               | Director Técnico Interino                            | 001-1144577-1 | 01/10/2005       | 01/02/2018                |
| Pedro Néstor Uribe                 | Director Técnico                                     | 002-0021925-1 | 01/10/2017       | Hasta la fecha            |
| Rafael Ramón Rodríguez Martínez    | Director de Arquitectura                             | 001-0113489-8 | 01/10/2005       | Hasta la fecha            |
| José Manuel Hernández Reyes        | Director Administrativo y Financiero                 | 001-0770455-3 | 01/10/2005       | 31/08/2017                |
| José Bolívar Lora                  |                                                      | 001-0056966-4 | 01/09/2017       | Hasta la fecha            |
| Ariel Alberto Rodríguez De La Rosa | Encargado del Departamento de Operaciones            | 001-1650050-5 | 17/11/2007       | Hasta la fecha            |
| Pedro Luis Pichardo Muñiz          | Encargado Departamento Legal                         | 001-0013500-3 | 01/10/2005       | 30/06/2017                |
| Frinette Padilla Jiménez           |                                                      | 001-0065190-0 | 01/07/2017       | Hasta la fecha            |
| Johanny Susaña Cáceres             | Encargada Departamento de Recursos Humanos           | 001-1219364-4 | 01/04/2008       | 01/10/2017                |
| Carmen Patricia Rodríguez Suero    | Encargada Interina del Departamento Recursos Humanos | 225-0037808-2 | 01/10/2017       | Hasta la fecha            |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

ANEXO 3-2/3

OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET)  
RELACIÓN DE FUNCIONARIOS PRINCIPALES  
PERÍODO 2017-2018

| NOMBRE                             | CARGO                                                  | CIE           | FECHA DE INGRESO | FECHA DE SALIDA DEL CARGO |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------|------------------|---------------------------|
| Yamil Antonio García Massih        | Encargado Departamento de Tecnología de la Información | 001-0658563-1 | 01/04/2010       | Hasta la fecha            |
| Elizabeth Namis Mejía              | Encargada Depto. de Planificación y Desarrollo         | 001-1163629-6 | 01/08/2011       | Hasta la fecha            |
| Carlos Eugenio Vargas Rosario      | Encargado (A) Departamento de Desarrollo Social        | 001-0370970-5 | 01/08/2011       | 01/06/2018                |
| Alsenio Antonio Martínez Rodríguez | Encargado del Departamento de Contabilidad             | 001-0508716-7 | 01/06/2018       | Hasta la fecha            |
| Melissa Martínez Mercado           | Encargada del Depto. de Compras y Contrataciones       | 001-0288060-6 | 03/03/2006       | 17/10/2017                |
| Johanny Minoris Hernández          | Encargada del Depto. de Compras y Contrataciones       | 001-0874069-7 | 01/07/2017       | Hasta la fecha            |
| Guillermo Pérez                    | Encargado del Depto. de Presupuesto de Obras           | 012-0000257-2 | 10/10/2005       | Hasta la fecha            |
| Juan Alejandro Tapia               | Encargado Departamento de Control Técnico Obras        | 001-1144577-1 | 01/10/2005       | 01/02/2018                |
| Nelsy Morales                      | Encargado Departamento de Control Técnico Obras        | 001-1572103-7 | 09/04/2007       | Hasta la fecha            |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis María Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vaca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

ANEXO 3-3/3

**OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET)  
RELACIÓN DE FUNCIONARIOS PRINCIPALES  
PERÍODO 2017-2018**

| NOMBRE                         | CARGO                                                        | CIE           | FECHA DE INGRESO | FECHA DE SALIDA DEL CARGO |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------|------------------|---------------------------|
| Antonio Veras Estévez          | Encargado del Dpto. de Mant. Instalac. Elec. y Obras Civiles | 001-1023005-9 | 02/11/2018       | Hasta la fecha            |
| José Antonio Pérez Santana     | Encargado del Departamento de Avalúo                         | 001-0886609-6 | 01/10/2005       | Hasta la fecha            |
| Bernardo Omar Sánchez Zotelo   | Encargado (A) Departamento de Desarrollo Social              | 001-1202952-5 | 01/12/2012       | 29/12/2017                |
| Carlos Eugenio Vargas Rosario  |                                                              | 001-0370970-5 | 01/08/2011       | 01/06/2018                |
| Brany Urbáez Cuevas            | Encargado Interino de la División Tesorería                  | 018-0005364-5 | 15/11/2007       | Hasta la fecha            |
| José Alfredo Pardo Genao       | Encargado de Presupuesto                                     | 001-0149284-1 | 07/10/2005       | Hasta la fecha            |
| Kenny Mercedes López Guzmán    | Encargada Interina de Presupuesto                            | 001-0111688-7 | 22/01/2018       | Hasta la fecha            |
| Maria Alt. Beltrè Núñez        | Encargada División de Archivo y Correspondencia              | 001-1341166-4 | 11/11/2010       | 13/11/2017                |
| Niurka Lisset Molina           |                                                              | 069-0000214-5 | 14/11/2017       | Hasta la fecha            |
| Víctor Manuel Piña             |                                                              | 001-0321299-9 | 14/05/2009       | 02/11/2017                |
| Antonio Esteban Veras Estévez  | Encargado De La División de Servicios Generales              | 001-1023005-9 | 01/02/2018       | 01/02/2018 hasta la fecha |
| Elvis Cesarino Suazo Gautreaux |                                                              | 001-0062319-8 | 01/02/2018       | Hasta la fecha            |
| Ronal Miguel Mercado           | Encargado de la División de Almacén y Suministro             | 001-1466692-8 | 01/02/2018       | 31/03/2018                |
| Leovigildo Mejía Paula         | Encargado de la División de Almacén y Suministro             | 001-0644149-6 | 01/04/2018       | Hasta la fecha            |
| Reynaldo Antonio Espinal       | Encargado de la Sección de Transportación y Equipo           | 001-0504142-0 | 12/11/2007       | Hasta la fecha            |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



ANEXO 4-1/8

OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET)  
REPUESTOS DE TERCERO Y REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD

| Fecha registro      | Código Institucional | Descripción                                 | Unidades en Existencia | Costo Unitario | Valor RDS |
|---------------------|----------------------|---------------------------------------------|------------------------|----------------|-----------|
| Repuestos de trenes |                      |                                             |                        |                |           |
| 07/07/2017          | 3860                 | Conjunto mando socorro exterior             | 4                      | 15,292         | 61,167    |
|                     | 7543                 | Aceite mobilarma 524                        | 55                     | 619            | 34,043    |
|                     | 7544                 | Adhesivo fija tornillos 243 loctite         | 14                     | 1,985          | 27,791    |
|                     | 7545                 | Amortiguador (silent-block)                 | 160                    | 121            | 19,376    |
|                     | 7546                 | Amortiguador lateral. Secundario. Equipado  | 18                     | 25,888         | 465,979   |
|                     | 7547                 | Amortiguador vertical secundario equipado   | 26                     | 25,888         | 673,081   |
|                     | 7548                 | Antifrit lgaf 3e/05                         | 6                      | 2,752          | 16,514    |
|                     | 7549                 | Antigripante loctite 8009                   | 25                     | 2,863          | 71,582    |
|                     | 7550                 | Apoyo de Goma                               | 24                     | 1,558          | 37,398    |
|                     | 7551                 | Armario Neumático para Pantógrafo           | 11                     | 59,388         | 653,267   |
|                     | 7552                 | Batería Litio Botón 3v 950MAH               | 21                     | 3,014          | 63,300    |
|                     | 7553                 | Cabeza de Rotula kal20203 DIN648            | 12                     | 12,726         | 152,708   |
|                     | 7554                 | Cabeza de Rotula KAL20203 DIN649            | 12                     | 12,726         | 152,708   |
|                     | 7555                 | Cojinete esfero plástico                    | 72                     | 4,939          | 355,635   |
|                     | 7556                 | Condensador 100uf 800v                      | 6                      | 9,593          | 57,556    |
|                     | 7557                 | Junta de goma 20X3X2500                     | 12                     | 220            | 2,639     |
|                     | 7558                 | Condensador, 22000uf, 150v                  | 4                      | 6,721          | 26,884    |
|                     | 7559                 | Junta de goma 8x8x910mm                     | 11                     | 244            | 2,689     |
|                     | 7560                 | Condensadores filtro ca 100uf 750v          | 6                      | 21,629         | 129,775   |
|                     | 7561                 | Junta estanquidad 14.5X14.5 mm              | 12                     | 538            | 6,452     |
|                     | 7562                 | Contacto 4 polos 315a 690v                  | 2                      | 243,664        | 487,329   |
|                     | 7563                 | Junta placa soporte ( ventilador ónix) .50m | 50                     | 211            | 10,528    |
|                     | 7564                 | Junta torica 177.47x2.62                    | 288                    | 98             | 28,331    |
|                     | 7565                 | Contacto at, 1 polo, 300a, 4000v            | 2                      | 243,053        | 486,106   |
|                     | 7566                 | KIT Bloque zapata                           | 23                     | 31,583         | 726,405   |
|                     | 7567                 | Contacto tripolar 72v 38a                   | 6                      | 4,732          | 28,395    |
|                     | 7568                 | Correa                                      | 144                    | 2,858          | 411,507   |
|                     | 7569                 | Curva de levas                              | 23                     | 5,208          | 119,791   |
|                     | 7570                 | Detergente alcalino ardrex 6401 (25 lt)     | 1                      | 15,921         | 15,921    |
|                     | 7571                 | Diodo normal 250a 1200v                     | 2                      | 11,976         | 23,951    |
|                     | 7572                 | Fijador de rodamientos loctite 641          | 14                     | 30,930         | 433,016   |
|                     | 7573                 | Fijador roscas loctite 221 (250ml)          | 2                      | 19,084         | 38,168    |
|                     | 7574                 | Filtro de aire comprimido                   | 12                     | 3,933          | 47,201    |
|                     | 7575                 | Fuelle neumático de 2 ondas                 | 12                     | 23,498         | 281,980   |
|                     | 7576                 | Grasa askf                                  | 5                      | 15,576         | 77,879    |
| Sub-Total           |                      |                                             |                        |                | 6,227,052 |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

ANEXO 4-2/8

OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET)  
REPUESTOS DE TERCERO Y REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD

| Fecha registro | Código Institucional | Descripción                              | Unidades en Existencia | Costo Unitario | Valor RDS  |
|----------------|----------------------|------------------------------------------|------------------------|----------------|------------|
| 07/07/2017     | 7577                 | Grasa auto top 2000                      | 12                     | 612            | 7,344      |
|                | 7578                 | Grasa contactal hpg-lata 1kg             | 2                      | 3,050          | 6,101      |
|                | 7579                 | Grasa kluberplex bem 41-141              | 50                     | 2,793          | 139,638    |
|                | 7580                 | Grasa mobilith shc 100 (bote 1 kg)       | 16                     | 1,879          | 30,072     |
|                | 7581                 | Grasa mobilith shc 220                   | 12                     | 1,864          | 22,367     |
|                | 7582                 | Grasa moli.longterm 2 plus-1kg           | 3                      | 980            | 2,941      |
|                | 7583                 | Grasa molykote p-40 pasta bote=1kg       | 33                     | 3,359          | 110,836    |
|                | 7584                 | Grasa optimol paste pl (5k/g)            | 5                      | 7,459          | 37,294     |
|                | 7585                 | Grasa renolit hlt2 kb                    | 18                     | 1,617          | 29,111     |
|                | 7587                 | Grasa silicon aero=400 ml                | 12                     | 619            | 7,423      |
|                | 7588                 | Junta                                    | 90                     | 2,889          | 260,016    |
|                | 7589                 | Junta                                    | 90                     | 2,939          | 264,489    |
|                | 7590                 | Junta adhesiva 20x4, 75x650mm            | 158                    | 3,299          | 521,299    |
|                | 7591                 | Junta de espuma (ventilador ónix). 40 M  | 40                     | 17,347         | 693,862    |
|                | 7592                 | Cabeza de Elevación                      | 12                     | 15,812         | 189,743    |
|                | 7593                 | Cable Librecion de Freno Estacionamiento | 5                      | 81,391         | 406,955    |
|                | 7594                 | Cable mecánico exterior                  | 23                     | 13,626         | 313,409    |
|                | 7595                 | Cable Mecánico interior                  | 23                     | 6,145          | 141,340    |
|                | 7596                 | Casquillo C22/28x15                      | 456                    | 777            | 354,143    |
|                | 7597                 | Casquillo C22/28x20                      | 456                    | 1,501          | 684,679    |
|                | 7598                 | Casquillo C22/28x44                      | 228                    | 1,046          | 238,456    |
|                | 7599                 | Casquillo C22/30x14                      | 912                    | 647            | 590,237    |
|                | 7600                 | Casquillo C24/30x35                      | 48                     | 932            | 44,734     |
|                | 7601                 | Casquillo cojinete fijo                  | 12                     | 7,574          | 90,888     |
|                | 7602                 | Casquillo cojinete flotante              | 12                     | 7,900          | 94,798     |
|                | 7603                 | Casquillo de Asiento 25/33/18            | 503                    | 3,790          | 1,906,355  |
|                | 7604                 | Casquillo de Asiento 33/42x29            | 1,008                  | 4,038          | 4,070,798  |
|                | 7605                 | Casquillo de asiento 33/42x38            | 504                    | 4,246          | 2,139,777  |
|                | 7606                 | Casquillo espaciador                     | 48                     | 1,067          | 51,196     |
|                | 7607                 | Casquillo lateral armazón sup.           | 24                     | 888            | 21,305     |
|                | 7608                 | Kit convertidor analógico aw4.4          | 10                     | 1,793          | 17,925     |
|                | 7609                 | Cojinete deslizante guía paralela        | 24                     | 297            | 7,140      |
|                | 7610                 | Cojinete esférico plástico               | 48                     | 8,336          | 400,121    |
|                | 7611                 | Cojinete esfera plástico                 | 72                     | 10,024         | 721,709    |
|                | 7612                 | Limpiador alta presión rm 81 asf         | 5                      | 741            | 3,703      |
| Sub-Total      |                      |                                          |                        |                | 14,622,204 |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

ANEXO 4-3/8

OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET)  
REPUESTOS DE TERCERO Y REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD

| Fecha registro | Código Institucional | Descripción                         | Unidades en Existencia | Costo Unitario | Valor RDS |
|----------------|----------------------|-------------------------------------|------------------------|----------------|-----------|
| 07/07/2017     | 7613                 | Limpiador loctite 7061 400ml        | 14                     | 1,367          | 19,136    |
|                | 7614                 | Loctite 495-20 ml                   | 23                     | 1,292          | 29,714    |
|                | 7615                 | Loctite 8008 antigrip. de cu c5-a   | 5                      | 2,345          | 11,725    |
|                | 7616                 | Loctite 8023                        | 5                      | 2,863          | 14,316    |
|                | 7617                 | Loctite estaqueidad 518 fr=330 ml   | 7                      | 8,905          | 62,336    |
|                | 7618                 | Loctite frenaroscas 222 fl=250 ml   | 6                      | 9,925          | 59,552    |
|                | 7619                 | Loctite frenaroscas 242 fr=50 ml    | 24                     | 2,998          | 71,947    |
|                | 7620                 | Loctite frenaroscas 270 fr=50ml     | 6                      | 30,930         | 185,578   |
|                | 7621                 | Mando de socorro interior           | 4                      | 22,869         | 91,474    |
|                | 7622                 | Manga de presión                    | 12                     | 5,492          | 65,904    |
|                | 7623                 | Manga flexible 3/4" bsppl=480       | 36                     | 1,081          | 38,913    |
|                | 7624                 | Manga unión 1"-1" l=1000            | 12                     | 7,894          | 94,729    |
|                | 7625                 | Manga unión 1"-1" l=1250            | 12                     | 8,573          | 102,876   |
|                | 7626                 | Manga unión 1/2"-1/2" l=1000        | 11                     | 4,523          | 49,749    |
|                | 7627                 | Manga unión 1/2"-1/2" l=850         | 18                     | 4,498          | 80,958    |
|                | 7628                 | Manga unión 1/2"-1/2" l=850         | 18                     | 2,486          | 44,747    |
|                | 7629                 | Kit mantenimiento del filtro b11    | 9                      | 6,419          | 57,770    |
|                | 7630                 | Kit de reparación                   | 15                     | 3,655          | 54,825    |
|                | 7631                 | Kit de revisión cilindro de freno   | 72                     | 50,947         | 3,668,189 |
|                | 7632                 | Kit válvula retención rv19-t        | 42                     | 3,578          | 150,265   |
|                | 7633                 | Manga unión 1/2"-3/4" l=850         | 72                     | 5,392          | 388,238   |
|                | 7634                 | Manga unión 1/4"-1/4" long 2000 mm  | 19                     | 6,172          | 117,266   |
|                | 7635                 | Manga unión 3/4"-3/4" l=960         | 18                     | 4,113          | 74,039    |
|                | 7636                 | Manga unión 3/8"-1/2" l=780         | 72                     | 4,203          | 302,625   |
|                | 7637                 | Manga unión 3/4"-3/4" l=960mm.      | 18                     | 4,423          | 79,610    |
|                | 7638                 | Manguera                            | 12                     | 5,568          | 66,815    |
|                | 7639                 | Manguera flexible                   | 6                      | 1,024          | 6,145     |
|                | 7640                 | Manguera flexible                   | 18                     | 1,706          | 30,712    |
|                | 7641                 | Manguera flexible                   | 36                     | 1,895          | 68,216    |
|                | 7642                 | Manguera flexible = 350             | 36                     | 1,067          | 38,403    |
|                | 7643                 | Manguera flexible = 450             | 35                     | 2,914          | 101,998   |
|                | 7644                 | Manguera flex. P/tubo d 1/2 lg. 700 | 72                     | 9,324          | 671,309   |
|                | 7645                 | Manguera flexible l = 280           | 36                     | 1,127          | 40,571    |
|                | 7646                 | Manguera flexible l = 320           | 36                     | 1,155          | 41,591    |
|                | 7647                 | Manguera flexible l = 550           | 12                     | 3,024          | 36,289    |
| Sub-Total      |                      |                                     |                        |                | 7,018,530 |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vaca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



## ANEXO 4-4/8

### OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET) REPUESTOS DE TERCERO Y REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD

| Fecha registro | Código Institucional | Descripción                              | Unidades en Existencia | Costo Unitario | Valor RDS  |
|----------------|----------------------|------------------------------------------|------------------------|----------------|------------|
| 07/07/2017     | 7648                 | Manguera flex. P/tubo d 1/4 lg.600       | 72                     | 9,610          | 691,886    |
|                | 7649                 | Manómetro r: 1/8" 0-10 bar               | 12                     | 4,094          | 49,127     |
|                | 7650                 | Microinterruptor.83 161 i.w3.161*        | 46                     | 1,715          | 78,873     |
|                | 7651                 | Mini contador lpa5k-1201sw4              | 6                      | 8,428          | 50,569     |
|                | 7652                 | Modulo condensadores filtro              | 5                      | 23,462         | 117,311    |
|                | 7653                 | Kit electroválvula wmv-1 zet             | 21                     | 11,404         | 239,475    |
|                | 7654                 | Molykote g rápido plus spray 400ml       | 22                     | 884            | 19,455     |
|                | 7655                 | Kit electroválvula wmv-1xe-t-ms          | 6                      | 11,401         | 68,404     |
|                | 7656                 | Motor ventilador de las evaporadoras     | 8                      | 14,197         | 113,579    |
|                | 7657                 | Kit electroválvula wmv-20xe-t-s-msl      | 18                     | 13,124         | 236,229    |
|                | 7658                 | Muelle                                   | 24                     | 7,683          | 184,383    |
|                | 7659                 | Kit electroválvula wmv-2xe-t-ms          | 9                      | 3,911          | 35,196     |
|                | 7660                 | Muelle conico (suspensión primaria)      | 288                    | 12,944         | 3,727,835  |
|                | 7661                 | Kit filtro aire la2100-t                 | 12                     | 763            | 9,156      |
|                | 7662                 | Pasta de silicona powersil paste ap      | 6                      | 11,548         | 69,287     |
|                | 7663                 | Kit grifo 3/2 pasos dh07-ts1             | 18                     | 10,389         | 186,998    |
|                | 7664                 | Racor de control t2-t                    | 18                     | 535            | 9,632      |
|                | 7665                 | Regulador de caudal                      | 12                     | 4,144          | 49,728     |
|                | 7666                 | Rodamientos de agujas hk 2016.2rs        | 24                     | 1,393          | 33,432     |
|                | 7667                 | Kit llave de paso dh-12-t-e-s1           | 72                     | 3,683          | 265,168    |
|                | 7668                 | Rodamiento de bolas                      | 48                     | 11,799         | 566,332    |
|                | 7669                 | Kit mantenimiento acoplamiento           | 48                     | 33,732         | 1,619,123  |
|                | 7670                 | Rodamiento de rodillos                   | 48                     | 13,859         | 665,245    |
|                | 7671                 | Kit mantenimiento modulo freno           | 6                      | 1,641          | 9,845      |
|                | 7672                 | Rodamiento moto ventilador cvs           | 24                     | 10,020         | 240,487    |
|                | 7673                 | Kit mantenimiento presostato             | 12                     | 986            | 11,834     |
|                | 7675                 | Rodamientos ventilador ónix (delantero). | 40                     | 122            | 4,861      |
|                | 7677                 | Rodamientos ventilador ónix (izquierdo). | 40                     | 757            | 30,262     |
|                | 7678                 | Rotula guía paralela                     | 12                     | 3,409          | 40,911     |
|                | 7679                 | Kit mto. Ki71663 válvula kr-6so          | 13                     | 17,240         | 224,118    |
|                | 7680                 | Kit racor de control k1-e                | 144                    | 2,950          | 424,817    |
|                | 7681                 | Sellador loctite 574 b-50ml              | 12                     | 3,817          | 45,801     |
|                | 7682                 | Kit tope                                 | 23                     | 9,329          | 214,559    |
|                | 7683                 | Kit tope                                 | 20                     | 2,391          | 47,811     |
|                | 7684                 | Servomotor 227s-024-05                   | 10                     | 4,234          | 42,343     |
| Sub-Total      |                      |                                          |                        |                | 10,424,072 |



Camara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

ANEXO 4-5/8

OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET)  
REPUESTOS DE TERCERO Y REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD

| Fecha registro | Código Institucional | Descripción                             | Unidades en Existencia | Costo Unitario | Valor RDS |
|----------------|----------------------|-----------------------------------------|------------------------|----------------|-----------|
| 07/07/2017     | 7685                 | Kit valv. Limitadora de presión dbv3-e  | 18                     | 3,922          | 70,588    |
|                | 7686                 | Silicona oximica ultra grey 5699        | 16                     | 1,047          | 16,750    |
|                | 7687                 | Kit válvula antideslizamiento           | 24                     | 10,979         | 263,497   |
|                | 7688                 | Silicona transp. Loctite 5366 310ml     | 7                      | 1,507          | 10,546    |
|                | 7689                 | Kit válvula antideslizamiento           | 12                     | 13,206         | 158,477   |
|                | 7690                 | Tope elastico-4t26                      | 68                     | 3,728          | 253,493   |
|                | 7691                 | Tornillo h.iso4014-m20x100-46-8.8       | 200                    | 100            | 19,934    |
|                | 7692                 | Kit válvula reductora dmv15/t           | 48                     | 8,359          | 401,248   |
|                | 7693                 | Transfor. alimentación y aislamiento    | 6                      | 32,260         | 193,563   |
|                | 7694                 | Kit válvula retención doble drv7-t      | 18                     | 5,596          | 100,725   |
|                | 7695                 | Ure 120x195 (unidad rodam conico)       | 96                     | 56,521         | 5,426,038 |
|                | 7696                 | Krypton clean dry                       | 25                     | 1,223          | 30,568    |
|                | 7697                 | Válvula reguladora de presión           | 12                     | 28,063         | 336,753   |
|                | 7698                 | Vaselina neutra                         | 6                      | 611            | 3,666     |
|                | 7931                 | Filtro deshidratador                    | 16                     | 1,556          | 24,903    |
| 01/11/2017     | 7544                 | Adhesivo fija tornillos 243 loctite     | 17                     | 1,988          | 33,796    |
|                | 7550                 | Apoyo de Goma                           | 28                     | 1,558          | 43,631    |
|                | 7552                 | Bateria Litio Botón 3v 950MAH           | 35                     | 3,014          | 105,501   |
|                | 7554                 | Cabeza de Rotula KAL20203 DIN649        | 14                     | 12,726         | 178,159   |
|                | 7559                 | Junta de goma 8x8x910mm                 | 11                     | 244            | 2,689     |
|                | 7561                 | Junta estanquidad 14.5X14.5 mm          | 82                     | 538            | 44,090    |
|                | 7568                 | Correa                                  | 168                    | 2,858          | 480,092   |
|                | 7569                 | Curva de levas                          | 28                     | 5,208          | 145,833   |
|                | 7570                 | Detergente alcalino ardrex 6401 (25 lt) | 25                     | 637            | 15,921    |
|                | 7573                 | Fijador roscas loctite 221 (250ml)      | 2                      | 19,040         | 38,080    |
|                | 7574                 | Filtro de aire comprimido               | 14                     | 3,933          | 55,068    |
|                | 7575                 | Fuelle neumático de 2 ondas             | 14                     | 23,498         | 328,976   |
|                | 7578                 | Grasa contactal hpg-lata 1kg            | 1                      | 3,050          | 3,050     |
|                | 7579                 | Grasa kluberplex bem 41-141             | 50                     | 2,793          | 139,638   |
|                | 7580                 | Grasa mobilith she 100 (bote 1 kg)      | 3                      | 1,879          | 5,638     |
|                | 7581                 | Grasa mobilith she 220                  | 12                     | 1,864          | 22,367    |
|                | 7582                 | Grasa moli.longterm 2 plus-1kg          | 4                      | 980            | 3,921     |
|                | 7584                 | Grasa optimol paste pl (5k/g)           | 5                      | 7,459          | 37,294    |
|                | 7587                 | Grasa silicón aero=400 ml               | 12                     | 619            | 7,423     |
|                | 7588                 | Junta                                   | 105                    | 2,889          | 303,352   |
| Sub-Total      |                      |                                         |                        |                | 9,305,268 |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

ANEXO 4-6/8

OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET)  
REPUESTOS DE TERCERO Y REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD

| Fecha registro | Código Institucional | Descripción                         | Unidades en Existencia | Costo Unitario | Valor RDS |
|----------------|----------------------|-------------------------------------|------------------------|----------------|-----------|
| 01/11/2017     | 7592                 | Cabeza de Elevación                 | 28                     | 15,812         | 442,734   |
|                | 7596                 | Casquillo C22/28x15                 | 456                    | 777            | 354,143   |
|                | 7602                 | Casquillo cojinete flotante         | 14                     | 7,900          | 110,598   |
|                | 7607                 | Casquillo lateral armazón sup.      | 28                     | 888            | 24,856    |
|                | 7609                 | Cojinete deslizante guía paralela   | 28                     | 297            | 8,329     |
|                | 7614                 | Loctite 495-20 ml                   | 25                     | 1,288          | 32,200    |
|                | 7618                 | Loctite frenaroscas 222 fl=250 ml   | 8                      | 9,940          | 79,520    |
|                | 7619                 | Loctite frenaroscas 242 fr=50 ml    | 60                     | 2,996          | 179,760   |
|                | 7623                 | Manga flexible 3/4"bspl=480         | 42                     | 1,081          | 45,399    |
|                | 7629                 | Kit mantenimiento del filtro b11    | 9                      | 6,420          | 57,776    |
|                | 7639                 | Manguera flexible                   | 8                      | 1,024          | 8,194     |
|                | 7640                 | Manguera flexible                   | 21                     | 1,706          | 35,830    |
|                | 7641                 | Manguera flexible                   | 42                     | 1,895          | 79,586    |
|                | 7642                 | Manguera flexible = 350             | 42                     | 1,067          | 44,804    |
|                | 7643                 | Manguera flexible = 450             | 21                     | 2,914          | 61,199    |
|                | 7645                 | Manguera flexible l = 280           | 42                     | 1,127          | 47,332    |
|                | 7646                 | Manguera flexible l = 320           | 42                     | 1,155          | 48,523    |
|                | 7647                 | Manguera flexible l = 550           | 14                     | 3,024          | 42,337    |
|                | 7649                 | Manómetro r: 1/8" 0-10 bar          | 14                     | 4,094          | 57,315    |
|                | 7652                 | Modulo condensadores filtro         | 1                      | 23,462         | 23,462    |
|                | 7657                 | Kit electroválvula wmv-20xe-t-s-msl | 18                     | 13,125         | 236,242   |
|                | 7658                 | Muelle                              | 28                     | 7,683          | 215,113   |
|                | 7659                 | Kit electroválvula wmv-2xe-t-ms     | 9                      | 3,914          | 35,222    |
|                | 7665                 | Regulador de caudal                 | 14                     | 4,144          | 58,016    |
|                | 7667                 | Kit llave de paso dh-12-t-e-s1      | 6                      | 3,683          | 22,098    |
|                | 7669                 | Kit mantenimiento acoplamiento      | 56                     | 33,732         | 1,888,977 |
|                | 7672                 | Rodamiento moto ventilador cvs      | 28                     | 10,020         | 280,568   |
|                | 7678                 | Rotula guía paralela                | 14                     | 3,409          | 47,729    |
|                | 7681                 | Sellador loctite 574 b=50ml         | 12                     | 3,808          | 45,696    |
|                | 7690                 | Tope elastico 4x26                  | 84                     | 3,728          | 313,138   |
|                | 7691                 | Tornillo h. iso 4014-m20x100-46-8-8 | 225                    | 100            | 22,426    |
|                | 7697                 | Válvula reguladora de presión       | 14                     | 28,063         | 392,876   |
|                | 7933                 | Arandela CL NF E25-510 12-24        | 4,000                  | 11             | 43,240    |
|                | 7934                 | Conexión fija                       | 51                     | 2,929          | 149,359   |
|                | 7935                 | Conexión móvil                      | 24                     | 4,746          | 113,906   |
| Sub-Total      |                      |                                     |                        |                | 5,648,503 |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



ANEXO 4-7/8

OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET)  
REPUESTOS DE TERCERO Y REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD

| Fecha registro | Código Institucional | Descripción                         | Unidades en Existencia | Costo Unitario | Valor RDS |
|----------------|----------------------|-------------------------------------|------------------------|----------------|-----------|
| 01/11/2017     | 7936                 | Kit de reparación válvula de rebose | 18                     | 2,894          | 52,097    |
|                | 7937                 | Motor ventilador de las condensador | 4                      | 19,989         | 79,954    |
|                | 7938                 | Kit grupo compresor principal       | 6                      | 103,803        | 622,820   |
|                | 7939                 | Kit mantenimiento módulo de freno   | 10                     | 31,511         | 315,115   |
|                | 7940                 | Aceite magna sw d 68 (bidón de 20l) | 20                     | 642            | 12,840    |
|                | 7941                 | Limpiador kalon q-dec spray         | 48                     | 2,550          | 122,422   |
|                | 7942                 | Arandela plana m m12 flzn 0.15      | 1,500                  | 2              | 3,045     |
|                | 7943                 | Tornillo CHC.ISO4762-M8X16-8.8      | 2,000                  | 5              | 10,200    |
|                | 7944                 | Tuerca baja h.iso4035-m24-8         | 1,400                  | 20             | 27,678    |
|                | 7945                 | Tuerca hexagonal.iso4032-m14-8      | 3,200                  | 4              | 11,776    |
|                | 7946                 | Tuerca H M20 FLZN 0.15              | 500                    | 37             | 18,440    |
|                | 7947                 | Tornillo H M16X45 FLZN 0.15         | 1,400                  | 37             | 51,576    |
|                | 7948                 | Tornillo H M20X65 FLZN 0.15         | 500                    | 78             | 39,195    |
|                | 7949                 | Tornillo H M12X35                   | 1,100                  | 16             | 17,710    |
|                | 7950                 | Tornillo H M12X40                   | 1,850                  | 19             | 34,947    |
|                | 7951                 | Tornillo H.ISO4014-M12X50-30-10.9   | 500                    | 93             | 46,330    |
|                | 7953                 | Tornillo H.ISO4014-M12X50-30-8.8    | 1,400                  | 24             | 33,250    |
|                | 7954                 | Arandela lock m m20 flzn 0.15       | 500                    | 28             | 14,165    |
|                | 7955                 | Kit válvula de suspensión           | 36                     | 3,460          | 124,573   |
|                | 7956                 | Kit válvula rebose l04 (dr-4332)    | 9                      | 70,280         | 632,521   |
|                | 7959                 | Kit mant. Mod producción aire       | 12                     | 5,067          | 60,801    |
|                | 7960                 | Junta torica 175x3-70nbr            | 104                    | 127            | 13,246    |
|                | 7962                 | Casquillo cojinete fijo             | 14                     | 7,574          | 106,036   |
|                | 7964                 | Diodo De Entrada 300* 5600V         | 2                      | 39,470         | 78,940    |
|                | 7965                 | Tuerca para ranura en t (m12.11=14) | 400                    | 37             | 14,752    |
|                | 7966                 | Arandela vs m8 flzn 0.15            | 1,000                  | 28             | 28,340    |
|                | 7967                 | Arandela plana m m10 flzn 0.15      | 1,000                  | 2              | 2,030     |
|                | 7968                 | Arandela plana m m8 flzn 0.15       | 500                    | 2              | 1,015     |
|                | 7969                 | Tuerca h lock 2 ranu. M10 flzn 0.15 | 400                    | 187            | 74,804    |
|                | 7970                 | Tuerca h lock 2 ranu. M12 flzn 0.15 | 1,400                  | 187            | 261,814   |
|                | 7971                 | Tuerca h lock 2 ranu. M8 flzn 0.15  | 2,000                  | 187            | 374,020   |
|                | 7972                 | Tornillo H M8X16 FLZN 0.15          | 200                    | 24             | 4,752     |
|                | 7973                 | Tornillo H M8X25 FLZN 0.15          | 200                    | 24             | 4,752     |
|                | 7974                 | Tornillo H M10X20 FLZN 0.15         | 200                    | 24             | 4,752     |
|                | 7975                 | Arandela lock m m16 flzn 0.15       | 600                    | 28             | 17,004    |
| Sub-Total      |                      |                                     |                        |                | 3,317,712 |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

**ANEXO 4-8/8**

**OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET)  
REPUESTOS DE TERCERO Y REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD**

| Fecha registro       | Código Institucional | Descripción                        | Unidades en Existencia | Costo Unitario | Valor RDS         |
|----------------------|----------------------|------------------------------------|------------------------|----------------|-------------------|
| 01/11/2017           | 7976                 | Grasa renolit jp 1619              | 1                      | 2,941          | 2,941             |
|                      | 7984                 | Cabeza de rotula kal20203 DIN648   | 14                     | 12,726         | 178,159           |
|                      | 7985                 | Junta                              | 105                    | 2,939          | 308,572           |
|                      | 7987                 | Tornillo h .iso4014-m12x50-30-10.9 | 1,400                  | 59             | 82,376            |
| <b>Sub-Total</b>     |                      |                                    |                        |                | <b>572,048</b>    |
| <b>Total General</b> |                      |                                    |                        |                | <b>57,135,389</b> |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>

## ANEXO 5

### OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET) DIFERENCIAS EN CÁLCULO DE LA DEPRECIACIÓN

#### ARCHIVO EN FORMATO DIGITAL



ANEXO  
DEPRECIACION.xls



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/aca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



## ANEXO 6

### OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET) SUBESTIMACIÓN DE DEUDA EN DIVISA POR TASA DE CAMBIO

| Proveedor Internacional | Balance General en RD\$ | Balance en Euro (€) s/auxiliar | Tasas de Cambio del Sondeo por ventanilla del Euro s/BCRD | Recálculo balance Cuentas por Pagar s/CCRD en RD\$ |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| <b>2017</b>             |                         |                                |                                                           |                                                    |
| Alstom                  | 74,312,908              | 1,820,771                      | 59.1464                                                   | 107,692,030                                        |
| CIM – TSO               | 224,642,462             | 4,284,841                      |                                                           | 253,432,897                                        |
| Metro de Madrid S.A.    | 291,710,710             | 5,346,920                      |                                                           | 316,251,049                                        |
| Siemens A.G.            | 87,681,529              | 1,569,893                      |                                                           | 92,853,492                                         |
| Siemens S.A.            | 6,419,495               | 570,606                        |                                                           | 33,749,280                                         |
| Siemens S.R.L.          | 343,611,327             | 6,008,132                      |                                                           | 355,359,357                                        |
| Sofratesa               | 212,628,408             | 6,944,451                      |                                                           | 410,739,253                                        |
| Thales                  | 172,378,867             | 4,190,977                      |                                                           | 247,881,210                                        |
| <b>Total general</b>    | <b>1,413,385,707</b>    | <b>30,736,589</b>              |                                                           | <b>1,817,958,568</b>                               |
| <b>Diferencia</b>       |                         |                                |                                                           | <b>(404,572,861)</b>                               |
| <b>2018</b>             |                         |                                |                                                           |                                                    |
| Alstom                  | 139,071,280             | 2,693,035                      | 59.9275                                                   | 161,386,855                                        |
| CIM – TSO               | 70,774,757              | 1,089,901                      |                                                           | 65,315,047                                         |
| Metro de Madrid S.A.    | 291,710,710             | 5,346,920                      |                                                           | 320,427,528                                        |
| Siemens A.G.            | 3,402,312               | 112,389                        |                                                           | 6,735,177                                          |
| Siemens S.A.            | 3,832,651               | 334,402                        |                                                           | 20,039,867                                         |
| Siemens S.R.L.          | 106,965,464             | 1,723,322                      |                                                           | 103,274,392                                        |
| Sofratesa               | 122,833,833             | 2,822,754                      |                                                           | 169,160,596                                        |
| Thales                  | 156,314,643             | 2,947,030                      |                                                           | 176,608,145                                        |
| <b>Total general</b>    | <b>894,905,649</b>      | <b>17,069,753</b>              |                                                           | <b>1,022,947,606</b>                               |
| <b>Diferencia</b>       |                         |                                |                                                           | <b>(128,041,957)</b>                               |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría  
Glenis Maria Santana Cuevas - Supervisor de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/vaca243b1-25b6-41cd-8271-090d48414117>



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**CARTA A LA GERENCIA  
OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE  
(OPRET)**

**Por el período comprendido entre el 1.º de enero  
de 2017 y el 31 de diciembre de 2018**

**(OP N.º 010641/2019)**

Señor  
**Ing. Jhael Isa Tavárez**  
Director Ejecutivo  
**Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret)**  
Su despacho. -

Distinguido director:

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) como parte de la auditoría financiera a la **Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret)**, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, realizó una evaluación de los componentes del Sistema de Control Interno existente durante el período cubierto por la auditoría.

De acuerdo con las normas de auditoría gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la CCRD, se debe realizar una evaluación objetiva de la estructura de control interno institucional con el propósito de orientar el diseño de las pruebas y determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría, de acuerdo con el grado de confianza que se deposite en el sistema en vigor. Se aprovecha el resultado de la evaluación para informar a la entidad de las debilidades y deficiencias significativas, con la finalidad de coadyuvar a la administración de la entidad en la implementación de controles internos eficientes y efectivos que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>



## 1. Objetivo

Dar a conocer a las máximas autoridades de la **Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret)**, las debilidades identificadas en su estructura, incluyendo las correspondientes recomendaciones para superarlas, a fin de contribuir a una mayor eficiencia, eficacia y economía en las operaciones. Asimismo, lograr que la entidad tenga una seguridad razonable sobre la calidad de las informaciones financieras y facilitar una oportuna y transparente rendición de cuentas de la gestión.

## 2. Alcance

La evaluación a que se refiere el presente informe se realizó sobre los componentes que conforman la actual estructura del control interno de la **Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret)**, de acuerdo con las normativas emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), la Contraloría General de la República (CGR), y las normativas internas relacionadas con la gestión de los administradores públicos, que se refieren a: ambiente de control interno, evaluación de riesgos por parte de la administración, procedimientos y actividades de control, sistemas de información y comunicación y la supervisión y monitoreo de las operaciones.

Las máximas autoridades de la **Oficina para el Reordenamiento del Transporte** son responsables de diseñar, implementar y actualizar la estructura de control interno. La Contraloría General de la República (CGR), y particularmente, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), evalúan la calidad de los controles y el grado en que facilitan el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

La estructura de control interno puede cambiar significativamente en tiempo relativamente corto, por lo que la máxima autoridad de la **Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret)**, debe propiciar evaluaciones periódicas, objetivas e independientes, para asegurarse de su vigencia y calidad, a fin de que cumpla con su objetivo de salvaguardar los recursos materiales, financieros, tecnológicos y humanos; promover ética, eficiencia y economía en las operaciones y eficacia en el logro de los resultados; generar confianza en la información financiera; asegurar el cumplimiento de las leyes, políticas, planes, programas y facilitar una transparente y oportuna rendición de cuentas.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

La evaluación a que se refiere el presente informe no limita a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, para realizar las revisiones que considere necesarias, a fin de cuantificar las consecuencias económicas y materiales que pudieran ocasionarle al erario, las debilidades de control interno detectadas.

### 3. Responsabilidad de la Administración para establecer el control interno

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

*“Artículo 25.- Responsables del Control Interno. El titular de cada entidad u organismo bajo el ámbito de la presente Ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.*

### 4. Objetivos Generales, Definición y Objetivos Específicos y Componentes del Control Interno

#### 4.1 Objetivos generales del Sistema Nacional de Control Interno

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, del 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

*“Artículo 4.- Objetivo. El Sistema Nacional de Control Interno tendrá por objetivo asegurar:*

- 1. El ejercicio del Control Interno, sobre bases técnicas uniformes, por las entidades y organismos incluidos en el ámbito de esta Ley.*
- 2. El logro de los objetivos y metas institucionales previstas en el presupuesto de las respectivas entidades y organismos, de manera coherente con los planes, programas y políticas de gobierno.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df7272f2a>

3. *La adecuada recaudación y el debido manejo, uso e inversión de las rentas y recursos públicos de conformidad con los principios de eficacia, eficiencia, economía, responsabilidad, transparencia, confiabilidad, legalidad y probidad.*
4. *La adecuada protección del ambiente y la minimización de los costos e impacto ambiental de las operaciones y de los proyectos de obras públicas.*
5. *El establecimiento de procedimientos con el propósito de que la información administrativa, financiera y operativa, obtenida por los sistemas de registros sea útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones.*
6. *La cuantificación de los factores de riesgo que puedan afectar a las entidades que conforman el sistema”.*

#### 4.2 Definición y Objetivos Específicos del Control Interno

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, del 8 de enero de 2007 consigna lo siguiente:

**“Artículo 22.- Definición y Objetivos.** *Se entenderá por Control Interno el proceso, bajo rectoría y evaluación permanente de la Contraloría General de la República, ejecutado por la dirección superior y los servidores públicos de cada entidad u organismos bajo el ámbito de esta Ley, diseñado para:*

1. *Proporcionar seguridad razonable de la adecuada recaudación y el debido manejo e inversión de los recursos públicos.*
2. *Lograr los objetivos institucionales de:*
  - a) *Efectividad, eficiencia y economía operacional;*
  - b) *Protección de activos;*
  - c) *Confiabilidad de la información;*
  - d) *Responsabilidad, transparencia, legalidad y probidad de la gestión;*
  - e) *Cuidado y protección del ambiente.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df7272f2a>



### 3. Rendir cuentas de la gestión institucional.

**Párrafo:** La evaluación del Control Interno a que se refiere el presente Artículo, será sin perjuicio de la evaluación que corresponde a la Cámara de Cuentas en ejercicio del control externo”.

#### 4.3 Componentes del Control Interno

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 08 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

**“Artículo 24.- Componentes del Proceso.** El proceso de Control Interno está integrado por los siguientes componentes:

- a) Ambiente de Control
- b) Valoración y Administración de Riesgos
- c) Actividades de Control
- d) Información y Comunicación
- e) Monitoreo y Evaluación

**Párrafo:** “La Contraloría General de la República desarrollará los elementos de los componentes del proceso de Control Interno y dictará las normativas al respecto”.

#### 5. Principios de control interno

La Ley n.º 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, del 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente en relación con los principios de control interno:

**“Artículo 23.- Principios.** El proceso de control interno establecido o que se establezca por cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente Ley deberá satisfacer los principios de autorregulación, auto control, auto evaluación y evaluación independiente, los cuales serán desarrollados por la Contraloría General de la República”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df7272f2a>

El Decreto n.º 491-07, Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 10-07 (que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 08 de enero de 2007), de fecha 30 de agosto de 2007, consigna la definición de cada uno de los principios:

*“Artículo 45. Principios de Control Interno. Para efecto de su aplicación por las entidades y los organismos del ámbito de la Ley 10-07, los principios a que se refiere el Artículo 23, de la Ley 10-07, se entenderán como sigue:*

**Auto Regulación:** *Un razonable nivel de autonomía regulatoria de los entes públicos e inherente al logro eficaz de los objetivos del Control Interno o de la gestión y a su deber de dar cuenta de ello.*

**Auto Control:** *Asegurarse previamente de que la operación o actividad que va a ejecutar es legal, se basa en hechos ciertos y coherentes con los fines y los programas de la entidad u organismo y, que es oportuno ejecutarla, es consustancial al Control Interno y a la responsabilidad del servidor público que debe ejecutarla.*

**Auto Evaluación:** *La evaluación de la efectividad de los controles en función del logro de los objetivos institucionales, efectuada a conciencia y convicción de los propios servidores públicos”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

## 6. Resultados de la evaluación

### 6.1. Actividades de control

#### 6.1.1. Estados financieros 2017 con ejercicio contable inferior a un año

La **Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret)**, durante el año 2017, realizó estados financieros semestrales, sin embargo, no cuenta con estados financieros del período completo del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2017, por lo que dificultan hacer posible la comparación de este durante períodos homogéneos, ya sea año anterior o posterior al mismo. Procedimos a mostrar los balances contenido en la balanza de comprobación para los fines de comparación referente al año 2018.

Las Normas de Contabilidad aplicables al Sector Público, dadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en la sección Normas Fundamentales de la Contabilidad, respecto al ejercicio contable o año del presupuesto, expresa:

*“Preferentemente el término utilizado en el Sector Público Dominicano para hacer referencia al ejercicio contable es año presupuestario.*

*A efectos de posibilitar la formulación de Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria de manera periódica y hacer posible la comparación de los mismos- durante períodos homogéneos respecto a la evolución del Ente, se deben efectuar cierres en el tiempo por lapsos iguales de un año, que conforman el período contable, al cual se denomina Ejercicio Financiero.*

*Esta división temporal permite conocer los resultados de la gestión y la situación económico-financiera de las entidades se hace necesario determinar la actividad de los mismos en períodos iguales de doce meses, al primero de enero se considera iniciado un ejercicio y al 31 de diciembre se considera clausurado un ejercicio”.*

#### **Recomendación:**

Al director ejecutivo, le corresponde instruir a la Dirección de Contabilidad elaborar los estados financieros por el período correspondiente del 1ero. de enero al 31 de diciembre de cada año.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>



### **Reacción de la administración de la entidad:**

En comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, y recibida el 25/9/2020, expresa: “La realización de dos estados financieros en el 2017, uno al 30 de junio y otro al 31 de diciembre 2017, se explica por el hecho de requerimiento de implementación del Sistema y Salvaguarda de Informes Financieros cerrados.

*Es oportuno puntualizar, que no obstante estas dos presentaciones de estados financieros, los estados presentados al 31 de diciembre 2017 recogen en termino de balance general los valores acumulados para los doce meses del 2017 y las cuentas nominales cerradas al 30 de junio, su efecto está incluido en la Transferencia a Patrimonio de Resumen Excedente o Déficit de las cuentas nominales, recogiendo este efecto en los doce meses del 2017.*

### **Situación Actual**

*La condición reportada por la Cámara de Cuentas, referente a la emisión de Estados Financieros 2017, con ejercicio contable inferior a un año, fue una decisión evento ocurrido de forma excepcional en ese período 2017. Este tipo de presentación no se ha llevado en los períodos subsiguientes o posteriores al 2017.”*

### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:**

La entidad acoge la recomendación dada por los auditores actuantes de la CCRD, por lo tanto, se mantiene el punto, en adición, toman medidas correctivas para que no ocurra en los siguientes períodos.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

## 6.1.2. Inventario

### 6.1.2.1. Entradas y salidas de almacén registrada de manera no oportuna

Durante el período 2017-2018, comprobamos registros de entradas y salidas de almacén de manera no oportuna, a través del documento n.º INT-2 de fecha 30 de junio de 2017, en donde se evidencia registro de cinco (5) entradas de los cuales el acuse de recepción del proveedor, difieren entre seis (6) y veintisiete (27) meses después, siendo estas firmadas por el encargado de Almacén de Repuestos de la entidad, como se detalla a continuación:

| Entrada de Almacén               |      | Fecha acuse | Monto RDS | Diferencia en fecha |
|----------------------------------|------|-------------|-----------|---------------------|
| Fecha                            | n.º  |             |           |                     |
| Proveedor Internacional: Siemens |      |             |           |                     |
| 27/06/2017                       | 6944 | 21/12/2016  | 418,600   | 6 meses             |
|                                  | 6945 | 22/11/2016  | 8,849     | 7 meses             |
|                                  | 6946 | 13/12/2016  | 138,259   | 6 meses             |
| 28/06/2017                       | 6949 | 17/03/2015  | 1,748,011 | 27 meses            |
| 29/06/2017                       | 6950 | 07/07/2015  | 12,845    | 23 meses            |
| Total RDS                        |      |             | 2,326,564 |                     |

Igualmente, se comprobó registro de salida de almacén en fecha 31 de agosto de 2018, con el documento n.º SALA-3, por valor de **RDS\$1,504,287**, salida n.º 13655 del Almacén Repuestos CIM-TSO, de fecha 6 de agosto de 2018, correspondiente a 148 cubetas de grasa; la cuales fueron consumidas desde el año 2013 hasta julio 2017.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Normas Fundamentales de Contabilidad entre las cuales cita Reconocimiento de las Transacciones, establecen lo siguiente:

*“Determinar el momento en el cual se produce una modificación en la situación patrimonial o en los resultados, producto de las transacciones que el Ente, requiere reconocer estos hechos mediante los registros contables pertinentes en cuanto a su magnitud y oportunidad.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df7272f2a>

*Las transacciones que afecten a los Entes determinan modificaciones en el patrimonio como así también, en los resultados de las operaciones”.*

Las referidas normas en las Cualidades de la información contable, entre las cuales enuncia Oportunidad, expresa:

*“La información financiera debe ser puesta en conocimiento de los usuarios en las circunstancias que determine la normativa legal, para que éstos puedan adoptar en tiempo y forma, las decisiones que se estimen conveniente”s.*

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 1, Presentación de Estados Financieros, Consideraciones Generales, cita:

*“Los estados financieros deberán presentar razonablemente, la situación financiera y el rendimiento financieros, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la imagen fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP”.*

En comunicación n.º. Opret.DAS.20191228.LMP.143, de fecha 28 de enero de 2020, el Lcdo. Leovigildo Mejía Paula CIE n.º 001-0644149-6, encargado de almacén y suministro, explica: *“Estas situaciones se presentan en ocasiones, debido a los procedimientos establecidos para el manejo de las recepciones de las importaciones de repuestos y materiales, los cuales deben ser sometido a un proceso de revisión y validación por parte de un técnico especializado, que certifique que estos han cumplidos con las especificaciones técnicas requeridas en los contratos internacionales de mantenimiento del MSD. Dichos procedimientos requieren de tiempos para la aprobación por parte del técnico calificado, una vez emitida su opinión de que los repuestos y materiales cumplen con los requerimientos técnicos, queda en evidencia de la aprobación técnica con la firma en el conduce enviado por el contratista, luego se procede a realizar la entrada al sistema de inventario del almacén Opret. Como se observa en las entradas de almacén nos.6945, 6945, 6946, 6949 y 6950”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>



En la misma comunicación referente a las salidas de almacén registrada con posterioridad el Lcdo. Leovigildo Mejía Paula, CIE n.º 001-0644149-6, expresa: “(...) Fue registrada en fecha posterior para regularizar el consumo de grasas para engrasadora QHI utilizadas para el mantenimiento preventivo de la L1 y L2 del MSD (...) sin que las mismas en su momento fueran registradas en el sistema de inventario del almacén”.

### **Recomendación:**

Al director ejecutivo, le corresponde, asegurar a través del director administrativo financiero y éste a su vez al encargado de contabilidad, velar que las entradas y salidas de almacén sean registradas oportunamente, en el período contable.

### **Reacción de la administración de la entidad:**

En comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, y recibida el 25/9/2020, citan: “No es una dilación en registrar las entradas y salidos de almacén, sino más bien diferencias de tiempo entre el momento o fecha de registros de las entradas y salidas fechas de acuse, se deben y se explican porque estas entradas y salidas (6944-6945-6946-6949-6950) están relacionadas con manejos de repuestos y materiales importados, para los cuales se requiere tiempo para ser sometidos a proceso de validación, certificación y revisión por parte de técnicos especializados. Es más bien requerimiento de tiempo para realizar dichas validaciones.

### **Situación Actual**

No obstante, al comentario anterior se tomaron las medidas de lugar para el registro oportuno de las entradas y salidas de almacén en el período contable correspondiente.

Con relación a la condición reportada correspondiente a las 148 cubetas de grasas, esto fue normalizado y regularizado mediante salida de almacén No. 13655 de fecha 06/08/2018”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

## Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD

La entidad acoge la recomendación dada por los auditores actuantes de la CCRD; en adición, toman medidas correctivas, sobre la condición planteada.

### 6.1.2.2. Salidas de almacén carentes de firma

Se verificó que la entidad, realizó salidas de almacenes sin que las mismas incluyeran la firma del funcionario competente al momento de su elaboración, ver a continuación un resumen: Ver detalle en el **anexo 1**.

| Carece de:                                            | Cantidad de Salidas | Monto RDS      |
|-------------------------------------------------------|---------------------|----------------|
| Firma Aprobado por                                    | 20                  | 175,864        |
| Firma entregado por, Oficial de Turno y Recibido por: | 1                   | 11,210         |
| <b>Total RDS</b>                                      | <b>21</b>           | <b>187,074</b> |

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Dominicano, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), de fecha septiembre de 2008, título X, Administración de Almacenes, acápite A) Aspectos Generales, numerales 5 y 7, respectivamente, establece lo siguiente:

*“La Dirección Administrativa Financiera de cada Dependencia ordenará la conformación de un registro de firmas de los servidores públicos facultados para autorizar retiros de bienes de los almacenes comunicándolo por escrito al responsable de estos.*

*5. La autorización de retiro de bienes en almacén estará limitada al correcto aprovechamiento de los bienes en actividades de las unidades administrativas y los servidores públicos facultados serán responsables ante la Dependencia del ejercicio de dicha autorización”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

*“7. (...) Todos los registros de altas y bajas deberán documentarse con las formas correspondientes según el tipo de movimiento de que se trate y serán firmadas por el titular del almacén”.*

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, en las Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales cita Confiabilidad, expresa:

*“La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.*

En comunicación n.º Opret.DAS.20191228.LMP.143, de fecha 28 de enero de 2020, emitida por el Lic. Leovigildo Mejía Paula, CIE n.º 001-0644149-6, encargado de almacén y suministro, expone: *“(...) Esta situación obedece a un error involuntario del auxiliar administrativo al tramitar las documentaciones sin antes asegurarse de que los mismos cumplen satisfactoria con los requisitos establecidos en los procedimientos de controles internos y posteriormente archivar dichos documentos (...)”.*

#### **Recomendación:**

Al director ejecutivo le corresponde, instruir al director administrativo financiero para que éste a su vez instruya al encargado del almacén, asegurarse de que en las salidas de almacén sean firmadas por los funcionarios correspondientes al momento en que las mismas se realicen.

#### **Reacción de la administración de la entidad:**

En comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero y recibida, dice: *“Esta condición reportada, ocurrió por error involuntario del auxiliar de almacén, que tramitó estas documentaciones sin percatarse que estaban pendientes de firmas.”*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>



### *Situación Actual*

*El Encargado de Almacén ha implementado y reforzado procedimientos de supervisión a los fines de controlar que estos documentos estén oportuna y debidamente firmados”.*

### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:**

La entidad acoge la recomendación dada por los auditores actuantes de la CCRD; en adición, toman medidas correctivas, para que todas las salidas estén debidamente firmadas.

#### **6.1.2.3. Diferencia en la cuenta control de inventario, auxiliares y reporte de existencia**

Durante la revisión de los montos presentados en los estados financiero de la entidad, al 31 de diciembre de 2018, identificamos en la cuenta *Inventario en Proceso Liquidado n.º 1152*, discrepancia con los balances de las cuentas auxiliares y el reporte de existencias de los almacenes, para una diferencia ascendente a **RDS(429,151,)** de los almacenes detallados a continuación:

| Cuenta<br>n.º | Descripción cuenta    | Balance según/       |                          | Diferencia |
|---------------|-----------------------|----------------------|--------------------------|------------|
|               |                       | Estado<br>financiero | Reporte de<br>existencia |            |
|               |                       | Al 31/12/2018        |                          |            |
| 1152-22       | Principal Opret       | 15,476,419           | 15,899,574               | (423,155)  |
| 1152-23       | Campamento Mirador N. | 41,924,411           | 41,873,463               | 50,948     |
| 1152-24       | Nave Mirador Norte    | 19,144,034           | 19,208,973               | (64,939)   |
| 1152-28       | Repuesto Thales       | 87,103,365           | 87,095,371               | 7,995      |
| Total RDS     |                       | 163,648,229          |                          | (429,151)  |

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, en las Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales enuncia Veracidad, Confiabilidad y Objetividad, respectivamente expresan:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df7272f2a>

*“Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.*

*La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia”.*

*“Confiabilidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válido para adoptar decisiones pertinentes”.*

*“Objetividad. La información financiera debe presentar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.*

En comunicación n°. Opret-DC-1802-2020, de fecha 21 de febrero de 2020, emitida por el Lcdo. Alsenio Martínez, CIE n.º 001-0508716-7, encargado de contabilidad, explica: “(...) Esto es debido al costeo de ciertos artículos en los reportes de existencia por período y diario de inventario por tipo de documento, dentro del módulo de almacén en el Sistema Avacomp.

*Cabe señalar que el Departamento de Contabilidad valida, mensualmente, el reporte diario de inventario por tipo de documento, con la finalidad de comprobar que todos los documentos recibidos por parte del Departamento de Almacén estén considerados para su debida contabilización.*

*Por otro lado, se le ha requerido vía telefónica y correo electrónico, la solución de estas inconsistencias en los reportes antes mencionados, al área de soporte técnico de la compañía Avacomp Corporation, S.R.L., sin embargo, no se ha tenido una respuesta de solución a dicho requerimiento.*

*En el caso del Almacén Repuesto Thales, el cual presenta una diferencia de RD\$7,994.83, ésta fue corregida en el mes de mayo 2019.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

*En la actualidad este Dpto. está trabajando conjuntamente con Avacom Corporation, S.R.L, a fin de solucionar estas diferencias”.*

#### **Recomendación:**

Al director ejecutivo, le corresponde, instruir al director administrativo financiero y éste a su vez al encargado de contabilidad realizar una revisión general a los registros de los inventarios en almacén, a los fines de conciliar los saldos revelados en el reporte de existencias y el Balance General al cierre de cada período.

#### **Reacción de la administración de la entidad:**

En comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, recibida en la CCRD, expresa: *“La diferencia reportada por la Cámara de Cuentas fue previamente identificada por Contabilidad y es originada por deficiencias en la parametrización del Subsistema de Reporte de Almacén Avacom.”*

#### ***Situación Actual***

*Se ha solicitado al proveedor del sistema contable (Avacom), la corrección y mejora de estos reportes de almacén y actualmente dicho proveedor ha estado evaluando el requerimiento a los fines de dar respuestas.”*

#### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD**

La entidad acoge la recomendación dada por los auditores actuantes de la CCRD; en adición, toman medidas correctivas de lugar.

#### **6.1.2.4. Repuestos utilizados en reparaciones carentes de salida de almacén**

En el levantamiento de inventario realizado en el almacén denominado “Thales”, en fecha 3 de febrero de 2020, verificamos repuestos que fueron utilizados en fecha 14 y 17 de diciembre de 2017, para la reparación de averías en las estaciones Gregorio Gilbert y Ramón



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>



Cáceres, sin que fueran tramitadas y realizadas las salidas de almacén correspondientes en el módulo de inventarios, a continuación, detalle:

| Fecha Registro de entrada | Documento     | Código Institucional | Descripción   | Cantidad | Costo Total RDS |
|---------------------------|---------------|----------------------|---------------|----------|-----------------|
| 31/12/2012                | Mov: 1 E-4342 | 3486                 | Emm S1 Module | 2        | 1,119,369       |

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Dominicano, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), de fecha septiembre de 2008, título X, Administración de Almacenes, acápite A) Aspectos Generales y numeral 7, respectivamente, establece lo siguiente:

*“El proceso de administración del inventario para bienes declarados como almacenables debe contener:*

- *Solicitud de bienes al almacén por parte de una Unidad Ejecutora;*
- *Salida del almacén por requerimientos formulados y autorizados;*

*Todos los movimientos físicos deben registrarse”.*

*“(…) Todos los registros de altas y bajas deberán documentarse con las formas correspondientes según el tipo de movimiento de que se trate y serán firmadas por el titular del almacén”.*

En comunicación n°. Opret.DAS.20200226.LMP.151, de fecha 26 de febrero de 2020, el Lcdo. Leovigildo Mejía Paula CIE n.º 001-0644149-6, encargado de almacén y suministro, explica:

*“(…) Estos repuestos fueron utilizados en fecha 14 y 17/12/2017, para resolver averías en las estaciones Gregorio Gilbert y Ramón Cáceres, según el GESMAN (SISTE DE MANTENIMIENTO), los cuales las salidas de almacén no se realizaron de manera oportuna, debido a que no se completaron los procedimientos para que las salidas de almacén fuera aplicaran al sistema de inventarios. Actualmente estamos en proceso de regularización y acción correctiva de estos casos conjuntamente con la unidad Análisis, Revisión y Control”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

### **Recomendación:**

Al director ejecutivo, le corresponde, instruir al director administrativo financiero para que éste a su vez instruya al encargado del almacén, asegurarse de que las salidas de almacén sean elaboradas y tramitadas oportunamente en el momento en que los repuestos sean despachados, para su uso.

### **Reacción de la administración de la entidad:**

En comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector Administrativo y Financiero, recibida el 25/9/2020, citan: *"Fueron entregados a la CCRD los documentos correctivos de esta condición."*

### ***Situación Actual.***

*Actualmente el Almacén está en condición de realizar las acciones correctivas de estos casos, junto a la Unidad de Análisis de Revisión y Control.*

*Se procedió a entregar a la CCRD en fecha 26 de febrero de 2020 mediante carta las evidencias de estas correctivas".*

### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:**

La entidad acoge la recomendación dada por los auditores actuantes de la CCRD; en adición, toman medidas correctivas de lugar.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

### 6.1.3. Compras en tránsito

#### 6.1.3.1. Compras en tránsito registrada en el período que no corresponde

Se comprobó que la Opret, en el mes de junio de 2017, realizó el registro por un monto de **RD\$29,248,713**, por concepto de Compras Repuestos y Herramientas en Tránsito (Contratos Int'L), avalado por una factura emitida por el contratista internacional Sofratesa, en el año 2014; en dicha factura el proveedor describe que los mismos corresponden al contrato de suministro e instalación de los equipos para las instalaciones Ferroviarias de la Línea 2 de Metro de Santo Domingo (Contrato otorgado mediante LPI-027-2010), evidenciándose que el reconocimiento contable fue realizado en el período contable que no corresponde, como se describe a continuación, detalle:

| Asiento Contable                                                |            |          |                   | Factura    |                     |                                                                          |            |
|-----------------------------------------------------------------|------------|----------|-------------------|------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| Cta. n.º / Descripción                                          | Fecha      | Doc. n.º | Monto             | Fecha      | N.º                 | Concepto                                                                 | Monto      |
| 1183-05-01<br>REP. Y HERR. ESPEC.,<br>SOFRATESA (US\$ DOLARES)  | 30/06/2017 | 2        | 775,828           | 22/10/2014 | SOF<br>SDL2<br>_067 | Obras no<br>financiadas octubre<br>2014, paquete inicial<br>de repuestos | €\$551,863 |
| 1183-05-02<br>REP. Y HERR. ESPEC.,<br>SOFRATESA (PRIMA DOLARES) |            |          | 28,472,885        |            |                     |                                                                          |            |
| <b>Total RD\$</b>                                               |            |          | <b>29,248,713</b> |            |                     |                                                                          |            |

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Normas Fundamentales de Contabilidad entre las cuales enuncia Reconocimiento de las Transacciones, establecen lo siguiente:

*“Determinar el momento en el cual se produce una modificación en la situación patrimonial o en los resultados, producto de las transacciones que el Ente, requiere reconocer estos hechos mediante los registros contables pertinentes en cuanto a su magnitud y oportunidad.*

*Las transacciones que afecten a los Entes determinan modificaciones en el patrimonio como así también, en los resultados de las operaciones”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>



Las referidas normas, en las Cualidades de la Información Contable, entre las cuales enuncia Oportunidad, cita lo siguiente:

*“La información financiera debe ser puesta en conocimiento de los usuarios en las circunstancias que determine la normativa legal, para que éstos puedan adoptar en tiempo y forma, las decisiones que se estimen convenientes”.*

#### **Recomendación:**

Al director ejecutivo, le corresponde, instruir al director administrativo financiero y éste a su vez al encargado de contabilidad, velar por que las facturas sean registradas en el momento que son emitidas por el proveedor, en el rubro que corresponde y el período contable de su emisión.

#### **Reacción de la administración de la entidad:**

En comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, recibida el 25/9/2020, citan: *“En nuestra gestión las transacciones realizadas fueron registradas en el período contable en que se originaron.*

#### ***Situación Actual***

*En el caso reportado las facturas son registradas cuando son recibidas y autorizadas por registro en el área de Cuentas por Pagar. Esta es la razón que explica la situación reportada.”*

#### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:**

En los argumentos planteados en la réplica suministrada, por la administración actual no subsana la condición, debido a que la correcta identificación del momento en que una transacción produce efectos en la situación patrimonial o en los resultados del ente es fundamental para garantizar registros precisos y oportuno, esencial para la toma de decisiones y la transparencia en la gestión,



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df7272f2a>

#### 6.1.4. Activos no Corriente

##### 6.1.4.1. Registro de inmuebles sin obtener título de propiedad

En el análisis realizado a la cuenta *Terrenos n.º 1211*, durante el período 2017-2018, verificamos once (11) registros de inmuebles adquiridos para la construcción del Metro de Santo Domingo, de los cuales observamos que 10 (diez) de ellos no han realizado las gestiones para obtener los títulos de propiedad, por un monto ascendente a **RD\$196,907,711**. Ver detalle en el **anexo 2**.

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Dominicano, emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) del mes de septiembre 2008, capítulo IV Procedimiento de Valuación de Inmuebles, literal D) Descripción del Procedimiento, numerales: 1 y 2 respectivamente expresan:

*“1. Las adquisiciones de Bienes Inmuebles deberán ser notificadas a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental por las instituciones, para que la misma proceda a valorar dichos bienes. En caso de que la institución no envíe la información de los inmuebles, la Digecog notificará a la institución en cuestión, mediante oficio o comunicación, solicitando le remitan la información correspondiente.*

*2. Luego de recibir la respuesta, Digecog coordina con los tasadores y remite a la institución un oficio en el que informará el día, hora y fecha en que Digecog enviará a un personal con la finalidad de valorar el inmueble. Dicha institución deberá dar la asistencia que le sea requerida a fin de que el inmueble sea valorado e integrado al Patrimonio del Estado”.*

En comunicación Opret/DL-214-2020, de fecha 23 de marzo de 2020; la encargada del Departamento Legal de la Opret, Lcda. Frinette Padilla Jiménez, CIE n.º 001-0065190-0, en el punto n.º 5, respondió lo siguiente: *“En cuanto al punto no. V le informamos que la institución está en proceso de transferencias de los terrenos adquiridos para la construcción y operación del Metro de Santo Domingo; dicho proceso se inicia con la selección, de conformidad con la Ley 340-06, de los Agrimensores que procederán a realizar el procedimiento de deslinde de esos inmuebles, previa aprobación de los fondos correspondientes conforme a la Ley general de Presupuesto. Este proceso se está realizando,*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df7272f2a>

*a fin de que culminado el mismo, los agrimensores seleccionados procedan apoderar la Dirección General de Mensuras Catastrales para realizar los deslindes conforme lo establece la ley”.*

#### **Recomendación:**

Al director ejecutivo, le corresponde, garantizar a través de las Direcciones Administrativa Financiera y Legal, a proceder a realizar las gestiones correspondientes, ante las instancias competentes con el fin de que los terrenos adquiridos sean obtenidos los títulos de propiedad, a nombre de la entidad.

#### **Reacción de la administración de la entidad:**

En comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, recibida dice: *“Se instruyó a las áreas de avalúo, financiera y legal proceder a realizar los procedimientos que correspondan para la transferencia de dichos inmuebles.*

#### ***Situación Actual***

*Para el 16/08/2020 ya estaba adelantado el proceso de contratación de deslinde de los inmuebles citado, junto con otros, lo cual es un paso necesario para la transferencia”.*

#### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:**

La entidad acoge la recomendación dada por los auditores actuantes de la CCRD; en adición, toman medidas correctivas de lugar.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>



#### 6.1.4.2. Vehículos no rotulados

En la inspección física realizada a los vehículos de Opret, verificamos que los siguientes vehículos no están rotulados y/o identificado con el nombre de la entidad.

| Código de activo | Vehículos | Placa n.º | Chasis n.º        | Año Fab | Marca    | Modelo          | Color    | Departamento Asignado           |
|------------------|-----------|-----------|-------------------|---------|----------|-----------------|----------|---------------------------------|
| 1483             | Carga     | EL06320   | MPATFS54H6H516526 | 2006    | ISUZU    | TFR54H-20       | Gris     | Seguridad policial (campamento) |
| 4123             | Camioneta | EL06300   | MPATFR85H8H526588 | 2008    | ISUZU    | D-MAX,Diesel    | Blanca   | Depto . Electromecánica         |
| 5026             | Camioneta | EL06316   | MR0FZ29G101597764 | 2011    | Toyota   | KUN26L-HRPSY    | Plateada | Dirección Ejecutiva             |
| 1484             | Camión    | EL06302   | V5818103          | 2002    | Daihatsu | V58LHY          | Rojo     | Campamento Mirador Norte, Robot |
| 7700             | JEEP      | EG00713   | JTEBY25J700067382 | 2009    | Toyota   | Prado 4x4       | Blanco   | Dirección Administrativa        |
| 7498             | JEEP      | EG00715   | JS3TE04VX94100876 | 2009    | Suzuki   | JB424T 2WD WCDF | Blanco   | Dirección de Operaciones        |
| 7501             | JEEP      | EG00714   | JS3TE04VX94100662 | 2009    | Suzuki   | JB424T 2WD WCDF | Plateado | Oficina coordinación Teleférico |
| 7499             | JEEP      | EG00717   | JS3TE04VX94101049 | 2009    | Suzuki   | JB424T 2WD WCDF | Dorado   | Electromecánica                 |
| 7502             | JEEP      | EG00716   | JS3TE04VX94100905 | 2009    | Suzuki   | JB424T 2WD WCDF | Dorado   | Electromecánica                 |
| 7500             | JEEP      | EG00718   | JS3TE04VX94100708 | 2009    | Suzuki   | GRAN VITARA     | Plateado | Electromecánica                 |
| 7503             | JEEP      | EG00720   | JS3TE04VX94100912 | 2009    | Suzuki   | GRAN VITARA     | Blanco   | Seguridad física y Patrimonial  |

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Dominicano, emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), de septiembre 2008, capítulo VI Identificación y Rotulación de Bienes, numeral 6 establece:

*“La identificación es el símbolo material mediante el cual se consigna en un bien el nombre de la entidad a la que pertenece y/o sus siglas y el código correspondiente, el cual debe estar ubicado en un lugar visible del bien. Dicha identificación podrá realizarse de las formas siguientes:*

- Grabando directamente en el bien.*
- Adhiriendo placas, laminas o etiquetas.*
- Escribiendo con tinta indeleble”.*

En comunicación de fecha 22 de junio 2020; el encargado de transportación y equipos de la Opret, Ing. Ramón Michel Morató, CIE n.º 001-0714011-3, informó lo siguiente:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

*“Cortésmente por este medio tenemos a bien informarles, que actualmente esta institución está en proceso de realizar las identificaciones y rotulaciones de las unidades pendientes.”*

#### **Recomendación:**

Al director ejecutivo, le corresponde, instruir a la Dirección Administrativa y Financiera coordinado con la División de Transportación proceder a realizar la rotulación e identificación de los vehículos a nombre de la entidad.

#### **Reacción de la administración de la entidad:**

En comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, recibida el 25/9/2020, citan: *“Durante la estadía de la CCRD se habían rotulado más del 95% de los vehículos pertenecientes a la Opret.”*

#### ***Situación Actual***

*Se instruyó a la División de Transportación a través de la DAF a proceder a rotular los vehículos faltantes incluyendo las nuevas adquisiciones”.*

#### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:**

La situación detectada en los levantamientos, fueron comprobados por los auditores, al cierre de la auditoria, no fueron corregida, en adición en la réplica suministrada expresa que se han tomado las medidas para su corrección, sin embargo, no fue documentado las mismas, por lo que el punto se mantiene en el informe.

#### **6.1.5. Cuentas por pagar**

##### **6.1.5.1. Carencia de políticas para el control y pago de las cuentas por pagar**

Verificamos que la entidad, no dispone a la fecha de políticas y/o reglamentación interna, para el control y pago de las cuentas por pagar de proveedores locales e internacionales.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df7272f2a>

La Ley n.º 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República (CGR), de fecha 8 de enero de 2007, artículo 7 Atribuciones y Deberes Institucionales, numeral 2, y el artículo 25 Responsables del Control Interno, respectivamente, establece lo siguiente:

*“Artículo 7 Atribuciones y Deberes Institucionales*

*2. Elaborar, en el marco de la presente ley y de la normativa básica de control interno que emita la Contraloría General de la República, las normas secundarias, sistemas y procedimientos para el establecimiento, operación y mantenimiento de su propio proceso de control interno, de acuerdo a la naturaleza de sus operaciones y objetivos”.*

*“Artículo 25. Responsables del Control Interno. El titular de cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.*

Las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), n.º I.- Ambiente y Control, de marzo 2012, sección 1, Normas, Políticas y Procedimientos Sencillos y de Fácil Aplicación, numeral 3.55, expresa:

*“Reglamentar responsables, fuentes de datos, verificaciones aprobaciones, etc. Es decir, acciones que permitan hacer que los procesos fluyan y se cumplan los NPP”.*

En comunicación n.º Opret-DC-02-22/2020, de fecha 25 de febrero de 2020, emitida por el Lcdo. Alsenio Martínez CIE n.º 001-0508716-7, encargado de contabilidad, explica:

*“(…) No existen Políticas para propósitos de evitar la morosidad, no obstante a no existir dichas Políticas, se realizan procedimientos y tenemos roles tanto de cuentas por pagar como de la Administración, cubren de forma oportuna la debida observancia por parte de la administración a los fines de que estos casos de posible morosidad puedan ser identificados y administrados. Atendiendo con antelación el debido proceso de validación, soporte, cumplimiento contractual, certificación de las deudas, tomando todo el tiempo necesario para cubrir los procedimientos previamente indicados”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df7272f2a>



### Recomendación:

Al director ejecutivo le corresponde, instruir a la elaboración del manual de políticas y procedimientos para el manejo y control de las cuentas por pagar de la entidad, apegado a las Normas Básicas de Control Interno.

### Reacción de la Administración de la entidad:

En comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, recibida el 25/9/2020, citan: *"La Opret tiene este procedimiento para Cuentas por Pagar, en cual tiene incluido el Procedimiento Ejecución de Gastos n.º.4-02-19, debidamente aprobado"*.

### Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:

La entidad en su réplica explica que existe un procedimiento de ejecución de gastos, el cual no fue suministrado, para corroborar la situación planteada por los exfuncionarios. En ese sentido el punto se mantiene, debido a que no es evidencia suficiente ni competente.

#### 6.1.5.2. Auxiliares de cuentas por pagar de proveedores locales no segregados

Durante el período auditado, se comprobó en las cuentas por pagar a contratistas y proveedores locales, no están creados los auxiliares individuales de cada proveedor que conforman las cuentas que se presentan en el balance general, el cual permita comprobar los montos adeudados de manera segregada, a cada una de las siguientes cuentas contables, que se muestra a continuación:

| Cuenta n.º       | Descripción cuenta              | Saldo al:            |                      |
|------------------|---------------------------------|----------------------|----------------------|
|                  |                                 | 31/12/2017           | 31/12/2018           |
| 213              | Cuentas por pagar               |                      |                      |
| 21311            | Proveedores y Cubic. Locales    | 683,298,080          | 440,173,294          |
| 21313            | Proveed. y Cubicac. Línea 2ª    | 340,391,672          | 340,248,159          |
| 21319            | Proveed. Y Cubic. Línea 2B y 2C | 571,198,642          | 496,694,707          |
| <b>Total RDS</b> |                                 | <b>1,594,888,394</b> | <b>1,277,116,160</b> |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 1, Presentación de Estados Financieros, emitida por la Dirección de Contabilidad Gubernamental (Digecog), párrafo 93, sobre Información a presentar en el estado de situación financiera o en las notas, establece:

*“Una entidad revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, subclasificaciones más detalladas de las líneas de partidas presentadas, clasificadas de una forma apropiada a las operaciones de la entidad”.*

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, en las Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales cita Verificabilidad, expresa:

*“El Sistema Contable debe generar información y emitir Estados Financieros que puedan ser controlados por terceros ajenos a su procesamiento, puesto que debe operar sobre criterios objetivos y predeterminados que posibiliten, clasificar, ordenar, registrar y procesar las transacciones con incidencia en la contabilidad a los fines de su posterior presentación ante los usuarios”.*

En comunicación n.º Opret-DC-43-06/2020, de fecha 22 de junio de 2020, emitida por el Lcdo. Alsenio Martínez, CIE n.º 001-0508716-7, encargado de contabilidad, explica: *“Estas cuentas tienen Auxiliares, lo cuales están integrados en el Módulo de Cuentas por Pagar”.*

#### **Recomendación:**

Al director ejecutivo, le corresponde, asegurar a través del Director Administrativo Financiero y éste a su vez al encargado de Contabilidad, a que sean añadido en el sistema contable los auxiliares de los proveedores, de las diferentes subcuentas que se detallan en los balances presentados en los estados financieros.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

### **Reacción de la administración de la entidad:**

En dicha comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, y recibida el 25/9/2020, citan: *“Esta condición reportada por la Cámara de Cuentas está siendo evaluada para fines de decisión.*

### ***Situación Actual***

*Actualmente se está considerando este punto reportado con la finalidad de proceder a acoger las mejoras, adecuación e incorporación de los auxiliares individuales en las cuentas por pagar indicadas. Es oportuno puntualizar que estos auxiliares si existen en el módulo de cuentas por pagar, no así en el módulo de contabilidad”.*

### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:**

La entidad acoge la recomendación dada por los auditores actuantes de la CCRD; en adición, toman medidas correctivas de lugar.

#### **6.1.5.3. Retención del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Construcción no aplicada**

Mediante verificación de pagos a través de cheques, realizados en el año 2017, a favor de contratistas por concepto de obras, se determinó que los mismos carecen de la retención correspondiente al porcentaje del uno por ciento (1 %), a favor del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Construcción (Fopetcons) por un monto ascendente a **RDS\$2,080,534**. Ver detalle en el **anexo 3**.

La Ley n.º 6-86 que establece la especialización del 1 % sobre el valor de todas las obras construidas en el territorio nacional, incluyendo las del Estado, para la creación de un Fondo Común de Servicios Sociales; Pensiones y Jubilaciones a los Trabajadores Sindicalizados del Área de la Construcción y todas sus ramas afines, de fecha 4 de marzo de 1986, artículos 1 y 2, respectivamente expresan:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>



*“Artículo 1 Se establece la especialización del (uno) 1% sobre el valor de todas las obras construidas en el territorio nacional, incluyendo las del Estado, para la creación de un fondo común de Servicios Sociales y Jubilaciones a los Trabajadores Sindicalizados del Área de la Construcción y todas sus ramas afines”.*

*“Artículo 2. Se establece retener el 1% (uno por ciento) a los trabajadores del pago de cada obra que se realice para acumularlo a la causa y objetivo de la Ley”.*

En comunicación n.º Opret-DC-49-06/2020, de fecha 25 de junio de 2020, emitida por el Lcdo. Alsenio Martínez, CIE n.º 001-0508716-7, encargado de contabilidad, explica: *“Hasta septiembre 2017, se estilaba, hacer la retención del 1% de la Ley 6/86, en la Cubicación de Cierre de Contrato. Luego de una reunión en la que participaron la Dirección Técnica, juntamente con la Dirección Ejecutiva y Dirección Administrativa y Financiera, se determinó y acordó, hacer la retención en el pago de cada cubicación y hoy en día, toda cubicación procesada a partir de dicha reunión, se le retiene el monto establecido por Ley. Las Cubicaciones con incidencia estos, son de fecha anterior a septiembre 2017”.*

#### **Recomendación:**

Al director ejecutivo le corresponde, gestionar a través de las Direcciones Técnica, Administrativa y Financiera, a que sean realizadas las retenciones de la partida del uno por ciento (1 %) a favor del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Construcción por concepto de obras en cada uno de los pagos que se ejecuten.

#### **Reacción de la administración de la entidad:**

En comunicación s/n, de fecha 16 de octubre de 2020, recibida del Ing. Diandino Peña C., en el Punto 1. Cita: *“(...) La entidad debe aplicar la previsión del costo para el reconocimiento del pasivo contable, al concluir las obras y proceder al cierre de los trabajos que serán liquidados en el pago final, en donde se aplicará la retención correspondiente a obras terminadas, no así, con los avances u abonos realizados al contratista.”*

En la comunicación de réplica, recibida en fecha 25 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, citan: *“Hasta septiembre 2017 se estilaba hacer a retención del 1 % de la Ley 6/86 en la cubicación de cierre de contrato; luego de una reunión en la que participaron la*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

*Dirección Técnica, Dirección Ejecutiva y Dirección Administrativa y Financiera, se determinó y acordó hacer la retención en el pago de cada cubicación y hoy en día toda cubicación procesada a partir de dicha reunión se le retiene el monto establecido por ley. Las cubicaciones con incidencia en estos pagos son de fecha anterior a septiembre 2017, en tal sentido, la retención se hace en la cubicación que a partir de la fecha mencionada anteriormente.*

### **Situación Actual**

*Contabilidad procedió a entregar a la CCRD copias de todos los medios de pagos y documentaciones pertinentes donde puede evidenciar y confirmar el pago de las retenciones indicadas por la Cámara en este punto”.*

### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:**

La entidad reconoce la situación señalada; en adición, expresa estar tomando las medidas correctivas para subsanar la observación planteada.

#### **6.1.6. Retenciones y acumulaciones**

##### **6.1.6.1. Retenciones acumuladas y no pagada**

Durante el período auditado 2017-2018, del rubro de retenciones y acumulaciones se comprobó, que la entidad no realizó pagos de estas retenciones a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Construcción, como se muestra en el siguiente cuadro:

| Cuenta n.º | Cuenta                                                           | 2017               | 2018               |
|------------|------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| 21402      | Retenciones a Contratista y otros 5 % Ley n.º 253-12             | 121,540,605        | 121,540,605        |
| 215301     | Retenciones 1 % Ley n.º 6-86 (Fondo de Pensiones y Jubilaciones) | 128,182,681        | 129,576,363        |
|            | <b>Total RDS</b>                                                 | <b>249,723,286</b> | <b>251,116,968</b> |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df7272f2a>



La Ley n.º 556-05, sobre Reforma Tributaria y modifica las Leyes n.ºs 11-92 del año 1992; 18-88 del año 1988; 4027 del año 1955; 112-00 y 146-00 del año 2000, artículo 6, literal d, se establece:

*“Se modifica la parte inicial y los literales a), b), c), d) y e) del párrafo I del Artículo 309. Se modifica además la parte in-fine del Artículo 309, del Código Tributario, modificado por las Leyes No.147-00, del 27 de diciembre del 2000, No.12-01, del 17 de enero del 2001, y No.288-04, del 28 de septiembre del 2004, para que digan de la siguiente manera:*

*La retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta bruta que a continuación se indican:*

- d) 5% sobre los pagos realizados por el Estado y sus dependencias, incluyendo las empresas estatales y los organismos descentralizados y autónomos, a personas físicas y jurídicas, por la adquisición de bienes y servicios en general, no ejecutados en relación de dependencia, con carácter de pago a cuenta”.*

La Resolución n.º 41-2014, Responsabilidades Fiscales de las entidades del Estado, de fecha 10 de junio de 2014, artículo Quinto, establece:

*“Es responsabilidad de toda entidad de Estado ejercer su función como agente de retención de Impuesto Sobre la Renta, tanto en el caso de los asalariados como en los servicios profesionales adquiridos y pagos realizados, de conformidad con la Normativa Vigente a esos fines, así como declarar y pagar a esta DGII las retenciones realizadas por dicho concepto en las formas y plazos establecidos”.*

En comunicación recibida n.º. Opret-DAF-523606-2020, de fecha 5 de junio de 2020, el Lcdo. José Bolívar Lora, CIE n.º 001-0056966-4, director administrativo y financiero, indica: *“El saldo de RD\$121,843,639, pendiente de pago encontrado por ustedes en los libros de contabilidad de la Opret, durante la auditoria que actualmente realiza la Cámara de Cuentas de la República Dominicana a esta entidad, por los periodos del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, por concepto de Retenciones realizadas por la Opret del 5% de Impuestos sobre la Renta, en cumplimiento de la Ley 557-05, de Reforma Tributaria, constituye un balance originado hace varios periodos en la administración pasada, que se mantiene a la fecha de la presente comunicación.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>



*Contrario a esto, como se habrá verificado en los documentos fuente y registros financieros adyacentes examinados por ustedes en los períodos auditados, en la actual gestión hemos cumplido con el pago oportuno a la DGII de todas las retenciones realizadas a nuestros proveedores.*

*Sin embargo, considerando nuestra obligación de reconocer y pagar dichas retenciones a la Administración Tributaria, aunque no se hayan producido durante la actual gestión, evaluaremos las opciones presupuestarias que en esta circunstancia nos sean posibles, para diligenciar con la DIGEPRES la asignación de un importe inicial de recursos para la amortización de ese pasivo en el curso del presente año 2020, y de rol, lo consideraremos en el Presupuesto del año 2021”.*

En comunicación n.º Opret-DC-02-013/2020, de fecha 10 febrero 2020 el Lcdo. Alsenio Martínez CIE n.º 001-0508716-7, encargado de contabilidad, explica: “*Como requerimiento adicional sobre este tema estamos enumerando algunas de las razones que causaron el no pago en su momento del balance a pagar a Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción, heredada dicha deuda por la actual Administración, originada y devengada varios años antes del 2017.*

1. *No disponibilidad o asignación de cuotas presupuestarias para esta deuda.*
2. *Certificación de la deuda.*
3. *Validación de deuda.*
4. *Consenso y soporte documental y legal de dicha deuda.*
5. *Entendimiento entre las partes.*

*Cabe y es oportuno destacar como indicamos en comunicación anterior sobre este tema que durante el período 2019, la Dirección actual de Opret, pagó de forma constante al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Construcción, un valor aproximado de RD\$83,793,114.78, que es un importe significativo al monto adeudado al 31 diciembre del 2017, logrando una reducción sustancial de valores o deuda anterior pendiente que era de RD\$128,958,678.64”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

### Recomendación:

Al director ejecutivo le corresponde, instruir a la Dirección Administrativa y Financiera para que las retenciones realizadas sean pagadas en tiempo oportuno, así como establecer las medidas correctivas para sanear los saldos de retenciones acumuladas existentes.

### Reacción de la administración de la entidad:

En comunicación s/n, de fecha 16 de octubre de 2020, recibida del Ing. Diandino Peña C., en el punto 2. cita: *"En cuanto a la debilidad de control señalada en el punto (6.1.6.1), sobre Retenciones Acumuladas y no pagadas, expresamos que:*

- a. Ante el reto de construir una obra sin precedentes en el País con una fecha definida para su terminación, por instrucciones superiores, así como el reto de dar nacimiento y organizar una Empresa nueva que cumpliera con todo el marco legal que demanda la organización del Estado (Leyes Normas, Decretos) y la profesión contable, hubo mora en el pago de las retenciones a los contratistas de los trabajos iniciales, originando un pasivo registrado en el 2005 y 2006, a favor y a conocimiento de la DGII, con quien acordamos los pagos del 100% de nuestras obligaciones sucesivas, cumpliendo así hasta nuestra salida. Comprobándose el cumplimiento con una revisión fiscal practicada por la DGII, cuyo informe reposa en los archivos de la Opret.*
- b. Asimismo, en lo referente a las retenciones acumuladas sobre fondos de pensiones y jubilaciones (1 % de la Ley 6/86) al 31 de diciembre de 2017, carece de anexo con fechas específicas y detallada que delimite nuestra gestión y responsabilidad para opinar, a sabiendas de que las autoridades subsiguientes heredan los compromisos contraídos por la entidad". Nuestra de cumplimiento con esta ley se reflejaba en la cubicación de cierre. Cuando se conocía el costo real de los trabajos contratados y política sobre estos aplicar la alícuota que estableció la ley creando el pasivo correspondiente."*

*Así mismo en comunicación de réplica firmada por el Ing. Manuel Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, recibida en fecha 25 de septiembre de 2020, citan: "La Administración requirió de un tiempo prudencial para proceder al pago de esta deuda por las razones siguientes:*

- Validación y certificación de deuda*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

- Conformación y verificación de soportes.
- Espera de asignación y disponibilidad presupuestarias
- Consenso y acuerdo entre las Partes.
- Aspectos legales por cubrir.

### **Situación Actual**

*A los fines de atender requerimiento relacionado a los medios de pagos realizados por este concepto en el 2017 y 2018, fueron entregados al personal de la Cámara de Cuentas los siguientes cheques:*

1. Año 2017-cheques No. 30260 de fecha 22/9/2017, No. 30283 de fecha 24/10/2017,
2. Año 2018 No. 30309 de fecha 6/12/2018.

*Cabe y es oportuno destacar, que durante el período 2019, se pagó al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Construcción, alrededor de RD\$84,0 millones, de deudas de administraciones anteriores, quedando pendiente un reducido valor.*

*La Administración deberá evaluar opciones presupuestarias, para diligenciar con DIGEPRES la asignación de recursos para la amortización del pasivo en el año en curso, relacionado con la Retenciones a Contratistas y otros”.*

### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:**

La entidad reconoce la situación señalada; en adición, expresa estar tomando las medidas correctivas para subsanar la observación planteada.

#### **6.1.7. Ingresos**

##### **6.1.7.1. Ingresos no segregados por fuente**

Durante el análisis realizado a los registros por concepto de ingresos provenientes del Fondo 100 (Tesoro Nacional), verificamos que son incluidas las Recaudaciones Directas (Fondo 1012), obtenidas por la entidad durante el período, el cual corresponde a los ingresos propios



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>



captados, ascendente a **RD\$1,798,871,163**, y **RD\$19,031,835**, en los años 2018 y 2017, respectivamente. Como detallamos a continuación:

| Año  | Registro según Estado Financiero (Fondo 100) | Datos según Libramientos del SIGEF |                                     |                                |
|------|----------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
|      |                                              | Fondo 100<br>Tesoro Nacional       | Fondo 112<br>Recaudaciones Directas | Fondo 409<br>Recursos Externos |
| 2017 | 2,930,517,387*                               | 2,920,058,639                      | 19,031,835                          | 0                              |
| 2018 | 7,051,572,607                                | 3,984,892,028                      | 1,798,871,163                       | 1,260,989,282                  |

\* Nota: El monto considerado en el año 2017 incluye el valor presentado como Deuda Pública, ya que el mismo se corresponde al fondo 100.

Cabe señalar que estos ingresos son registrados, en el momento que se perciben como un Pasivo Diferido, que luego es transferido a la Cuenta única del Tesoro, siendo esta ejecutada según solicitud de libramientos.

La Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Normas Fundamentales de Contabilidad entre las cuales cita Presentación, expresa:

*“Los Estados Financieros, deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económico-financiera, los recursos y gastos del Ente de manera tal que los usuarios puedan estar informados adecuadamente y tomar las decisiones pertinentes.*

*La información financiera se relaciona con distintos Órganos Rectores y de gestión, cuyos intereses son diversos. Para tal fin es importante que se expongan los diferentes Estados en forma clara y consistente a los efectos de su correcta interpretación”.*

Las referidas normas en las Cualidades de la Información Contable, entre las cuales cita Integridad, expresa:

*“La información financiera debe ser completa. Ello significa que incluirá todas las partes esenciales. En particular, las clasificaciones presupuestarias de recursos y de gastos deben cumplir con el principio de universalidad presupuestaria”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

En comunicación de fecha 13 de marzo de 2020, el encargado de contabilidad de Opret, Lcdo. Alsenio Martínez, CIE n.º 001-0508716-7, expresó lo siguiente: “(...) La razón por la cual las recaudaciones realizadas por la entidad, no se registran como ingresos de la Opret, se fundamenta en lo establecido en la Ley de la Tesorería Nacional y el Decreto No. 441-06 de fecha 3 de octubre del 2006, emitido por el Poder Ejecutivo.

*Conforme indica este decreto, en su Artículo 31, Párrafo primero, que en ejercicio confiere la Ley de la Tesorería Nacional, en lo relativo a la captación de ingresos por las entidades del Estado, dichos valores deben ser transferidos y/o depositados en las cuentas Recaudadores y Colectora de la Tesorería”.*

#### **Recomendación:**

Al director ejecutivo le corresponde instruir al Departamento de Contabilidad para que, en lo adelante, los ingresos percibidos por la entidad sean segregados por fuente, a fin de ser identificados en sus registros y estados financieros.

#### **Reacción de la administración de la entidad:**

En dicha comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, recibida en fecha 25 de septiembre de 2020, citan: “Los valores indicados por la CCRD en este punto, ascendentes a RD\$1,798,871, 163 y RD\$19,031,835, no pueden ser registrados por la Opret como Ingresos, por la razón de que estas captaciones se ingresan al Tesoro Nacional conforme se establece en la normativa vigente. Favor ver los comentarios del contador en este informe provisional de la CCRD.

#### ***Situación Actual***

*Esta práctica ha de prevalecer en vista de que es un proceder de Ley”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df7272f2a>

### Comentarios y conclusión de los auditores de la CCCRd:

La entidad en su réplica no explica el por qué no fueron presentados en sus ingresos las diferentes partidas de fondos (Fondo 100 y Fondo 112). La debilidad detectada se mantiene en el informe.

#### 6.1.8. Gastos

##### 6.1.8.1. Ausencia de reconocimiento oportuno de transacciones

Comprobamos ausencia de reconocimiento oportuno de las transacciones registradas en las subcuentas de Costos de Operación (5180) y Metro Santo Domingo Línea 2B (5139), durante el período auditado, cuyos saldos facturados ocurrieron fuera del período, según detallados a continuación:

#### Cuenta: 5180 – Costos de Operación

| Reg. n.º | Comp. n.º | Cuenta     | Fecha      | Proveedor | RNC         | Monto Registrado | Fecha Factura | Fact. n.º     | Monto Facturado |
|----------|-----------|------------|------------|-----------|-------------|------------------|---------------|---------------|-----------------|
| 2075     | 2         | 518001-008 | 31/12/2018 | SOFRATESA | 101-83992-9 | 8,688,573        | 13/11/2017    | SFTSA-MM-0214 | €142,435.62     |
| 2075     | 2         | 518001-001 | 31/12/2018 | SOFRATESA |             | 11,005,526       | 13/11/2017    | SFTSA-MM-0214 | €180,418.45     |
| 1868     | 1         | 518050-005 | 31/01/2018 | SOFRATESA |             | 5,796,956        | 07/11/2017    | 07            | €5,796,955.81   |

| Reg. n.º         | Comp. n.º | Cuenta     | Fecha      | Proveedor | RNC         | Monto Registrado  | Fecha Factura | Fact. n.º         | Monto Facturado |
|------------------|-----------|------------|------------|-----------|-------------|-------------------|---------------|-------------------|-----------------|
| 1880             | 1         | 518050-005 | 31/03/2018 | SOFRATESA | 101-83992-9 | 11,593,912        | 07/11/2017    | 08                | €11,593,911.63  |
| 1880             | 1         | 518050-004 | 31/03/2018 | ATEINSA   | 131-42370-1 | 12,391,513        | 07/11/2017    | PRO-FORMA 2017-01 | €12,391,513.23  |
| 1880             | 1         | 518050-004 | 31/03/2018 | ATEINSA   | 131-42370-1 | 24,783,026        | 20/11/2017    | PRO-FORMA 2017-02 | €24,783,026.46  |
| 1794             | 2         | 518050-002 | 30/04/2018 | ALSTOM    |             | 5,968,668         | 11/11/2017    | 900176366         | €93,726.81      |
| <b>Total RDS</b> |           |            |            |           |             | <b>80,228,174</b> |               |                   |                 |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>



**Cuenta: 5180 – Metro Santo Domingo Línea 2B**

| Reg. n.º        | Comp. n.º | Cuenta          | Fecha de registro | Proveedor | Monto Registrado (RD\$) | Fecha Factura | Fact. n.º    | Monto Facturado (Euro) |
|-----------------|-----------|-----------------|-------------------|-----------|-------------------------|---------------|--------------|------------------------|
| <b>Año 2017</b> |           |                 |                   |           |                         |               |              |                        |
| 1359            | 2         | 513924-01-02-14 | 30/06/2017        | SOFRATESA | 42,863,693              | 23/12/2016    | SOF-D205-002 | 813,317.28             |

|                   |   |                 |            |                |                    |            |                             |              |
|-------------------|---|-----------------|------------|----------------|--------------------|------------|-----------------------------|--------------|
| <b>Año 2018</b>   |   |                 |            |                |                    |            |                             |              |
| 1768              | 2 | 513924-01-02-14 | 31/03/2018 | SOFRATESA      | 53,042,312         | 14/04/2017 | SOF-D205-CA6-001            | 833,000.97   |
| 1768              | 2 | 513924-01-02-18 | 31/03/2018 | SIEMENS S.A.   | 11,987,173         | 24/04/2017 | SSA-SDL2B-CA6-01            | 188,252.10   |
| 1975              | 2 | 513924-01-02-10 | 30/09/2018 | SOFRATESA      | 7,438,433          | 23/12/2016 | SOF-D205-002                | 215,068.53   |
| 2075              | 2 | 513922-004      | 31/12/2018 | SOFRATESA      | 7,301,368          | 22/12/2016 | SFTSA 206-002               | 137,241.18   |
| 2075              | 2 | 513924-01-01-02 | 31/12/2018 | CIM - TSO      | 14,481,745         | 23/12/2016 | CIM/TSO-SDL2B-011           | 1,577,089.98 |
| 2075              | 2 | 513924-01-01-02 | 31/12/2018 | CIM - TSO      | 13,273,663         | 23/12/2016 | CIM/TSO-SDL2B-012           | 1,398,551.49 |
| 2075              | 2 | 513924-01-01-02 | 31/12/2018 | CIM - TSO      | 24,855,300         | 23/12/2016 | CIM/TSO-SDL2B-013           | 2,618,061.92 |
| 2075              | 2 | 513924-01-01-02 | 31/12/2018 | CIM - TSO      | 7,771,880          | 16/05/2017 | CIM/TSO-SDL2B-018           | 850,033.02   |
| 2075              | 2 | 513924-01-02-02 | 31/12/2018 | SIEMENS AG     | 22,487,201         | 23/12/2016 | SAG-SDL2B-01//7471-MOMM0002 | 2,399,405.88 |
| 2075              | 2 | 513924-01-02-02 | 31/12/2018 | SIEMENS AG     | 7,810,090          | 24/08/2017 | SAG-SDL2B-02                | 822,653.44   |
| 2075              | 2 | 513924-01-02-04 | 31/12/2018 | SIEMENS S.A.   | 76,802,189         | 23/12/2016 | SSA-SDL2B-01                | 8,221,614.07 |
| 2075              | 2 | 513924-01-02-06 | 31/12/2018 | SIEMENS S.R.L. | 29,703,502         | 23/12/2016 | SRL-SDL2B-01                | 3,187,389.67 |
| 2075              | 2 | 513924-01-02-08 | 31/12/2018 | THALES         | 32,727,004         | 23/12/2016 | CN3363D6<br>CN3262D5        | 4,008,980.51 |
| 2075              | 2 | 513924-01-02-08 | 31/12/2018 | THALES         | 11,123,182         | 12/10/2017 | CN0881F7                    | 1,171,651.11 |
| 2075              | 2 | 513924-01-02-10 | 31/12/2018 | SOFRATESA      | 15,063,571         | 23/12/2016 | SOF-D205-001                | 1,587,141.40 |
| <b>Total RD\$</b> |   |                 |            |                | <b>378,732,306</b> |            |                             |              |

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, en las Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

Cualidades de la información contable, entre las cuales Reconocimiento de las Transacciones, Veracidad y Confiabilidad, respectivamente expresan:

*“Reconocimiento de las Transacciones. Determinar el momento en el cual se produce una modificación en la situación patrimonial o en los resultados, producto de las transacciones que el Ente, requiere reconocer estos hechos mediante los registros contables pertinentes en cuanto a su magnitud y oportunidad.*

*Las transacciones que afecten a los Entes determinan modificaciones en el patrimonio como así también, en los resultados de las operaciones.*

*“Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.*

*“Confiabilidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes”.*

#### **Recomendación:**

Al director ejecutivo le corresponde, instruir al área financiera para que sean registradas en el momento oportuno las transacciones que afectaron la cuenta costos de operaciones y línea 2B del metro de Santo Domingo, a fin de que las informaciones financieras se presenten de forma íntegra conforme a los hechos ocurridos.

#### **Reacción de la administración de la entidad:**

En dicha comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, recibida en fecha 25 de septiembre de 2020, citan: *“El reconocimiento del registro de la transacción no es inoportuno; se registra la transacción cuando cuentas por pagar recibe las facturas autorizadas para registros”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

## Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:

La condición planteada por el auditor actuante detalla la discrepancia de fechas entre el registro y la factura. En la réplica suministrada no se evidencia documentación pertinente ni suficiente sobre el punto señalado, por lo que la condición se mantiene.

### 6.2. Análisis legal

#### 6.2.1.1. Contratos de urgencias sin agotar los procedimientos de excepción

Verificamos que la Oficina para el Reordenamiento de Transporte (Opret), realizó procesos de urgencias, ascendente a **RD\$297,633,030**, sin la elaboración del informe pericial que justifica el uso de la excepción, ni el informe detallado que debe ser remitido a la Cámara de Cuentas y la Contraloría General de la República, detalles a continuación:

| Contrato n.º | Proveedor                                  | RNC         | Fecha             | Monto RDS          | Objeto del contrato                                                                                                                                                                                                     |
|--------------|--------------------------------------------|-------------|-------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 03-004-2017  | Exergia, S.A.,                             | 101-15848-4 | 09/03/2017        | 213,865,991        | Operación de sistemas de media tensión y mantenimiento de sistemas de baja tensión, del Metro de Santo Domingo.                                                                                                         |
| 03-003-2017  | Vegazo Ingenieros Electromecánicos, S.R.L. | 130-02667-1 | 21/02/2017        | 53,045,039         | Mantenimiento de los sistemas climáticos, ventilación forzada y detección contra incendios de las líneas 1 y 2 del Metro de Santo Domingo.                                                                              |
| 04-031-2018  | Consortio Paragon-Satt, S.R.L.             | 131-34984-6 | 21/11/2018        | 30,722,000         | Suministro de (2,000,000) de tarjetas de uso limitado de cartón (CT) y (200,000) tarjetas recargables de PVC (CSC), para ser utilizadas en las operaciones de comercialización del Metro y Teleférico de Santo Domingo. |
|              |                                            |             | <b>Total RD\$</b> | <b>297,633,030</b> |                                                                                                                                                                                                                         |

El Decreto n.º 543-12, Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, capítulo II, Normas Generales Comunes a Todos los Organismos Comprendidos, Procedimientos Especiales



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>



Casos de Excepción, artículo 4, numerales 2, 3, numerales, 2, 3, 9, respectivamente establecen:

*“Artículo 4. Los casos de excepción, citados en el Artículo No. 3, se regirán por los siguientes procedimientos”:*

*“2) Situación de Urgencia: Se iniciarán con la resolución motivada de la máxima autoridad ejecutiva de la institución, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique”.*

*“3) Todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción previo informe pericial que lo justifique”.*

*“9) Quince (15) días calendarios después de satisfecha la necesidad provocada por la situación de emergencia o de urgencia, la entidad Contratante deberá rendir un informe detallado a la contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas para los fines correspondientes y difundirlo a través del portal administrado por el Órgano Rector y en el portal de la institución”.*

La comunicación fecha de 31 de octubre de 2019, n.º Opret/DL-722-19, la encargada del Departamento Legal, Lcda. Frinette Padilla Jiménez, CIE n.º 001-0065190-0, informó lo siguiente: *“Por este medio le informamos, que según lo solicitado mediante el oficio de referencia No. 01-04-01-012, los informes periciales, informes a la Contraloría General de la República (CGRD) y a la Cámara de cuentas de la República (CCRD) referentes a los contratos Nos.04-031-2018, a favor de las compañías CONSORCIO PARAGON-SATT, SRL., 03-003-2017, VEGAZO INGENIEROS ELECTROMECAÑICOS, SRL., Y 03-004-2017, EXERGIA, S.A.S., los mismos no existen en nuestros archivos”.*

#### **Recomendación:**

Al director ejecutivo le corresponde, garantizar a través del Departamento de Compras para que, al momento de realizar los procesos de urgencias, sean elaborados los informes periciales que justifiquen el uso de la excepción, así como concluida la situación que originó



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

la urgencia, quince (15) días después de satisfecha la necesidad, debe ser enviado el informe detallado a la Cámara de Cuentas y a la Contraloría General de la República.

#### **Reacción de la administración de la entidad:**

En comunicación s/n, de fecha 16 de octubre de 2020, recibida del Ing. Diandino Peña C., en el punto 3. Cita: “(...) sobre Contratos de Urgencia, le informo que: “Fue concebido en nuestra gestión el envío de los informes, sin embargo, dada la priorización de los trabajos del metro y nuestra salida inesperada, no se pudo completar el procedimiento correspondiente”.

La comunicación de réplica recibido el 25/9/2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, citan: “En adición a la opinión del Departamento Legal sobre el contrato 04-0031-2018 con el proveedor Consorcio Paragón Satt, hacemos de su conocimiento que en la copia de la carpeta del proceso que reposa en el Departamento de Compras y Contrataciones está el informe pericial que justifica el uso de la excepción. Sobre el informe detallado a la Cámara de Cuentas y la Contraloría General de la República para procesos de Urgencia de este año, se ha superado esta situación. (Ver carta No. Opret/DL-722-19 del 31/10/2020 de la Licda. Frinette Padilla, Encargada del Departamento Legal de la Opret).

Los otros casos reportados en este punto Exergia, S.A. y Vegazo Ingenieros Electromecánicos, SRL, corresponden a administraciones anteriores.”

#### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:**

La entidad acoge la recomendación dada por los auditores actuantes de la CCRD; en adición, toman medidas correctivas para la subsanación de la condición planteada.

#### **6.2.1.2. Compra no contemplada en el plan anual**

Verificamos que la Oficina para el Reordenamiento de Transporte (Opret), no contempló en su plan anual de compra la adquisición de tarjetas, siendo uno de los insumos principales en el servicio de transporte y el 2do eje del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2019, las



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

cuales permiten a los usuarios realizar las entrada y salida, hacia y desde las zonas de abordaje del Metro y el Teleférico, de Santo Domingo, por un monto de **RDS\$30,722,000**, detallado a continuación:

| Resolución n.º | Fecha resolución | Contrato n.º | Proveedor                      | RNC         | Fecha      | RDS Monto         | Objeto del contrato                                                                                                                                                                                                     |
|----------------|------------------|--------------|--------------------------------|-------------|------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01/2018        | 30/10/2018       | 04-031-2018  | Consortio Paragon-Satt, S.R.L. | 131-34984-6 | 21/11/2018 | 30,722,000        | Suministro de (2,000,000) de tarjetas de uso limitado de cartón (CT) y (200,000) tarjetas recargables de PVC (CSC), para ser utilizadas en las operaciones de comercialización del Metro y Teleférico de Santo Domingo. |
|                |                  |              |                                |             |            | <b>30,722,000</b> |                                                                                                                                                                                                                         |

El Decreto n.º 543-12, Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, artículo 31 De los planes y programas anuales de compras y contrataciones, establece:

*“Cada entidad Contratante aprobará y publicará sus planes y programas de compras y contrataciones que deberá contener: las obras a ejecutarse, los bienes a adquirirse y los servicios a contratarse, durante ese año, en función de sus metas institucionales, incluyendo el presupuesto estimado y el cronograma de implementación”.*

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2019, en su segundo eje estratégico, dispone:

2. “Servicios de transporte.

2. Eje 2: Servicios de Transporte Ferroviario.

- *Su objetivo estratégico consiste en: Transportar el mayor número de usuarios con calidad, manteniendo alta disponibilidad de las instalaciones, gestionando con eficiencia el personal y optimizando el uso de los equipos”.*

Las Normas Básicas de Control Interno, Nobaci, de fecha septiembre 2011, emitida por la Contraloría General de la República (CGR), en la Guía I, Ambiente de Control, título III.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>



Desarrollo de los Elementos del Ambiente de Control, acápite G, Acciones Coordinadas y Coherentes, numeral 3.45 Planes y programas influyen en la coherencia, expresa:

*“Tanto el plan estratégico como su instrumento práctico, el POA, deben de basarse en las realidades y posibilidades de una entidad. Cuando esta relación no existe sobreviene el fracaso. Por ello se insiste en esta guía en la importancia de que la planeación y la programación estén basadas en estudios realísticos de las necesidades, expectativas y recursos disponibles”.*

En fecha de 13 de marzo de 2020, la encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, Ing. Johanny Minoris Hernández Morales, CIE n.º 001-0874069-7, mediante comunicación n.º Opret-CC-034-2020, respondió lo siguiente: *“En el año 2017 no se adquirieron Tarjetas, pues había un contrato vigente de un proceso celebrado en el año 2016. Se proyectaba que esa cantidad alcanzaría para el año 2017 y 2018, sin embargo, al subir la demanda con la entrada de la L2B Y Teleférico de Santo Domingo, el consumo superó lo proyectado, con lo cual, se lanzó en 2018 un proceso de Urgencia y una Licitación Internacional.”*

En fecha de 17 de junio de 2020, mediante comunicación n.º Opret-DL-214-2020, la encargada del Departamento Legal, Lcda. Frinette Padilla Jiménez, CIE n.º 001-0065190-0, respondió lo siguiente: *“En cuanto a las razones del por qué la Opret no contempló en el Plan Anual de Compras y Contrataciones la adquisición establecida en el contrato n.º 04-031-2018, como corresponde al proceso Opret-MAE-PEUR-2018-0001, correspondiente al contratista CONSORCIO PARAGON-SATT, S.R.L., le informamos que el Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06-, sobre Compras y contrataciones Públicas, establece en su Artículo 3 Numeral 3 lo siguiente:*

*“Serán considerados casos excepción y no una violación a la Ley las Situaciones que se detallan a continuación...III:*

- A) Situaciones de Urgencia: Son situaciones de caso fortuito, inesperados, imprevisibles, inmediatos, concretos y privados en la que no resulta imposible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos de la Ley en tiempo oportuno; en estos casos, como en las situaciones de seguridad nacional, emergencia*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

*nacional, proveedores únicos, entre otros, no es posible incluirla en el Plan Anual de Compras y Contrataciones por disposición expresa de la Ley”.*

### **Recomendación:**

Al director ejecutivo le corresponde, instruir al Departamento de Planificación y Desarrollo, para que al momento de elaborar el plan anual de compras sean consideradas todas las necesidades identificadas en el Plan Estratégico Institucional e incluirla en el referido plan.

### **Reacción de la administración de la entidad:**

En dicha comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, y recibida el 25/9/2020, citan: *“En adición a lo planteado por el Dpto. Legal de la Opret (carta Opret-DL-214-2020 el Departamento Legal); El motivo de que esta adquisición no estuviera contemplada en el Plan Anual de Compras del 2018 se detalla en la resolución de la MAE y en el informe pericial que justifica la excepción que a continuación resumimos de este último, lo siguiente:*

*“A mediados de 2018 se estimaba que, para el último trimestre del año, los días de mayor demanda se podían alcanzar a los 325 mil pasajeros. Sin embargo, por el impacto ... la demanda actual se sitúa cerca de los 360 mil pasajeros en un día laborable ... Para suplir este bien, la Opret sostenía el contrato .... con el consorcio PARAGON SAIT, la última entrega de tarjetas bajo este contrato se realiza el 30 de octubre del 2018.*

*Bajo el esquema actual de una demanda excedida a la estimada, cantidad de tarjetas en stock y contratadas en espera de ser recibidas alcanzarían exactamente para el resto del año...”*

*De acuerdo con el informe pericial se esperaba que bajo la demanda estimada las tarjetas bajo el contrato vigente, en ese momento, alcanzaran hasta el 2019 y hasta la espera razonable de un nuevo contrato, sin embargo por la demanda excedida solo alcanzaron hasta finales de 2018, lo cual nos colocó en una posición de lanzar un proceso de urgencia, para evitar el desabastecimiento, pues no se tenía previsto este aumento tan importante en la demanda y el proceso de fabricación conlleva unos meses luego de firmado el contrato.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df7272f2a>



*En este sentido para el Plan Anual del 2018 no estaban incluidas las tarjetas porque no estaba previsto que se agotaran, razón por la cual se publicó un proceso de urgencia”.*

### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD**

La entidad en su respuesta de réplica explica las razones por el cual no fue incluido en el plan anual de compras la adquisición de tarjetas, pero también reconoció la demanda de esta. En su Plan Estratégico Institucional 2015-2019, refleja que es uno de los bienes y/o servicio principal, que le permite al usuario el abordaje del medio del transporte. Por lo que el mismo debió ser considerado en su planificación de compras, a través de monitoreo continuo referente a su uso. Por lo que se mantiene el punto en el informe.

#### **6.2.1.3. Procedimiento de excepción sin reunir las condiciones de validez**

Verificamos que la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret), realizó un proceso de urgencia en fecha 30 de octubre de 2018, mediante resolución n.º 01/2018, para la compra de dos millones (2,000,000) de tarjetas de uso limitado de cartón (CT) y (200,000) tarjetas recargables de PVC (CSC), por un monto **RD\$30,722,000**, evidenciamos que la entidad mantenía con la misma empresa, Consorcio Paragón, RNC 101-78903-4, adjudicada en este proceso, un contrato de suministro de tarjetas, por un monto RD\$137,800,400, cuya última entrega estaba prevista para el 30 de octubre de 2018. Por lo que se demuestra la falta de planificación en la adquisición de este producto. Ver detalle a continuación:

| Resolución n.º | Fecha resolución | Contrato n.º | Proveedor                      | RNC         | Fecha      | Monto RD\$        | Objeto del contrato                                                                                                                                                                                                     |
|----------------|------------------|--------------|--------------------------------|-------------|------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01/2018        | 30/10/2018       | 04-031-2018  | Consorcio Paragon-Satt, S.R.L. | 131-34984-6 | 21/11/2018 | 30,722,000        | Suministro de (2,000,000) de tarjetas de uso limitado de cartón (CT) y (200,000) tarjetas recargables de PVC (CSC), para ser utilizadas en las operaciones de comercialización del Metro y Teleférico de Santo Domingo. |
|                |                  |              |                                |             |            | <b>30,722,000</b> |                                                                                                                                                                                                                         |

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.º 449-06, de fecha 6 de



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>



diciembre de 2006, título I Del Sistema de Contrataciones y sus Normas Comunes, capítulo II Normas Generales Comunes a Todos los Organismos Comprendidos, artículo 6, expresa lo siguiente:

*“Se excluyen de la aplicación de la presente ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con:*

*Párrafo. Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades:*

*4. Las que, por situaciones de urgencias, que no permiten la realización de otros procedimientos de selección en tiempo oportuno. En todos los casos, fundamentada en razones objetivas, previa calificación y sustentación mediante resolución de la máxima autoridad competente. No será considerados fundamentos válidos para alegar razones de urgencia, los siguientes:*

- i. La dilación en el accionar de los funcionarios intervinientes;*
- ii. El no haber iniciado con la antelación suficiente el procedimiento para una nueva contratación, previo a la finalización de un contrato de cumplimiento sucesivo o de prestaciones de servicios”.*

#### **Recomendación:**

Al director ejecutivo le corresponde, instruir a la Dirección Administrativa y Financiera, para que sean monitoreadas el uso y consumo de las tarjetas de cartón y recargables de PVC, la planeación y ejecución de compras se realicen conforme a los procedimientos de selección en tiempo oportuno.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

### **Reacción de la administración de la entidad:**

En dicha comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, recibida en fecha 25 de septiembre de 2020 citan: *“Esta observación se responde con el comentario a la observación anterior 6.2.1.2, además, la condición de validez al proceso de urgencia se la da precisamente el hecho de que no estaba incluido en el Plan de Compras de 2018, pues no se tenía previsto que las tarjetas se agotaran en el 2018 sino hasta el 2019 con tiempo suficiente para la entrada de un nuevo contrato. Una de las condiciones definidas en la Ley 340-06 para acogerse a un proceso de urgencia son precisamente “situaciones de caso fortuito, inesperados, imprevisibles, concretos y privados, en la que no resulto posible la aplicación de los procedimientos de selección establecido por la Ley en tiempo oportuno”, con lo cual las condiciones para acogernos al proceso de urgencia estaban dadas. Lo que se produjo fue que las expectativas y proyección de consumo de tarjetas fueron superadas, no así el cumplimiento del procedimiento para el proceso de urgencia, pues la última entrega del contrato que estaba vigente sólo alcanzó hasta finales de 2018 y el plazo de entrega de tarjetas luego de firma de un nuevo contrato conlleva varios meses”*.

### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD**

La entidad en su réplica no suministró evidencia suficiente ni pertinente, explica las razones de este, por lo que la condición se mantiene en el informe.

#### **6.2.1.4. Póliza de fiel cumplimiento de Mipymes superior al 1% del monto total adjudicado**

Comprobamos que la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret), estableció en sus contrataciones con las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes), pólizas de fiel cumplimiento superior al uno por ciento (1 %) del monto total de la adjudicación, detalles a continuación:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

| Contrato n.º | Proveedor                                     | RNC         | Fecha      | Monto RDS        | Monto de la póliza entregadas 4% | Monto que correspondía 1% | Objeto del contrato                                                                                                                |
|--------------|-----------------------------------------------|-------------|------------|------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01-008-2018  | Ingeniería Filoyen, S.R.L.                    | 130-36492-3 | 31/12/2018 | 4,492,921        | 179,716                          | 44,929                    | Reconstrucción de alumbrado de estaciones del metro de santo domingo para tecnología led. Lote III                                 |
| 01-008-2017  | Molano Ovalle Constructores, S.R.L (Movalcon) | 131-08507-5 | 04/01/2018 | 3,418,696        | 136,747                          | 34,186                    | Fabricación y montaje de escalera metálica y puertas metálicas en salida de emergencia y subestación de tracción, estación No. 24. |
| 04-009-2018  | Soludiver Soluciones Diversas S.R.L.          | 130-80334-1 | 1701/2018  | 1,648,035        | 80,000                           | 16,480                    | Adquisición de material gastable, para ser utilizado en las oficinas administrativas de la Opret.                                  |
|              |                                               |             |            | <b>9,559,652</b> | <b>396,463</b>                   | <b>95,595</b>             |                                                                                                                                    |

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.º 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, título I Del Sistema de Contrataciones y sus Normas Comunes. - capítulo II Normas Generales Comunes a Todos los Organismos Comprendidos, artículo 2 numeral 6 y artículo 30 expresan:

*“Artículo 2*

*6) Principio de responsabilidad, moralidad y buena fe. Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, el cabal cumplimiento del objeto del contrato y la protección de los derechos de la entidad del contratista y de terceros que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Las entidades públicas y sus servidores serán pasibles de las sanciones que prevea la normativa vigente”.*

*“Artículo 30. Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en las formas y por los montos establecidos en el presente Reglamento”.*

El Decreto n.º 543-12, Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, artículos 111 Garantías y el 112, respectivamente expresa:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>



*“Artículo 111. Garantías. Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en las formas y por los montos establecidos en el presente Reglamento”.*

*Artículo 112. Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:*

- a) De seriedad de la oferta: Uno por ciento (1%) del monto total de la oferta.*
- b) De fiel cumplimiento del contrato: Cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación.*
- c) De buen uso del anticipo: Por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto.*
- d) Para las MIPYMES, las de fiel cumplimiento de contratos: Uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación”.*

En fecha de 17 de junio 2020, según comunicación n.º Opret-DL-214-2020, la encargada del Departamento Legal, Lcda. Frinette Padilla Jiménez, CIE n.º 001-0065190-0, a través del enlace asistente Dirección Ejecutiva, Lcdo. Ramón Beato Luthje, CIE n.º 001-0073015-9, informó lo siguiente: *“En respuesta a su solicitud No. 32, de fecha 28 de febrero del 2020, en la cual la Cámara de Cuentas de la República Dominicana en su labor de Auditoría en esta institución requiere informaciones relativas al período del 1ero. de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2018, tenemos a bien informarle lo siguiente:*

- 1) Respecto del por qué las empresas, Ingeniera Filoyen, S.R.L., contrato No. 01-008-2018, Molano Ovalle Constructores, S.R.L., (MOVALCON), contrato No. 01-008-2017 y Soludiver Soluciones Diversas, S.R.L., contrato No. 04-009-2018 depositaron las pólizas de Fiel Cumplimiento superior al 4% del monto total de la adjudicación, aun siendo Mypimes, le informamos que estas pólizas depositadas voluntariamente por las indicadas empresas, aun estableciendo en los respectivos pliegos de condiciones el monto requerido en caso de ser Mypimes. En tal sentido, no es imputable a la Opret el aporte de dichas pólizas con ese monto.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

### **Recomendación:**

Al director ejecutivo le corresponde, instruir al Departamento de Compras, para que al momento de realizar contrataciones con las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes), sean aplicadas según lo establecido el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento al contrato, conforme al Decreto n.º 543-12, reglamento de la Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, referente a los artículos 111 y 112, de esta.

### **Reacción de la administración de la entidad:**

En dicha comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, recibida el 25/9/2020, citan: *“Nos referimos a la comunicación de la encargada del Departamento Legal, relativa a este tema, la cual se hace constar en el presente informe provisional, que el valor de las pólizas de fiel cumplimiento fueron depositadas voluntariamente por las empresas señaladas, aun estableciéndose en los respectivos pliegos de condiciones el monto requerido en caso de ser Mypimes. En este sentido no es un error imputable a la Opret”*.

### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:**

La entidad reconoce el hecho de que fueron depositadas voluntariamente el porcentaje superior correspondiente a la póliza, sin embargo, la entidad debe velar por el apego al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, por lo que esta condición se mantiene.

#### **6.2.1.5. Contrataciones con Mipymes sin otorgar el avance inicial**

Verificamos que la entidad, no le otorgó el avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, a las Micros, Pequeñas y Medias Empresas (Mipymes), por un monto **RDS\$88,664**, detalle a continuación:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

| Libramiento n.º | Contrato n.º | Proveedor                   | RNC/ CIE    | Fecha      | RDS Monto | Monto no otorgado | Objeto del contrato                                                                                  |
|-----------------|--------------|-----------------------------|-------------|------------|-----------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2261-1          | 04-019-2018  | Inversiones Gretmon, S.R.L. | 130-77400-5 | 29/06/2018 | 378,497   | 75,699            | Adquisición de materiales gastables, para ser utilizado en las Oficinas Administrativas de la Opret. |
| 2265-1          | 04-012-2018  | Gtg Industrial, S. R. L.    | 130-29711-8 | 1701/2018  | 64,829    | 12,965            | Adquisición de Material de Limpieza, para ser utilizado en las Oficinas Administrativas de la Opret. |
|                 |              |                             |             |            | 443,326   | 88,664            |                                                                                                      |

La Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley n.º 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, título I Del Sistema de Contrataciones y sus Normas Comunes. - capítulo II Normas Generales Comunes a Todos los Organismos Comprendidos, artículo 2, numeral 6, expresa:

*“6) Principio de responsabilidad, moralidad y buena fe. Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, el cabal cumplimiento del objeto del contrato y la protección de los derechos de la entidad del contratista y de terceros que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Las entidades públicas y sus servidores serán pasibles de las sanciones que prevea la normativa vigente”.*

El Decreto n.º 543-12, Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de septiembre de 2012, artículo 9, expresa:

*“Las entidades Contratantes deberán entregar a las MIPYMES que resulten adjudicatarias de un contrato, un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso al anticipo, establecida en el Artículo 13, del presente Reglamento”.*

La comunicación n.º Opret-DL-214-2020, de fecha de 17 de junio de 2020, la encargada del Departamento Legal, Lcda. Frinette Padilla Jiménez, CIE n.º 001-0065190-0, informó lo siguiente:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df7272f2a>



2. *“En cuanto al punto No. II de su solicitud sobre el por qué la Opret no otorgó el avance del 20% a las contrataciones con MYPIMES, de las compañías, Inversiones Gretmon, S.R.L., contrato No. 04-019-2018 y GTG INDUSTRIAL, S.R.L., contrato No. 04-012-2018, tenemos a bien informarles que en cuanto a la primera compañía la misma despachó el suministro adjudicado inmediatamente le fue requerido, tal y como consta en el estado de cuenta al detalle que se anexa; En cuanto a la segunda compañía, esta ni despachó el suministro adjudicado ni depositó en este Departamento Legal las pólizas de Fiel Cumplimiento ni la de avance, la razón por la cual el avance señalado no fue otorgado”.*

### **Recomendación:**

Al director ejecutivo le corresponde, instruir a la Dirección Administrativa y Financiera para que, al momento de realizar contrataciones con las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas, otorguen el avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, según lo establecido en el artículo 9, del Decreto n.º 543-12, Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

### **Reacción de la administración de la entidad:**

En dicha comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, recibida fuera de plazo en fecha 25 de septiembre de 2020, citan: *“Nos referimos a la comunicación incluida en este informe provisional de la encargada del Departamento Legal donde les informa que la compañía Inversiones Gretmon, S. R. L., despachó el suministro adjudicado inmediatamente le fue requerido; y que la compañía GTG Industrial, S. R. L., no cumplió con los procedimientos establecido, razón por la cual el avance señalado no fue otorgado. Esta explicación para sustentar la observación realizada por la CCRD”.*

### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:**

La entidad en su réplica no suministra evidencia que en donde se justifique la no entrega del avance, por lo que el punto se mantiene.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

### 6.2.1.6. Contratos registrados fuera de plazo

Durante la revisión de los contratos por adquisición de bienes, se evidenció que estos fueron registrados fuera del plazo que establece la Contraloría General de la República para su registro, con una diferencia hasta siete meses después de ser firmado, según detalle:

| Contrato n.º | Proveedor                            | RNC          | Fecha del contrato | Fecha de registro | Monto RDS | Objeto del contrato                                                                                  |
|--------------|--------------------------------------|--------------|--------------------|-------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 04-012-2018  | GTG Industrial, S. R. L.             | 1-30-29711-8 | 17/01/2018         | 24/08/2018        | 64,829    | Adquisición de material de limpieza, para ser utilizado en las oficinas administrativas de la Opret. |
| 04-004-2018  | Productive Business Solution, S.A.S. | 1-01-02550-6 | 15/01/2018         | 18/07/2018        | 972,965   |                                                                                                      |
|              |                                      |              |                    |                   | 1,037,794 |                                                                                                      |

La Resolución IN.CGR-2015-00882 de fecha 1.º de diciembre de 2015, emitida por la Contraloría General de la República (CGR), establece:

*“En este sentido deseamos notificarles que, a partir del 4 de enero del 2016, todos los Contratos vigentes deberán registrarse por vía de esta herramienta, a más tardar 15 días de haber firmados. Esto aplica tanto a los Contratos nuevos, adendum y renovaciones”.*

La Rectificación de plazo núm. IN-CGR-2016-002306 el 6 de abril de 2016, emitida por la Contraloría General de la República (CGR), expresa:

*“Por este medio reiteramos la circular n.º IN.CGR-2015-00882 de fecha 01 de diciembre del 2015, donde les notificamos que, a partir del 4 de enero 2016, todos los contratos vigentes deberían registrarse vía el Sistema TRE. Esta disposición establece:*

*Las adendas y los contratos nuevos deberán ser registrados en el Sistema TRE quince (15) días luego de ser firmados”.*

La comunicación n.º Opret-DL-214-2020, de fecha de 17 de junio de 2020, la encargada del Departamento Legal, Lcda. Frinette Padilla Jiménez, CIE n.º 001-0065190-0, informó lo siguiente: *“(…) Información de por qué la Opret registró fuera del plazo que establece la*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df7272f2a>

resolución 01 de febrero del 2015, emitida por la Contraloría General de la República, sobre los contratos n.ºs. 04-012-2018 y 04-004-2018, correspondientes a las compañías GTG INDUSTRIAL, S.R.L., y Productive Business Solutions, S.A.S. (PBS), le informamos que los registros fueron realizados fuera del plazo establecido en dicha resolución en razón de que:

- A) El contratista Productive Business Solutions, S.A.S. (PBS), duró varios meses sin traer a su notario como tampoco procedió a cubrir los gastos de legalización del contrato tal como se estableció en el mismo. Luego, en fecha 4 de junio del 2018, luego de varios requerimientos nuestros, el proveedor procedió a cumplir con lo precedentemente señalado y es a partir de esa fecha cuando debe procederse a su registro.
- B) En cuanto a la empresa GTG, INDUSTRIAL, S.R.L., la misma no quiso cubrir los gastos de legalización establecidos en el contrato, no obstante, los múltiples requerimientos realizados para la compañía, teniendo finalmente la institución que cubrir los mismos para que el contrato pudiese ser registrado”.

#### **Recomendación:**

Al director ejecutivo le corresponde, instruir al Departamento Legal, para que los contratos sean registrados conforme a lo establecido en la Resolución IN.CGR-2015-00882 de fecha 1.º de diciembre de 2015, emitida por la Contraloría General de la República.

#### **Reacción de la administración de la entidad:**

En dicha comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, recibida en fecha 25 de septiembre de 2020, citan: “Ver explicación contenida en este informe provisional de la CCRD de la encargada del Departamento Legal, que justifica por parte de la Opret las observaciones realizadas por esa cámara.”



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df7272f2a>



### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD**

La entidad en su réplica hace referencia a lo explicado anteriormente por el departamento legal de la entidad, pero no suministra evidencia que justifique sobre lo planteado en la condición, por lo que el punto se mantiene.

#### **6.3. Sistema de información y comunicación**

##### **6.3.1. Debilidades en el diseño y los controles físicos y lógicos del Centro de Datos de la entidad**

En inspección física realizada al Centro de Datos de la entidad observamos las siguientes debilidades relacionadas con el diseño y los controles físicos y lógicos del área, estas se detallan a continuación:

- a. A pesar del área encontrarse en un primer nivel y con la posibilidad de entrada de agua por la puerta principal, no cuenta con un sistema de falso piso instalado;
- b. La puerta y el espacio del fondo (tapado con foam) del área presentan espacios o aberturas que permiten escape de aire, situación que impide la presencia de una adecuada temperatura vía el aire de precisión del interior;
- c. No existe un sistema automatizado contra incendios;
- d. No existe un sistema de monitoreo vía cámaras de vigilancia;
- e. Observamos cajas de cartón (material inflamable) en el interior del área;
- f. La cerradura electrónica de acceso se encontraba averiada al momento de la inspección, y
- g. El extintor disponible no es apto para ser roseado sobre equipos electrónicos ya que es tipo ABC.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

El Marco de Evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en los procedimientos DS12.1 Selección y Diseño del Centro de Datos, DS12.3 Acceso Físico, DS12.4 Protección Contra Factores Ambientales, DS12.5 Administración de Instalaciones Físicas establecen lo siguiente:

*“DS12.1 Selección y Diseño del Centro de Datos. Definir y seleccionar los centros de datos físicos para el equipo de TI para soportar la estrategia de tecnología ligada a la estrategia del negocio. Esta selección y diseño del esquema de un centro de datos debe tomar en cuenta el riesgo asociado con desastres naturales y causados por el hombre. También debe considerar las leyes y regulaciones correspondientes, tales como regulaciones de seguridad y de salud en el trabajo;*

*DS12.3 Acceso Físico. Definir e implementar procedimientos para otorgar, limitar y revocar el acceso a locales, edificios y áreas de acuerdo con las necesidades del negocio, incluyendo las emergencias. El acceso a locales, edificios y áreas debe justificarse, autorizarse, registrarse y monitorearse. Esto aplica para todas las personas que accedan a las instalaciones, incluyendo personal, clientes, proveedores, visitantes o cualquier tercera persona;*

*DS12.4 Protección Contra Factores Ambientales. Diseñar e implementar medidas de protección contra factores ambientales. Deben instalarse dispositivos y equipo especializado para monitorear y controlar el ambiente;*

*DS12.5 Administración de Instalaciones Físicas. Administrar las instalaciones, incluyendo el equipo de comunicaciones y de suministro de energía, de acuerdo con las leyes y los reglamentos, los requerimientos técnicos y del negocio, las especificaciones del proveedor y los lineamientos de seguridad y salud”.*

En comunicación n°. Opret-TI-00206-12122019 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Sr. Yamil García Massih, encargado del Departamento de Informática, CIE n°. 001-0658563-1, informó lo siguiente: “La Opret asignó un área que cumple con las buenas prácticas del Centro de Datos. El cual será trasladado a principios de enero del 2020”.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df7272f2a>

### **Recomendación:**

Al director ejecutivo le corresponde, instruir a que el espacio designado como Centro de Datos de la entidad cumpla con el diseño y los controles físicos y lógicos que requieren de un falso piso, adecuada temperatura, sistema automatizado contra incendio, cámaras, no cartón inflamable, cerradura y acceso electrónico y extintor disponibles, este tipo de áreas.

### **Reacción de la administración de la entidad:**

En dicha comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, recibida en fecha 25 de septiembre de 2020, citan: *“Nos referimos a la comunicación del encargado de informática de ese entonces, contenida en este informe provisional que reza: “La Opret asignó un área que cumple con las buenas prácticas del Centro de Datos...”*”.

### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD**

La entidad acoge la recomendación dada por los auditores actuantes de la CCRD; en adición, toman medidas correctivas para la subsanación de la condición planteada.

#### **6.3.2. Carencia de política general de seguridad de la información**

En indagaciones realizadas en el Departamento de Informática de la entidad, observamos que esta no cuenta con una política general de seguridad de la información para la gestión de los recursos de TI sobre los cuales se soportan las operaciones de la entidad.

El documento suministrado por el Departamento de Tecnología no se corresponde con las características que debería tener esta política.

El anexo de la Norma ISO 27001 en español de 2005 en la sección 05 Política de Seguridad, subsección 5.1.1 Documento de política de seguridad de la información, establece:

*“La Dirección debería aprobar y publicar un documento de la política de seguridad de la información y comunicar la política a todos los empleados y las partes externas relevantes”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>



El Marco de Evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en el procedimiento PO6.3 Administración de Políticas para TI establece:

*“Elaborar y dar mantenimiento a un conjunto de políticas que apoyen la estrategia de TI. Estas políticas deben incluir su intención, roles y responsabilidades, procesos de excepción, enfoque de cumplimiento y referencias a procedimientos, estándares y directrices. Su relevancia se debe confirmar y aprobar en forma regular”.*

En comunicación n.º Opret-TI-00206-12122019 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Sr. Yamil García Massih, encargado del Departamento de Informática, CIE n.º 001-0658563-1, informó lo siguiente: *“La Opret cuenta con un Plan de Seguridad Física y Tecnológica de los Activos de Tecnología de la Información, contenido en el Plan Integral de Seguridad Institucional, aprobado en fecha 17 enero 2019”.*

#### **Recomendación:**

Al director ejecutivo le corresponde, instruir al Departamento de Informática a la definición, aprobación, comunicación e implementación de la política general de seguridad de la información de la entidad. Esta política al igual que los procedimientos de TI que esta implique se deben revisar periódicamente para su reforzamiento y readecuación en caso de que lo amerite.

#### **Reacción de la administración de la entidad:**

En dicha comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, recibida en fecha 25 de septiembre de 2020; citan: *“Nos referimos a la comunicación del encargado de informática de ese entonces, contenida en este informe provisional que reza: “La Opret cuenta con un Plan de Seguridad Física y Tecnológica de los activos de TIC, contenido en el plan Integral de Seguridad Institucional, aprobado en fecha 17/01/2019”.*”



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:**

La entidad acoge la recomendación dada por los auditores actuantes de la CCRD; en adición, toman medidas correctivas para la subsanación de la condición planteada.

#### **6.3.3. Inexistencia de estructura orgánica de tecnologías de la información**

En el análisis de las documentaciones remitidas por el Departamento de Informática de la entidad, así como durante el proceso de entrevistas, comprobamos la inexistencia de una estructura orgánica de tecnologías de la información que se corresponda con la complejidad de los procesos que esta gestiona. Al respecto verificamos un total de once (11) colaboradores del área designados como soportes técnicos, desempeñando las funciones de seguridad y monitoreo TIC y operaciones TIC.

La Norma General sobre uso e Implementación de las Tecnologías de la Información y comunicación en el Estado Dominicano Nortic A1 de 2014 en la sección 2.01 Estructura del departamento de TIC, subsección 2.01.1. Estructura organizacional, literal (a), expresa:

*“Todo organismo gubernamental debe organizar la estructura departamental de TIC, de acuerdo con todas las directrices especificadas en la resolución 51-2013 elaborada entre la OPTIC y el MAP.”*

En comunicación n.º Opret-TI-00206-12122019 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Sr. Yamil García Massih, encargado del departamento de informática, CIE n.º 001-0658563-1, informó lo siguiente: *“La Opret realizará las designaciones conforme a la nueva estructura de TIC, en el 2020”*.

#### **Recomendación:**

Al director ejecutivo le corresponde, instruir al Departamento de Tecnología de la Información a la definición e implementación de una estructura organizativa que le permitiría al departamento, establecer roles de acuerdo con las funciones de los colaboradores segregando las funciones para cada una de las áreas, conforme a lo establecido en la Norma General Sobre Implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A1 de 2014.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df7272f2a>



### **Reacción de la administración de la entidad:**

En dicha comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, recibida el 25/9/2020, citan: *"Nos referimos a la comunicación del encargado de informática de ese entonces, contenida en este informe provisional que reza: "La Opret realizará las designaciones conforme a la nueva estructura de TIC en el 2020".*

### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:**

La entidad acoge la recomendación dada por los auditores actuantes de la CCRD; en adición, toman medidas correctivas para la subsanación de la condición planteada.

#### **6.3.4. Ausencia de herramientas de monitoreo de los controles de TI**

En indagaciones realizadas en el Departamento de Informática de la entidad, verificamos que no se cuenta con herramientas de monitoreo que permita alertar e identificar de forma oportuna y efectiva cualquier cambio accidental o intencional en algún control de tecnología implementado por el personal que desempeña las funciones de Monitoreo y Seguridad TIC.

El Marco de Evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en el procedimiento DS5.5 Pruebas, Vigilancia y Monitoreo de la Seguridad, establece:

*"Garantizar que la implementación de la seguridad en TI sea probada y monitoreada de forma proactiva. La seguridad en TI debe ser reacreditada periódicamente para garantizar que se mantiene el nivel seguridad aprobado. Una función de ingreso al sistema (logging) y de monitoreo permite la detección oportuna de actividades inusuales o anormales que pueden requerir atención".*

En comunicación n.º Opret-TI-00206-12122019 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Sr. Yamil García Massih, encargado del Departamento de Informática, CIE n.º 001-0658563-1, informó lo siguiente: *"El Departamento de TIC en su Plan Operativo Anual 2020, tiene programado para marzo, la solicitud para la adquisición de un software de control de cambios".*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>



### **Recomendación:**

Al director ejecutivo le corresponde, instruir al Departamento de TIC a la implementación de herramientas que permitan alertar de forma oportuna cualquier cambio realizado de forma intencional o accidental sobre los controles de seguridad configurados.

### **Reacción de la administración de la entidad:**

En dicha comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, recibida en fecha 25 de septiembre de 2020, citan: *"Nos referimos a la comunicación del encargado de informática de ese entonces, contenida en este informe provisional que reza: "El departamento de TIC en su Plan Operativo Anual 2020 tiene programado para marzo la solicitud de adquisición de un software de control de cambios"."*

### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:**

La entidad acoge la recomendación dada por los auditores actuantes de la CCRD; en adición, toman medidas correctivas para la subsanación de la condición planteada.

#### **6.3.5. Debilidades de control en las políticas de auditorías y de contraseñas de Windows Server**

En análisis técnico realizado a la política de seguridad por defecto implementada en el Servidor de Windows sobre el cual se ejecuta el Controlador de Dominio de la entidad, observamos las siguientes situaciones:

- a. El mínimo de caracteres para las contraseñas (Min password len: 6 chars) de las cuentas de usuarios está establecido en siete (6),
- b. El vencimiento de las contraseñas (Max password age: 42) de las cuentas de usuarios de la red está definido en cuarenta y dos (42),



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df7272f2a>

- c. No se encuentra implementado el control de bloqueo automático de cuentas de usuario ante intentos fallidos de inicio de sesión.

| Account Policies                            |
|---------------------------------------------|
| Min password len: 6 chars                   |
| Max password age: 42 days                   |
| Min password age: 1 days                    |
| Password history: 24 passwords              |
| Do not force logoff when logon hours expire |
| No account lockout                          |

- d. No se encuentran definidas las Políticas de Auditorías de Windows Server, al respecto verificamos todos los parámetros en estatus **"No Auditing"**.

La Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A7 de 2016, en su sección 3.03 Control de acceso al Sistema Operativo, literal h, establece:

- "(h) Todas las estaciones de trabajo de los organismos gubernamentales deben estar protegidas por contraseña que cumplan las siguientes características:*
- (i) Las contraseñas deben tener un mínimo de ocho (8) caracteres.*
  - (ii) Las contraseñas deben tener al menos una letra mayúscula.*
  - (iii) Las contraseñas deben tener letras minúsculas.*
  - (iv) Las contraseñas deben tener al menos un número.*
  - (v) Las contraseñas deben ser renovadas cada cuarenta y cinco (45) días.*
  - (vi) Las contraseñas personales no deben ser compartidas para no comprometer información sensible que resida en las estaciones de trabajo.*
  - (vii) Las contraseñas definidas por el empleado no deben ser comunes.*
  - (viii) Las contraseñas no se pueden reutilizar en diferentes sistemas a menos que se esté utilizando un sistema de autenticación centralizado o de Autenticación Sencilla."*

El Marco de Evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en el procedimiento AI2.3 Control y Posibilidad de Auditar las Aplicaciones, DS5.5 Pruebas, Vigilancia y Monitoreo de la Seguridad respectivamente establecen:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

*“AI2.3 Control y Posibilidad de Auditar las Aplicaciones. Implementar controles de negocio, cuando aplique, en controles de aplicación automatizados tal que el procesamiento sea exacto, completo, oportuno, autorizado y auditable”.*

*“DS5.5 Pruebas, Vigilancia y Monitoreo de la Seguridad. Garantizar que la implementación de la seguridad en TI sea probada y monitoreada de forma pro-activa. La seguridad en TI debe ser reacreditada periódicamente para garantizar que se mantiene el nivel seguridad aprobado. Una función de ingreso al sistema (logging) y de monitoreo permite la detección oportuna de actividades inusuales o anormales que pueden requerir atención”.*

En comunicación n.º Opret-TI-00206-12122019 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Sr. Yamil García Massih, encargado del Departamento de Informática, CIE n.º 001-0658563-1, respondió: *“En cumplimiento a la Nortic A7:2016, Norma para la seguridad de las tecnologías de la información y comunicación en el estado dominicano; se aplicó la configuración para que la longitud de la contraseña requiera un mínimo de 8 caracteres.*

*En cumplimiento a la Nortic A7:2016, Norma para la seguridad de las tecnologías de la información y comunicación en el estado dominicano; se aplicó la configuración para que la contraseña requiera renovación de en 45 días.*

*Actualmente está implementada la política para el bloqueo de sesión después de 5 intentos fallidos de contraseña.*

*Se realizó la activación de las siguientes auditorías en el servidor de dominio:*

*Audit Account Logon Events  
Audit Account Management  
Audit Directory Service Access  
Audit Logon Events  
Audit Object Access  
Audit Policy Change  
Audit Privilege Use  
Audit Process Tracking  
Audit System Events”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>



### **Recomendación:**

Al director ejecutivo le corresponde, instruir al Departamento de TIC a alinear la política de seguridad, referente al control de acceso y monitoreo al sistema operativo, de acuerdo con las Norma para la Seguridad de la Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A7.

### **Reacción de la administración de la entidad:**

En dicha comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, recibida en fecha 25 de septiembre de 2020 citan: *"Nos referimos a la comunicación del encargado de informática de ese entonces, contenida en este informe provisional que reza: "En cumplimiento a la Nortic A7:2016, Norma para la Seguridad de las TIC en el estado dominicano, se aplicó la configuración para que la longitud de la contraseña requiera un mínimo de 8 caracteres ...".*

### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:**

La entidad acoge la recomendación dada por los auditores actuantes de la CCRD; en adición, toman medidas correctivas para la subsanación de la condición planteada.

#### **6.3.6. Ausencia de mecanismo de control en la asignación de los perfiles usuarios de la red de la entidad**

En el análisis técnico realizado a la relación de cuentas de usuario del dominio "OpretRD.LOCAL" de la entidad, verificamos las situaciones que se detallan a continuación:

- a. Observamos las cuentas de usuarios "genericas" "adm1-delosantos" y "adm1-massih" Soporte Técnico y Encargado del Departamento de TIC respectivamente, con perfil de Administrador de Dominio y administrador de Windows Server.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

- b. Verificamos la cuenta de usuario “generico” “ltrust” utilizada como cuenta de servicio y tiene configurado perfil de Administrador de Dominio y administrador de Windows Server.

| UserName        | Groups         | FullName        | Propiedad de                        | AcctDisabled |
|-----------------|----------------|-----------------|-------------------------------------|--------------|
| adm1-delosantos | Domain Admins  | adm1-delosantos | José Odalis Alfonseca de los Santos | No           |
| adm1-massih     | Domain Admins  | adm1-massih     | Yamil A. Garcia Massih              | No           |
| ltrust          | Domain Admins  | Link Trust      | Cuenta de Servicio                  | No           |
| UserName        | Groups         | FullName        | Propiedad de                        | AcctDisabled |
| adm1-delosantos | Administrators | adm1-delosantos | José Odalis Alfonseca de los Santos | No           |
| adm1-massih     | Administrators | adm1-massih     | Yamil A. Garcia Massih              | No           |
| ltrust          | Administrators | Link Trust      | Cuenta de Servicio                  | No           |

- e. Comprobamos la existencia de veintinueve (29) cuentas de usuarios del Active Directory activas y no bloqueadas a las cuales sus contraseñas no les caducan.
- f. Verificamos ciento veinticuatro (124) cuentas de usuarios que nunca han iniciado sesión en el dominio OpretRD.LOCAL sin embargo se mantienen activas y no bloqueadas.

La Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A7 de 2016, sección 3.01 Control de Acceso de Usuarios, literales b, c y e, establecen:

*“b. Los organismos gubernamentales deben hacer una revisión de los accesos de los usuarios anualmente. Esta revisión debe estar documentada.*

*c. Los organismos gubernamentales deben hacer una revisión, modificación o eliminación de los accesos de los usuarios al momento en que estos:*

- Sean cancelados.
- Sean promovidos.
- Sean transferidos a diferentes localidades.
- En caso de fallecimiento.
- Cambien de funciones dentro del mismo organismo.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df7272f2a>

*e. Las aplicaciones deben disponer de un esquema de control de acceso que efectivamente controle la separación de roles de los usuarios, administradores y diferentes grupos de usuarios según los perfiles de uso”.*

La Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A7 de 2016, sección 3.03 Control de acceso al Sistema Operativo, literal h, numeral (v) establece:

*“(h) Todas las estaciones de trabajo de los organismos gubernamentales deben estar protegidas por contraseña que cumplan las siguientes características:*

*(v) Las contraseñas deben ser renovadas cada cuarenta y cinco (45) días”.*

En comunicación n.º Opret-TI-00206-12122019 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Sr. Yamil García Massih, encargado del Departamento de Informática, CIE n.º 001-0658563-1, informó: *“Estas cuentas corresponden a un personal dentro del departamento que tienen dentro de sus responsabilidades tareas adicionales en los sistemas que requieren el perfil de una cuenta administrador.*

*La Opret asignará las cuentas de usuarios con perfil administrador al personal conforme a lo establecido en la nueva estructura de TIC.*

*Este usuario sirve de enlace para la relación de confianza entre los servidores de dominios de Opret y METRO.*

*En cumplimiento a la Nortic A7: 2016, Norma para la seguridad de las tecnologías de la información y comunicación en el estado dominicano, se aplicó a las 29 cuentas, la configuración para que requiera renovación de contraseña en 45 días.*

*Estas cuentas de usuarios fueron creadas durante el proceso de migración de las cuentas de correos del servidor de Exchange a Office 365, a los fines de sincronizar los servidores de dominios METRO y Opret  
Todas esas cuentas de usuarios fueron deshabilitadas”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>



### Recomendaciones:

- 1) Al director ejecutivo, le corresponde, instruir a la Dirección de Tecnología de la Información al cumplimiento de las normativas relacionadas con la política de contraseñas de la red, para que estas sean creadas, revisadas, documentadas, modificar o eliminar los accesos de usuarios, según lo establece las normas de seguridad.
- 2) La Dirección de TIC debe evitar el uso de cuentas de servicio con privilegios de administrador y eliminar la práctica de crear cuentas de usuarios genéricas.

### Reacción de la administración de la entidad:

En dicha comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, recibida en fecha 25 de septiembre de 2020, citan: *"Nos referimos a la comunicación del encargado de informática de ese entonces, contenida en este informe provisional que reza: "Esta corresponde a un del departamento que tienen dentro de sus responsabilidades tareas adicionales en los sistemas que requieren el perfil de una cuenta administrador ...".*

### Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:

La entidad acoge la recomendación dada por los auditores actuantes de la CCRD; en adición, toman medidas correctivas para la subsanación de la condición planteada.

#### 6.3.7. Carencia de control en la política de contraseñas del sistema financiero AVACOMP

En indagaciones y revisiones técnicas realizadas en el área de TIC de la entidad, verificamos las siguientes situaciones relacionadas con los parámetros de las contraseñas del Sistema Financiero AVACOMP:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

- a. El sistema no tiene implementado una longitud máxima ni mínima para las contraseñas de los usuarios, en este sentido se comprobó que la aplicación acepta un (1) carácter como clave de acceso.
- b. El parámetro complejidad de las contraseñas no está implementado, evitando que la aplicación exija a los usuarios la conformación de claves complejas o robustas para el acceso al sistema.
- c. Las contraseñas de las cuentas de usuarios del Sistema Financiero no caducan, dando la posibilidad a que existan cuentas de usuarios de la aplicación con la misma contraseña desde la implementación del sistema en el año 2009.
- d. La aplicación financiera no contempla el control de bloqueo ante intentos fallidos de inicio de sesión por parte de los usuarios.
- e. Observamos que la aplicación no permite a los usuarios que ellos mismos hagan el cambio de sus contraseñas, cuando sientan que esta ha sido comprometida. Para hacer el cambio de clave es necesario la intervención del área de tecnología.
- f. Se informó que las cuentas de usuarios con perfil de administración tienen implementado los mismos parámetros de contraseñas que los usuarios finales de la aplicación.

La Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A7 de 2016, sección 3.03 Control de acceso al Sistema Operativo, literal h, establece:

- “(h) Todas las estaciones de trabajo de los organismos gubernamentales deben estar protegidas por contraseña que cumplan las siguientes características:*
- (i) Las contraseñas deben tener un mínimo de ocho (8) caracteres.*
  - (ii) Las contraseñas deben tener al menos una letra mayúscula.*
  - (iii) Las contraseñas deben tener letras minúsculas.*
  - (iv) Las contraseñas deben tener al menos un número.*
  - (v) Las contraseñas deben ser renovadas cada cuarenta y cinco (45) días.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df7272f2a>

- (vi) *Las contraseñas personales no deben ser compartidas para no comprometer información sensible que resida en las estaciones de trabajo.*
- (vii) *Las contraseñas definidas por el empleado no deben ser comunes.*
- (viii) *Las contraseñas no se pueden reutilizar en diferentes sistemas a menos que se esté utilizando un sistema de autenticación centralizado o de Autenticación Sencilla.”*

En comunicación de fecha 4 de mayo de 2020, el Sr. César Nicolás Peña Martínez, encargado interino del Departamento de Informática, CIE n.º 001-0079448-6, respondió:

- a) *“Si tiene implementado un mínimo de 10 caracteres, que incluye un grado de complejidad como mínimo de una (1) mayúscula, una (1) minúscula y ocho (8) dígitos solicitados por nuestro departamento concerniente a la Seguridad de los Perfiles de usuarios y su clave, el mismo fue entregado, validado y puesto en producción por el proveedor.*
- b) *Si tiene implementado un mínimo de 10 caracteres, que incluye un grado de complejidad como mínimo de la (1) mayúscula y ocho (8) dígitos solicitados por nuestro departamento concerniente a la Seguridad de los Perfiles de usuarios y su clave, el mismo fue entregado, validado y puesto en producción por el proveedor.*
- c) *Por las políticas de la Nortic A7, se implementó que cada cuarenta y cinco (45) días estas sean reemplazadas y no podrán repetir claves transcurridos 6 cambios o 270 días.*
- d) *Si contempla un control de bloqueo ante 3 intentos fallidos tendrá que intentarlo a los 15 minutos, si falla 3 intentos más tendrá que solicitar resetear su clave a nuestro departamento.*
- e) *Estos tienen que solicitarlo con copia a su supervisor el reseteo de la clave, por razones de seguridad su supervisor este al tanto de que realizara un cambio.*
- f) *SI tiene implementado un mínimo de 10 caracteres, que incluye un grado de complejidad como mínimo de una (1) mayúscula, una (1) minúscula y ocho (8) dígitos solicitados por nuestro departamento concerniente a la Seguridad de los Perfiles de*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df7272f2a>



*usuarios y su clave, el mismo fue entregado, validado y puesto en producción por el proveedor”.*

#### **Recomendación:**

Al director ejecutivo le corresponde, instruir al encargado de TIC, alinear la política de seguridad del sistema financiero conforme a la Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A7 de 2016, en su sección 3.03.

#### **Reacción de la administración de la entidad:**

En dicha comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, recibida en fecha 25 de septiembre de 2020, citan: *“Nos referimos a la comunicación de fecha 04/05/2020 del Ingeniero Cesar Peña, encargado de la TIC, contenida en este informe provisional”.*

#### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:**

La entidad acoge la recomendación dada por los auditores actuantes de la CCRD; en adición, toman medidas correctivas para la subsanación de la condición planteada.

#### **6.3.8. Deficiencia en el control en la gestión de los respaldos de la información**

En las indagaciones realizadas al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la entidad, verificamos las siguientes debilidades relacionadas con el proceso de copias de seguridad de la información (Backups):

- a. Ausencia de políticas y procedimientos oficializados por la Máxima Autoridad,
- b. Carencia de acuerdos de almacenamientos externos (guardar fuera de la entidad),



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

- c. No existen mecanismos oportunos que alerten en caso de que una tarea (task) de Backup, falle o mostrase error al momento de ejecutarse,
- d. No se obtuvieron evidencias documentadas que indiquen que la DTIC haya realizado Pruebas de Restauración de los Backups del Sistema Financiero.

El Marco de Evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en el procedimiento PO6.4 Implantación de Políticas de TI, establece:

*“Asegurarse que las políticas de TI se implantan y se comunican a todo el personal relevante, y se refuerzan, de tal forma que estén incluidas y sean parte integral de las operaciones empresariales”.*

La Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A7 de 2016, apartado 2.03.3.1 Almacenamiento fuera de sitio, literal a, y su apartado 2.03.4.2 Prueba de la recuperación, literales a y d, establecen lo siguiente:

*“2.03.3.1 Almacenamiento fuera de sitio*

- a. *Debe mantener una copia fiel de la información respaldada en una localidad física diferente, fuera de las facilidades inmediatas donde se realiza el respaldo”.*

*“2.03.4.2 Prueba de la recuperación*

- a. *Los organismos deben de disponer de los procesos administrativos y recursos tecnológicos para la verificación de las facilidades de restauración, así como la integridad de la información respaldada;*
- d. *En caso de no poder disponer de los medios, recursos o cualquier otro factor crítico para las pruebas debe notificarse a la alta dirección con el más alto nivel de prioridad para la toma de acción correspondiente”.*

En la referida norma en la subsección 4.01.1. Gestión de la disponibilidad, literal d, establece:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df7272f2a>

*“(d) Los organismos deben disponer de los mecanismos necesarios para generar alertas y notificaciones cuando los sistemas críticos dejen de estar disponibles y poder atenderlos antes de que afecten los niveles operativos del organismo”.*

En comunicación de fecha 4 de mayo de 2020, Sr. César Nicolás Peña Martínez, encargado interino del Departamento de Informática, CIE n.º 001-0079448-6, informó lo siguiente: *“El Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC) cuenta con políticas para la realización de Backup, la cual aún no se ha formalizado con la máxima autoridad de la Dirección Ejecutiva debido a que tenemos un proyecto abierto vigente”.*

*Para más información en la licitación CCC-LPN-2018-0015 se ha contemplado la adquisición de los siguientes puntos:*

- a) *Veeam Backup: Aplicación encargada para realizar las copias de seguridad de todas las máquinas virtuales, aplicaciones y base de datos.*
- b) *Almacenamiento de 10 TB con tendencia de ampliación futura a 24TB para guardar las copias de seguridad en la nube”.*

*“El Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC) cuenta con políticas para la realización de Backup, la cual aún no se ha formalizado con la máxima autoridad de la Dirección Ejecutiva debido a que en la actualidad tenemos un proyecto abierto vigente donde se nos van a suministrar licencias y almacenamiento en la nube para la realización y formalización de este”.*

#### **Recomendación:**

Al director ejecutivo le corresponde, instruir al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación a la implementación de las mejores prácticas para la gestión de los respaldos de información, en este sentido debería brindar el apoyo necesario para la adquisición de las herramientas o aplicaciones que apoyen este proceso.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>



### **Reacción de la administración de la entidad:**

En dicha comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, recibida en fecha 25 de septiembre de 2020, citan: *“Nos referimos a la comunicación de fecha 04/05/2020 del Ingeniero Cesar Peña, encargado de la TIC, contenida en este informe provisional”*.

### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:**

La entidad acoge la recomendación dada por los auditores actuantes de la CCRD; en adición, toman medidas correctivas para la subsanación de la condición planteada.

#### **6.3.9. Ausencia de plan de continuidad de tecnologías de la información**

Durante el proceso de relevamiento de información del Departamento de Tecnologías de la Información de la Opret, comprobamos que esta no cuenta en la actualidad ni en el período auditado 2017-2018, con la definición e implementación de un plan de continuidad y de recuperación de desastres que le permita reanudar los servicios críticos identificados previo análisis, ante la presencia de contingencia.

La Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A7 de 2016, sección 4.02 Plan de Continuidad, literales d, y f, respectivamente establecen:

- “d. Los organismos gubernamentales deben tener un plan de continuidad para asegurar la recuperación ordenada y planificada de sus operaciones vitales y sus servicios al ciudadano o demás organismos.*
- f. La seguridad de la información debe estar dentro del plan de la continuidad del organismo”*.

En comunicación de fecha 4 de mayo de 2020, el Sr. César Nicolás Peña Martínez, encargado interino del Departamento de Informática, CIE n.º 001-0079448-6, respondió:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

*“Hemos desarrollado todo un plan de continuidad de negocio, el cual se encuentra en proceso aun incompleto que el traslado de la fibra existente a al sitio alterno propuesto no ha sido concluido por la telefónica que provee dicho servicio, cuando esté listo así podamos recuperar en caso de un evento que pueda afectar o impactar los trabajos en nuestro sitio primario, que por el momento está alojado en la Nube”.*

### **Recomendación:**

Al director ejecutivo le corresponde, instruir al Departamento de TIC al desarrollo, implementación, pruebas, mantenimiento y documentación del plan de continuidad que incluya además del sistema financiero los recursos críticos de TI de la institución, los cuales deberían ser identificados en análisis previo.

### **Reacción de la administración de la entidad:**

En dicha comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, recibida el 25/9/2020, citan: *“Nos referimos a la comunicación de fecha 04/05/2020 del Ingeniero Cesar Peña, encargado de la TIC, contenida en este informe provisional.”*

### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD**

La entidad acoge la recomendación dada por los auditores actuantes de la CCRD; en adición, toman medidas correctivas para la subsanación de la condición planteada.

### **6.3.10. Ausencia de integración de sistemas de información**

En indagaciones realizadas en la Dirección de Contabilidad y en el área de contabilidad metro, comprobamos que no existe un proceso automatizado que actualice de forma oportuna o en línea los registros contables en el Sistema Financiero AVACOMP de la entidad, relacionados con los ingresos generados por conceptos de ventas de tickets en las Líneas de Metro de Santo Domingo y el Teleférico, al respecto observamos el uso de tres aplicaciones (Sistema General de Recaudaciones (SIGRE), Sistema Ticketing o Tales, AVACOMP) utilizando mecanismos manuales para importar y exportar la información con el uso de memorias USB.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

Dicha operación no se realiza forma regular por lo que los registros financieros de AVACOMP por conceptos de ingresos de las Líneas I y II del Metro y el Teleférico no siempre está actualizados.

La Norma General sobre el Uso e Implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A1 de 2014, sección 2.02 Políticas generales del departamento de TIC, numeral (x), y sección 05 Recomendaciones para la administración eficiente, apartado Para administración eficiente se recomienda, párrafos I y II, establece:

*“2.02 Políticas generales del departamento de TIC*

*(x) Implantar y mantener actualizado un sistema de información integral que automatice las operaciones y procesos del organismo fomentando la comunicación interna, mediante el uso intensivo de las TIC”.*

*“Para administración eficiente se recomienda:*

- *Para automatizar y tener una mayor eficiencia en los procesos de los organismos gubernamentales se recomienda implementar los siguientes softwares:*
  - *Sistemas de Planificación de Recursos Empresariales (ERP, por sus siglas en inglés) para optimización de los procesos de logística, distribución, inventario, envíos, facturas y contabilidad de la compañía de forma modular”.*

**Recomendación:**

Al director ejecutivo le corresponde, instruir al Departamento de TIC, a la integración de los sistemas de información de la entidad, que eliminen la dependencia de procesos manuales para su actualización, la cual debería ser en tiempo real a los fines de brindar información oportuna y efectiva a los organismos de dirección y la máxima autoridad.

**Reacción de la administración de la entidad:**

En dicha comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, recibida el 25/9/2020, citan: *“De acuerdo con la recomendación realizada por la CCRD”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df7272f2a>



### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:**

La entidad acoge la recomendación dada por los auditores actuantes de la CCRD; en adición, toman medidas correctivas para la subsanación de la condición planteada.

#### **6.3.11. Debilidades de control en el Sistema General de Recaudaciones (SIGRE)**

En las revisiones técnicas realizadas al Sistema General de Recaudaciones (SIGRE) junto al personal del área desarrollo del Departamento de Tecnologías de la Información de la entidad, comprobamos las debilidades que citamos a continuación:

- a. Observamos que el Servidor de Base de Datos de la aplicación no presenta las auditorías de acceso configuradas,
- b. Verificamos que la política de contraseñas de la aplicación permite contraseñas de hasta un (1) dígito.
- c. Las contraseñas de cuentas de usuarios de la aplicación SIGRE no caducan.
- d. Comprobamos que el SIGRE permite a los usuarios reutilizar sus contraseñas de acceso a la aplicación.
- e. Observamos que no se encuentran encriptadas las contraseñas de las cuentas de usuarios del SIGRE en su base de datos.
- f. Verificamos que no se encuentran parametrizados los perfiles de usuarios de la aplicación SIGRE, en este sentido no fue posible observar los roles asociados a cada una de las cuentas de usuarios del sistema.

La Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A7 de 2016, sección 3.03 Control de acceso al Sistema Operativo, literal h, establece:



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

- “(h) Todas las estaciones de trabajo de los organismos gubernamentales deben estar protegidas por contraseña que cumplan las siguientes características:*
- (i) Las contraseñas deben tener un mínimo de ocho (8) caracteres.*
  - (ii) Las contraseñas deben tener al menos una letra mayúscula.*
  - (iii) Las contraseñas deben tener letras minúsculas.*
  - (iv) Las contraseñas deben tener al menos un número.*
  - (v) Las contraseñas deben ser renovadas cada cuarenta y cinco (45) días.*
  - (vi) Las contraseñas personales no deben ser compartidas para no comprometer información sensible que resida en las estaciones de trabajo.*
  - (vii) Las contraseñas definidas por el empleado no deben ser comunes.*
  - (viii) Las contraseñas no se pueden reutilizar en diferentes sistemas a menos que se esté utilizando un sistema de autenticación centralizado o de Autenticación Sencilla.”*

El Marco de Evaluación de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en el procedimiento DS5.5 Pruebas, Vigilancia y Monitoreo de la Seguridad establece:

*“Garantizar que la implementación de la seguridad en TI sea probada y monitoreada de forma pro-activa. La seguridad en TI debe ser reacreditada periódicamente para garantizar que se mantiene el nivel seguridad aprobado. Una función de ingreso al sistema (logging) y de monitoreo permite la detección oportuna de actividades inusuales o anormales que pueden requerir atención”.*

La Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A7 de 2016, sección 3.01 Control de Acceso de Usuarios, literal e, establece:

*“Las aplicaciones deben disponer de un esquema de control de acceso que efectivamente controle la separación de roles de los usuarios, administradores y diferentes grupos de usuarios según los perfiles de uso.”*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

### **Recomendación:**

Al director ejecutivo le corresponde, instruir al encargado de TIC, dar cumplimiento las normativas vigentes relacionadas con política de contraseñas, pistas de auditorías y parametrización de los roles y perfiles de los sistemas de información de la entidad. Es de alto riesgo que las contraseñas de las aplicaciones no estén encriptadas en las bases de datos, en este sentido se debería adoptar una metodología de desarrollo que evite el uso de este tipo de prácticas.

### **Reacción de la administración de la entidad:**

En dicha comunicación s/n, de fecha 23 de septiembre de 2020, firmada por el Ing. Manuel A. Saleta, exdirector ejecutivo y el Lcdo. José Bolívar, exdirector administrativo y financiero, recibida en fecha 25 de septiembre de 2020, citan: *“De acuerdo con la recomendación realizada por la CCRD”*.

### **Comentarios y conclusión de los auditores de la CCRD:**

La entidad acoge la recomendación dada por los auditores actuantes de la CCRD; en adición, toman medidas correctivas para la subsanación de la condición planteada.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>



## 7. Conclusiones generales

La estructura de control interno de la **Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret)**, presenta debilidades según se especifica en el contenido de esta Carta a la Gerencia, las cuales evidencian la ausencia de políticas y de procedimientos de control pertinentes y confiables; su permanencia expone a que sus recursos sean aplicados en forma incorrecta, afectando el desarrollo institucional y la comisión de errores en detrimento del logro de los objetivos institucionales.

- 7.1 Estados financieros 2017 con ejercicio contable inferior a un año. (Ref. 6.1.1)
- 7.2 Entradas y salidas de almacén registrada de manera no oportuna. (Ref. 6.1.2.1)
- 7.3 Salidas de almacén carentes de firma. (Ref. 6.1.2.2)
- 7.4 Discrepancia en el balance presentado en los estados financieros y reporte de existencia, ascendente a **RD\$429,151**. (Ref. 6.1.2.3)
- 7.5 Repuestos utilizados en reparaciones carentes de salida de almacén, por un valor de **RD\$1,119,369**. (Ref. 6.1.2.4)
- 7.6 Compras en tránsito registrada en el período que no corresponde, por un monto ascendente a **RD\$29,248,713**. (Ref. 6.1.3.1)
- 7.7 Transferencias de inmuebles sin obtener título de propiedad por un monto ascendente a **RD\$196,907,711**. (Ref. 6.1.4.1)
- 7.8 Vehículos no rotulados y/o identificado con el nombre de la entidad. (Ref. 6.1.4.2)
- 7.9 Carencia de políticas o reglamentación interna, en las cuentas por pagar proveedores locales e internacionales. (Ref. 6.1.5.1)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

- 7.10 Auxiliares de cuentas por pagar de proveedores locales no segregados. (Ref. 6.1.5.2)
- 7.11 Retención del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Construcción no aplicada, por un monto ascendente a **RD\$2,080,534**. (Ref. 6.1.5.3)
- 7.12 Retenciones acumuladas y no pagada (Ref. 6.1.6.1)
- 7.13 Ingresos no segregados por fuente, correspondiente a los ingresos propios captados, ascendente a **RD\$1,798,871,163**, y **RD\$19,031,835**, en los años 2018 y 2017, respectivamente. (Ref. 6.1.7.1)
- 7.14 Ausencia de reconocimiento oportuno de transacciones (Ref. 6.1.8.1)
- 7.15 Contratos de urgencias por un monto de **RD\$297,633,030**, sin agotar los procedimientos de excepción. (Ref. 6.2.1.1)
- 7.16 Compras no contempladas en el plan anual, por un monto de **RD\$30,722,000**. (Ref. 6.2.1.2)
- 7.17 Procedimiento de excepción sin reunir las condiciones de validez, ascendente **RD\$30,722,000**. (Ref. 6.2.1.3)
- 7.18 Póliza de fiel cumplimiento de Mipymes superior al 1 % del monto total adjudicado. (Ref. 6.2.1.4)
- 7.19 Contrataciones con Mipymes sin otorgar el avance inicial. (Ref. 6.2.1.5)
- 7.20 Contratos registrados fuera de plazo. (Ref. 6.2.1.6)
- 7.21 Debilidades en el diseño y los controles físicos y lógicos del Centro de Datos de la entidad. (Ref. 6.3.1)
- 7.22 Carencia de política general de seguridad de la información. (Ref. 6.3.2)
- 7.23 Inexistencia de estructura orgánica de tecnologías de la información (Ref. 6.3.3)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

- 7.24 Ausencia de herramientas de monitoreo de los controles de TI. (Ref. 6.3.4)
- 7.25 Debilidades de control en las políticas de auditorías y de contraseñas de Windows Server. (Ref.6.3.5)
- 7.26 Ausencia de mecanismo de control en la asignación de los perfiles usuarios de la red de la entidad. (Ref. 6.3.6)
- 7.27 Carencia de control en la política de contraseñas del sistema financiero AVACOMP. (Ref. 6.3.7)
- 7.28 Deficiencia en el control en la gestión de los respaldos de la información. (Ref. 6.3.8)
- 7.29 Ausencia de plan de continuidad de tecnologías de la información. (Ref. 6.3.9)
- 7.30 Ausencia de integración de sistemas de información. (Ref. 6.3.10)
- 7.31 Debilidades de control en el Sistema General de Recaudaciones (SIGRE). (Ref. 6.3.11)



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>



## 8. Recomendaciones generales

Instruir al personal bajo su mando para que las recomendaciones señaladas en este informe sean aplicadas, y mantener un control adecuado en la ejecución de las referidas recomendaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74, del Reglamento de Aplicación General de la Ley n.º 18-24 de la Cámara de Cuentas, del 06 de noviembre de 2024.

- 8.1 Garantizar la elaboración de los estados financieros por el período fiscal completo del año 2017.
- 8.2 Asegurar que las entradas y salidas de almacén sean registradas oportunamente.
- 8.3 Asegurar que las salidas de almacén sean firmadas por los funcionarios correspondientes al momento en que las mismas se realicen.
- 8.4 Instruir para que sea realizada una revisión general a los registros de los inventarios en almacén, a los fines de conciliar los saldos revelados en el reporte de existencias y el Balance General al cierre de cada período.
- 8.5 Asegurarse de que las salidas de almacén sean elaboradas y tramitadas oportunamente en el momento en que los repuestos sean despachados, para su uso.
- 8.6 Velar por que las facturas sean registradas en el momento que son emitidas por el proveedor, en el rubro que corresponde y el período contable de su emisión.
- 8.7 Gestionar la obtención de los títulos de propiedad adquiridos por la entidad.
- 8.8 Realizar la rotulación e identificación de los vehículos a nombre de la entidad.
- 8.9 Instruir a la elaboración del manual de políticas y procedimientos para el manejo y control de las cuentas por pagar de la entidad.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

- 8.10 Asegurar que sean añadido en el sistema contable los auxiliares de los proveedores, de las diferentes subcuentas que se detallan en los balances presentados en los estados financieros.
- 8.11 Gestionar que sean realizadas las retenciones de la partida del uno por ciento (1 %) a favor del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Construcción por concepto de obras en cada uno de los pagos ejecutados mediante cheques, por un monto de **RDS\$2,080,534**.
- 8.12 Instruir para que las retenciones realizadas sean pagadas en tiempo oportuno, así como sanear los saldos de retenciones acumuladas existentes.
- 8.13 Instruir a que los ingresos percibidos por la entidad sean segregados por fuente, a fin de ser identificados en sus registros y estados financieros.
- 8.14 Instruir al registro oportuno de las transacciones que afectan la cuenta costos de operaciones y línea 2B del metro de Santo Domingo, a fin de garantizar la presentación íntegra de las informaciones financieras.
- 8.15 Garantizar en los procesos de excepción por urgencias, sean elaborados los informes periciales que justifiquen, así como remitir el informe detallado a la Cámara de Cuentas y a la Contraloría General de la República.
- 8.16 Asegurar al momento de elaborar el plan anual de compras sean consideradas todas las necesidades identificadas en el Plan Estratégico Institucional e incluirla en el referido plan.
- 8.17 Garantizar que los procedimientos de excepción se realicen con todas las condiciones para su validez, así como monitorear el uso y consumo de las tarjetas de cartón y recargables de PVC, para ser incluidos en los planes de compras.
- 8.18 Asegurar que las garantías de fiel cumplimiento exigidas a las empresas de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes), sean aplicadas según lo establecido en el Decreto n.º 543-12, reglamento de la Ley n.º 340-06, sobre Compras y



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fablo E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, referente a los artículos 111 y 112, de esta.

- 8.19 Gestionar a que el avance inicial del 20% en las contrataciones de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas, se otorguen conforme a lo establecido en el artículo 9, del Decreto n.º 543-12, Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- 8.20 Instruir para que los contratos sean registrados conforme a lo establecido en la Resolución IN.CGR-2015-00882 de fecha 1.º de diciembre de 2015, emitida por la Contraloría General de la República.
- 8.21 Instruir para que, el espacio designado como Centro de Datos de la entidad cumpla con el diseño y los controles físicos y lógicos que requieren de un falso piso, adecuada temperatura, sistema automatizado contra incendio, cámaras, no cartón inflamable, cerradura y acceso electrónico y extintor disponibles, este tipo de áreas.
- 8.22 Gestionar la aprobación, comunicación e implementación de la política general de seguridad de la información de la entidad, así como su revisión periódica del mismo.
- 8.23 Definir e implementar una estructura organizativa que le permitiría al departamento de tecnología, establecer roles de acuerdo con las funciones de los colaboradores segregando cada una de las áreas.
- 8.24 Implementar herramientas que permitan alertar de forma oportuna cualquier cambio realizado de forma intencional o accidental sobre los controles de seguridad configurados.
- 8.25 Alinear la política de seguridad, referente al control de acceso y monitoreo al sistema operativo, de acuerdo con las Norma para la Seguridad de la Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A7.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>



- 8.26 Asegurar el cumplimiento de las normativas relacionadas con la política de contraseñas de la red, para que estas sean creadas, revisadas, documentadas, modificar o eliminar los accesos de usuarios, según lo establece las normas de seguridad.
- 8.27 La Dirección de TIC debe evitar el uso de cuentas de servicio con privilegios de administrador y eliminar la práctica de crear cuentas de usuarios genéricas.
- 8.28 Asegurar que la política de seguridad del sistema financiero esté alineada con la Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano Nortic A7 de 2016, en su sección 3.03.
- 8.29 Instruir la implementación de las mejores prácticas para la gestión de los respaldos de información, en este sentido debería brindar el apoyo necesario para la adquisición de las herramientas o aplicaciones que apoyen este proceso.
- 8.30 Gestionar a través del Departamento de TIC al desarrollo, implementación, pruebas, mantenimiento y documentación del plan de continuidad que incluya además del sistema financiero los recursos críticos de TI de la institución, los cuales deberían ser identificados en análisis previo.
- 8.31 Gestionar la integración de los sistemas de información de la entidad, que eliminen la dependencia de procesos manuales para su actualización, la cual debería ser en tiempo real a los fines de brindar información oportuna y efectiva a los organismos de dirección y la Máxima Autoridad.
- 8.32 Dar cumplimiento las normativas vigentes relacionadas con política de contraseñas, pistas de auditorías y parametrización de los roles y perfiles de los sistemas de información de la entidad.
- 8.33 Instruir para que las recomendaciones señaladas en este informe sean aplicadas, y mantener un control adecuado en la ejecución de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69, de la Ley n.º 18-24 de la Cámara de Cuentas, del 27 de junio de 2024 y el artículo 74 del Reglamento de Aplicación de esta.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

- 8.34 La **Oficina para el Reordenamiento del Transporte (Opret)**, luego de aplicar las oportunidades de mejoras señaladas, en lo adelante debe garantizar el cumplimiento de las leyes, decretos, reglamentos y políticas al momento de la ejecución de los procesos y para el fortalecimiento de la estructura de control interno.

17 de julio de 2020  
Santo Domingo, Distrito Nacional,  
República Dominicana

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

# ANEXOS



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>



Anexo 1

**OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET)  
SALIDAS DE ALMACÉN CARENTES DE FIRMA**

| Asiento Contable                                                 |             |                    |                  |                                                                           | Salida de almacén |            | Monto   |        |
|------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|---------|--------|
| Fecha Registro                                                   | Cuenta n.º. | Número Comprobante | Código Documento | Detalle                                                                   | Fecha             | Número     |         |        |
| 1/05/2018                                                        | 1152-22     | 3                  | Sala             | Registro de salidas de almacén correspondiente al mes de mayo 2018        | 17/05/2018        | 13121      | 152     |        |
|                                                                  | 13125       |                    |                  |                                                                           |                   | 2,100      |         |        |
|                                                                  | 1152-24     |                    |                  |                                                                           | 18/05/2018        | 13128      | 5,225   |        |
|                                                                  | 1152-22     |                    |                  |                                                                           |                   | 13131      | 5,442   |        |
|                                                                  |             |                    |                  |                                                                           | 13132             | 17,572     |         |        |
|                                                                  |             |                    |                  |                                                                           | 13133             | 716        |         |        |
|                                                                  |             |                    |                  |                                                                           | 13136             | 195        |         |        |
|                                                                  | 1152-24     |                    |                  |                                                                           | 21/05/2018        | 13137      | 39,645  |        |
|                                                                  | 1152-22     |                    |                  |                                                                           |                   | 13138      | 310     |        |
|                                                                  |             |                    |                  |                                                                           |                   | 13139      | 191     |        |
| 13141                                                            |             | 705                |                  |                                                                           |                   |            |         |        |
| 13142                                                            |             | 614                |                  |                                                                           |                   |            |         |        |
| 30/06/2018                                                       | 1152-24     | 3                  | Sala             | Registro de salidas de almacén correspondiente al mes junio 2018          | 22/05/2018        | 13146      | 8,281   |        |
|                                                                  |             |                    |                  |                                                                           |                   | 22/06/2018 | 13346   | 6,756  |
|                                                                  |             |                    |                  |                                                                           |                   |            | 13347   | 20,267 |
|                                                                  |             |                    |                  |                                                                           |                   |            | 13348   | 6,756  |
|                                                                  |             |                    |                  |                                                                           |                   |            | 13349   | 20,267 |
| 13350                                                            | 20,267      |                    |                  |                                                                           |                   |            |         |        |
| 31/10/2018                                                       |             |                    |                  | Registro de salidas de almacén correspondiente al mes de octubre del 2018 | 15/10/2018        | 14014      | 138     |        |
|                                                                  |             |                    |                  |                                                                           |                   |            |         |        |
| Subtotal Ausente de firma Aprobado                               |             |                    |                  |                                                                           |                   |            | 175,864 |        |
| 31/05/2018                                                       | 1152-22     | 3                  | Sala             | Registro de salidas de almacén correspondiente al mes de mayo 2018        | 02/05/2018        | 13026      | 11,210  |        |
| Subtotal Ausente de firma Entregado, Oficial de turno y Recibido |             |                    |                  |                                                                           |                   |            | 11,210  |        |
| Total General RDS                                                |             |                    |                  |                                                                           |                   |            | 187,074 |        |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

Anexo 2

**OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET)  
REGISTRO DE INMUEBLES SIN OBTENER TÍTULO DE PROPIEDAD**

| Adiciones de Terrenos registradas en el año 2017, (Transferencias de inmuebles sin realizar)                                                                   |                                  |                      |                |                   |             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------|----------------|-------------------|-------------|
| Terrenos adquiridos por Fondo de Desarrollo del Transporte Terrestre (FONDET) donados a Opret para la construcción de rutas alimentadoras del Metro de Sto Dgo |                                  |                      |                |                   |             |
| Comprado a                                                                                                                                                     | Ubicación                        | Título Propiedad no. | Parcela        | Fecha de Registro | Valor       |
| Teresita Del Rosario                                                                                                                                           | Los Guaricamos                   | -                    | 9              | 31/3/2017         | 2,538,144   |
| Paulino Florián                                                                                                                                                | Los Guaricamos                   | -                    | 9              | 31/3/2017         | 2,240,112   |
| Rhadames Mueses                                                                                                                                                | Haras Nacionales                 | 71-4396              | 3              | 31/3/2017         | 10,975,000  |
| Tancredo Elías Sanción Aguasvivas                                                                                                                              | La Victoria-Guanuma              | 2001-10779           | 54-c           | 31/3/2017         | 6,668,000   |
| José De Jesús M. Eliseo                                                                                                                                        | Mama Tingo                       | 91-1196              | 3-A-I-A-I      | 31/3/2017         | 29,404,956  |
| José López Rodríguez                                                                                                                                           | Villa Mella                      | 86-7959              | 8-A-3          | 31/3/2017         | 4,550,000   |
| Carmen L. Espinal Del Rosario                                                                                                                                  | Villa Mella                      | 2006-462             | 1-Z            | 31/3/2017         | 9,964,360   |
| Adiciones 2017                                                                                                                                                 |                                  |                      |                |                   | 66,340,572  |
| Adiciones de Terrenos año 2018                                                                                                                                 |                                  |                      |                |                   |             |
| Inmuebles San Martin SAS                                                                                                                                       | Los Alcarrizos S/decreto 691-08  | 92-3129              | 119C           | 15/6/2018         | 100,000,000 |
|                                                                                                                                                                |                                  | 92-3130              | 119G           | 25/9/2018         | 29,975,532  |
|                                                                                                                                                                |                                  |                      |                |                   | 129,975,532 |
| Banco Central de la Rep. Dom.                                                                                                                                  | Estación Los Tainos, Ovando MSD. | 66-900               | 400-4353-65600 | 5/6/2018          | 591,608     |
| Adiciones 2018                                                                                                                                                 |                                  |                      |                |                   | 130,567,140 |
| Total General RD\$                                                                                                                                             |                                  |                      |                |                   | 196,907,711 |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72727f2a>

**OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET)  
DESEMBOLSOS AUSENTES DE LA RETENCIÓN CORRESPONDIENTE AL FONDO DE PENSIONES Y  
JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES**

| Fecha Registro                          | Doc. n.º | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Cheque n.º | Monto      | Contratista |                                        | Cubicación |     | % Pagado (A) | Subtotal cubicado (B) | Retenido Opret | Ley 6-86 (A * B) * 1% | Diferencia        |           |
|-----------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|-------------|----------------------------------------|------------|-----|--------------|-----------------------|----------------|-----------------------|-------------------|-----------|
|                                         |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |            | RNC         | Beneficiario                           | Fecha      | No. |              |                       |                |                       |                   | Monto     |
| Proveed. Y Cubic. Línea 2B y 2C (21319) |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |            |             |                                        |            |     |              |                       |                |                       |                   |           |
| 28/02/2017                              | 7        | Abono a cubicación no. 1 sobre contrato no. 01-078/2015 por construcción, instalación y puesta en operación del sistema de climatización y ventilación forzada en las estaciones 21, 22, 23 y 24 en la Avenida San Vicente de Paul                                                                | 29787      | 5,415,000  | 130026671   | Vegazo Ingenieros Electromecánicos SRL | 12/01/2017 | 1   | 9,385,161    | 58%                   | 10,586,758     | 0                     | 61,083 (61,083)   |           |
|                                         |          | 13vo abono a cesión de crédito notificada en acto de alguacil no. 70/15 del 20/07/2015 y contrato de cesión de crédito con cargo a la cubicación no. 15 sobre contrato no. 01-035/2014 construcción de encepados, estribos, pilas, cabezales y tableros del puente ferroviario sobre el río Ozama | 29788      | 40,000,000 | 131202111   | Malespin Constructora SRL (consorcio)  | 12/09/2016 | 15  | 60,907,298   | 66%                   | 41,870,237     | 0                     | 274,977 (274,977) |           |
|                                         |          | 3er abono a cubicación no. 7 sobre contrato no. 05-011/2015 por instalación eléctrica de sistema de baja tensión en estaciones y túneles Av. San Vicente de Paul Línea 2-B                                                                                                                        | 29794      | 26,000,000 | 101519061   | Marich y Asociados S.R.L.              | 08/08/2016 | 7   | 53,551,951   | 49%                   | 47,690,757     | 0                     | 231,543 (231,543) |           |
|                                         |          | 3er abono a cubicación no. 1 sobre contrato no. 01-072/2015 por fabricación, instalación y puesta en marcha del sistema de ventilación forzada en túnel ferroviario para ser instalados en las estaciones de vent.                                                                                | 29847      | 23,408,416 | 131365051   | Consorcio Calabresse Terratec          | 29/07/2016 | 1   | 38,795,861   | 60%                   | 53,225,217     | 0                     | 321,147 (321,147) |           |
| Sub-Total RDS                           |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |            |             |                                        |            |     |              |                       |                | 0                     | 888,750           | (888,750) |

Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría



Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df727212a>



CAMARA DE CUENTAS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA



Anexo 3-2/3

**OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET)  
DESEMBOLSOS AUSENTES DE LA RETENCIÓN CORRESPONDIENTE AL FONDO DE PENSIONES Y  
JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES**

| Fecha Registro                          | Doc. n.º | Concepto                                                                                                                                                                                                       | Cheque n.º | Monto      | Contratista |                                       | Cubicación |     | % Pagado (A) | Subtotal cubificado (B) | Retenido Opret | Ley 6-86 (A * B) * 1% | Diferencia |
|-----------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|-------------|---------------------------------------|------------|-----|--------------|-------------------------|----------------|-----------------------|------------|
|                                         |          |                                                                                                                                                                                                                |            |            | RNC         | Beneficiario                          | Fecha      | n.º |              |                         |                |                       |            |
| Proveed. Y Cubic. Línea 2B y 2C (21319) |          |                                                                                                                                                                                                                |            |            |             |                                       |            |     |              |                         |                |                       |            |
| 31/03/2017                              |          | Abono a cubicación no. 2 sobre contrato no. 01-072/2015 por fabricación, instalación y puesta en marcha del sistema de ventilación forzada en túnel ferroviario para ser instalados en las estaciones de vent. | 29919      | 23,250,000 | 131365051   | Consorcio Calabresse Terratec         | 16/01/2017 | 2   | 70%          | 38,551,141              | 0              | 268,407               | (268,407)  |
|                                         |          | Pago a cubicación no. 2 sobre contrato no. 01-018-2015 por estabilización de suelo                                                                                                                             | 29923      | 5,019,072  | 130501858   | Solico Soluciones Especiales          | 22/12/2016 | 2   | 100%         | 3,544,331               | 0              | 35,443                | (35,443)   |
|                                         |          | Abono a cubicación no. 01-079/2015 por instalación eléctrica sistema de iluminación puente atrantado Río Ozama Line 2-B del MSD                                                                                | 29948      | 10,500,000 | 101519061   | Maritch y Asociados S.R.L.            | 14/02/2017 | 1   | 20%          | 45,218,494              | 0              | 88,832                | (88,832)   |
|                                         |          | Saldo cubicación no. 2 sobre contrato no. 01-072/2015 por fabricación, instalación y puesta en marcha del sistema de ventilación forzada en túnel ferroviario                                                  | 29964      | 10,143,877 | 131365051   | Consorcio Calabresse Terratec         | 16/01/2017 | 2   | 30%          | 38,551,141              | 0              | 117,105               | (117,105)  |
| 30/04/2017                              |          | 2do abono a cubicación no. 1 sobre contrato no. 05-006/2016 por soldadura para continuidad eléctrica puente ferroviario atrantado                                                                              | 29974      | 5,000,000  | 130567425   | Lockhart Ingenieros y Arquitectos SRL | 02/08/2016 | 1   | 69%          | 9,917,198               | 0              | 68,597                | (68,597)   |
|                                         |          | 2do abono a cubicación no. 1 sobre contrato no. 01-079-2015 por instalación eléctrica sistema de iluminación puente atrantado                                                                                  | 30007      | 10,000,000 | 101519061   | Maritch y Asociados S.R.L.            | 14/02/2017 | 1   | 19%          | 45,218,494              | 0              | 84,602                | (84,602)   |
|                                         |          | Pago cubicación no. 3 sobre contrato No. 01-072-2015 por fabricación y puesta en marcha del sistema de ventilación forzada en túnel ferrov.                                                                    | 30011      | 20,127,009 | 131365051   | Consorcio Calabresse Terratec         | 11/04/2017 | 3   | 100%         | 17,924,133              | 0              | 179,241               | (179,241)  |
| Sub-Total RDS                           |          |                                                                                                                                                                                                                |            |            |             |                                       |            |     |              |                         | 0              | 842,227               | (842,227)  |



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoría

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4aaf1e-0895-4961-865b-84df727272a>

Anexo 3-3/3

OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET)  
DESEMBOLSOS AUSENTES DE LA RETENCIÓN CORRESPONDIENTE AL FONDO DE PENSIONES Y  
JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES

| Fecha Registro                          | Doc. n.º. | Concepto                                                                                                                                                                                            | Cheque n.º. | Monto      | Contratista |                                             | Fecha      | Cubicación |            | % Pagado (A) | Subtotal cubicado (B) | Retenido Opret | Ley 6-86 (A * B) * 1% | Diferencia  |
|-----------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------|-------------|---------------------------------------------|------------|------------|------------|--------------|-----------------------|----------------|-----------------------|-------------|
|                                         |           |                                                                                                                                                                                                     |             |            | RNC         | Beneficiario                                |            | n.º.       | Monto      |              |                       |                |                       |             |
| Proveed. Y Cubic. Línea 2B y 2C (21319) |           |                                                                                                                                                                                                     |             |            |             |                                             |            |            |            |              |                       |                |                       |             |
| 30/04/2017                              | 7         | Abono a cubicación no. 1 sobre contrato no. 01-27/2016 por construcción de salidas de emergencia en estaciones de la línea 2-B MSD Av. San Vicente                                                  | 30024       | 12,578,000 | 130703116   | Constructora R. E. EIRL                     | 12/04/2017 | 1          | 18,918,044 | 66%          | 22,578,195            | 0              | 150,115               | (150,115)   |
|                                         |           | Abono a cubicación no. 4 sobre contrato no. 01-071-2015 por revestimiento en paredes y súper bóvedas de estaciones con paneles vitrificados, malla ornamental y paneles de fibra compuesta Línea 2B | 30060       | 11,730,000 | 130475741   | Calabresse International Corporation S.R.L. | 26/04/2017 | 4          | 16,885,327 | 69%          | 1,428,538             | 0              | 99,239                | (99,239)    |
| 30/06/2017                              | 7         | Pago a cubicación no. 4 sobre contrato no. 01-079/2015 por sistema de monitoreo dispositivos dinámicos y sistema de iluminación del puente atrantado sobre el Río Ozama Line 2-B                    | 30136       | 6,592,114  | 101710543   | Malespin Constructora S.R.L.                | 28/02/2017 | 4          | 6,592,114  | 100%         | 5,485,007             | 0              | 54,850                | (54,850)    |
|                                         |           | 4to abono a cubicación no. 1 sobre contrato No. 01-079/2015 por instalación eléctrica sistema de iluminación puente atrantado Río Ozama Línea 2-B                                                   | 30518       | 10,000,000 | 101519061   | Marich & Asociados S.R.L.                   | 14/02/2017 | 1          | 50,775,850 | 20%          | 45,218,497            | 0              | 89,055                | (89,055)    |
| Sub-Total RDS                           |           |                                                                                                                                                                                                     |             |            |             |                                             |            |            |            |              |                       | 0              | 393,259               | (393,259)   |
| Total General RDS                       |           |                                                                                                                                                                                                     |             |            |             |                                             |            |            |            |              |                       | 0              | 2,124,237             | (2,124,237) |



Camara de Cuentas de la República Dominicana  
Fabio E. Roa - Director General de Auditoria

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v7e4eaf1e-0895-4961-865b-84df72712a>





**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**INFORME LEGAL  
OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE  
(OPRET)**

**Por el periodo comprendido entre el 1.º de enero  
de 2017 y el 31 de diciembre de 2018**



**Informe legal correspondiente a la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018**

**Atendido**, que se debe elaborar un informe legal que contenga responsabilidades e indicios derivadas de las observaciones establecidas a los entes auditados y/o investigados, de conformidad con las disposiciones de la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y, su Reglamento de Aplicación n.º 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004, vigentes a la fecha de la firma del informe de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) antes detallado y derogadas por la Ley n.º 18-24 de fecha 27 de junio de 2024 y, su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante resolución ADM-2025-021.

**Atendido**, que el informe de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, en su apartado IV, “OBSERVACIONES DE AUDITORÍA”, evidencian lo siguiente:

**4.1. Repuestos de tercero y registrado en la contabilidad**

Durante el levantamiento al *Almacén de Repuesto Mantenimiento de Trenes hasta los 800,000 kms*, se evidenció que, en el reporte de la cuenta de inventario, y en el Estado Financiero al 31 de diciembre de 2018, se encuentran incluidos materiales por valor de **RD\$57,135,389**, que son propiedad de la empresa Internacional Alstom Transporte, los cuales son controlados por este, para el mantenimiento de los trenes; siendo estos facturados a la entidad juntamente con el servicio del mantenimiento y los cambios de repuesto correspondiente, cada vez que se realice. Estos registros están sustentados según las entradas de almacén n.ºs 6972 y 7168.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría  
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/Oc4db674-e44f-4d25-bc55-899199f4cbea>

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 1, Presentación de Estados Financieros, en sus Consideraciones Generales, expresa:

*“Los estados financieros deberán presentar razonablemente, la situación financiera y el rendimiento financieros, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la imagen fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP”.*

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, en las Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales cita Veracidad, Confiabilidad y Objetividad, respectivamente expresan:

*“Veracidad. La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión.*

*La terminología que se utilice debe ser precisa, de manera tal que evite las ambigüedades y resulte fácil de comprender por los usuarios que dispongan de un mínimo de conocimiento en la materia”.*

*“Confiabilidad La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válido para adoptar decisiones pertinentes”.*

*“Objetividad. La información financiera debe presentar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría  
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/0c4db674-e44f-4d25-bc55-899199f4cbea>

#### 4.2. Equipos en uso que permanecen en el inventario de almacén

Al realizar el levantamiento de toma física de los inventarios de los almacenes denominados “Siemens” y “Thales”, en fechas 31 de enero y 3 de febrero de 2020, respectivamente, se verificó la existencia de cuatro (4) activos, por valor de **RD\$13,335,985**, según la información suministrada verbalmente por el auxiliar de almacén y comprobado físicamente, se encuentran en uso (fijos) los cuales durante el período auditado y a la fecha, la entidad clasifica como inventarios y por ello reciben el tratamiento contable de activos corrientes, a continuación.

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público, NICSP 1, editada en 2017, Presentación de Estados Financieros, párrafo 76, establece lo siguiente:

*“Un activo deberá clasificarse como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:*

- (a) se espera realizar, o se mantiene para vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad;*
- (b) se mantiene fundamentalmente para negociación;*
- (c) se espera realizar dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación, o*
- (d) se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo (tal como se define en la NICSP 2), cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación.*

*Todos los demás activos se clasificarán como no corrientes”.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría  
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v0c4db674-e44f-4d25-bc55-899199f4cbea>



#### 4.3. Diferencias en cálculo de depreciación acumulada

En el análisis realizado a la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2018, correspondientes a las cuentas n.º1213 mobiliarios equipo de oficina, 1214 equipo de transporte, equipos de cómputo y 1216 maquinarias y equipos, verificamos que existen diferencias entre los balances mostrados en los estados financieros y los recálculos realizados por la CCRD, por un ascendente a **RD\$28,098,075**.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, en las Normas Generales de Valuación y Presentación de la Información Contable Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Cualidades de la información contable, entre las cuales cita Confiabilidad y Objetividad, respectivamente expresan:

*“Confiabilidad. La información financiera debe reunir requisitos de certidumbre tal que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válido para adoptar decisiones pertinentes”.*

*“Objetividad. La información financiera debe presentar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.*

Las referidas normas en las Normas de Valuación y Presentación Aplicable a los Activos, numeral 5.5 Bienes de Uso, expresa lo siguiente:

*“Comprende los bienes inmuebles, muebles y útiles de oficina, equipos de computación, otros equipos y maquinarias adquiridos o recibidos en donación, en proceso de construcción o elaborados por el Ente, que tiene una vida útil superior a un año, no se consumen en el primer uso y su incorporación se realiza con el propósito de utilizarlo en la actividad principal y no para la venta.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría  
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/0c4db674-e44f-4d25-bc55-899199f4cbea>

*Dichos bienes son depreciables en periodos uniformes de tiempo de acuerdo a las características del bien”.*

**Considerando**, que el informe de auditoría presenta repuestos de tercero y registrado en la contabilidad, equipos en uso que permanecen en el inventario de almacén y diferencias en cálculo de depreciación acumulada, que son inobservancias a las normas internacionales de contabilidad del sector público y normas de contabilidad aplicables al sector público dominicano, que se traduce en debilidades en el accionar de los servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos identificados en los hallazgos 4.1, 4.2 y 4.3, del apartado IV del informe de auditoría objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

#### **4.4. Otros activos que no constituyen bienes propios de la entidad**

Durante el período auditado 2017-2018, se observó que la entidad presenta en sus estados financieros, en el rubro otros activos, subcuenta 1411, Obras colaterales de uso público, un monto ascendente a **RD\$3,164,046,230**. Estas partidas corresponden a obras ejecutadas como parte del proyecto del Metro de Santo Domingo, destinadas al beneficio de la comunidad. Sin embargo, dichas obras no constituyen activos propios de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET).

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, adaptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Normas de Valuación y Presentación, Activos y Gastos, expresa:

*“El Activo está integrado por el conjunto de bienes y derechos cuantificables, derivados de transacciones o derechos propios del ente, capaces de producir ingresos económico-financieros, razonablemente esperados durante el desarrollo de su gestión.*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría  
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/0c4db674-e44f-4d25-bc55-899199f4cbea>



*El concepto incluye el pago de remuneraciones y prestaciones a la seguridad social, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo, pago de intereses y otras rentas de la propiedad, transferencias al sector privado y públicos otorgados y otras aplicaciones que implican egresos. Representan el sacrificio económico y financiero que ejecuta el Estado a través de su gestión con el propósito de adquirir los bienes y servicios que le permitan lograr los objetivos sociales que benefician a la colectividad proveniente de la gestión corriente del ente”.*

#### **4.5. Subestimación de deuda por balance incorrecto en la tasa cambiaria y reconocimiento diferente a la moneda de origen**

En el análisis realizado a los saldos presentados en las cuentas por pagar de contratistas internacionales, se observó que la entidad, no realizó la actualización de las partidas en moneda extranjera considerando la tasa vigente a la fecha cierre del ejercicio, resultando una diferencia, al 31 de diciembre de 2018 ascendente a **RDS(128,041,957)**.

En adición se evidencia en los balances presentados en el estado financiero de 2018, las cuentas por pagar correspondiente a: contratistas internacionales (21312), contratos internacionales línea 2 b (21316) y contratos internacionales línea 2 a (21317), que la entidad, presenta en dólares saldos cuyos compromisos contractuales difiere de la moneda de origen que es euro.

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 4, Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera, emitida por la Dirección de Contabilidad Gubernamental (Digecog), referente a Partidas Monetarias, numeral 17; Información sobre las transacciones en moneda extranjera en la moneda funcional, numeral 24 y Reconocimiento en estados financieros posteriores, numeral 27 respectivamente, expresan lo siguiente:

*“17. La característica esencial de una partida monetaria es el derecho a recibir (o la obligación de entregar) una cantidad fija o determinable de unidades monetarias (...);*



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría  
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/0c4db674-e44f-4d25-bc55-899199f4cbea>



24. *Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación, al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera;*

27. *En cada fecha de presentación de los estados financieros:*

*(a) las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre”.*

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), numeral 6.1 Deudas, acápite Valuación, establece lo siguiente:

“(…)

*Los pasivos en moneda extranjera se valúan de acuerdo a la cotización de la moneda que se trate, al tipo vendedor a la fecha del ingreso de los fondos. Si al cierre del periodo contable la deuda permaneciera impaga, la misma se ajustará a la cotización vigente a la fecha de cierre del ejercicio (…)*”.

#### **4.6. Duplicidad de registro en cuentas por pagar**

En la revisión a las cuentas por pagar, durante el año 2018, verificamos que la entidad, en el mes de agosto realizó el registro por valor de **RD\$396,105,179**, en la cuenta n.º 21312 contratos internacionales línea 2 B (21316), por concepto del 20 % como avance del contrato n.º 04-018-2018, sin embargo, al momento de reconocer el pago al contratista en el mes de octubre realizado a través de préstamos tipo carta de crédito del Banreservas, fue registrado nuevamente, este compromiso en la cuenta contratistas internacionales, provocando una duplicidad en las cuentas por pagar.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría  
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/0c4db674-e44f-4d25-bc55-899199f4cbea>

Cabe destacar que, al 31 de diciembre de 2018, el monto duplicado de **RD\$396,105,179.**, continuaba registrado como pendiente por pagar en la cuenta Contratos internacionales línea 2 B (21316), así como por amortizar en la cuenta Avance a contratos INT'S L.2B (11352).

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), en las Normas Fundamentales de Contabilidad entre las cuales cita Importancia Relativa:

*“La información de los Estados Financieros deben exponer adecuadamente todas las transacciones cuya materialidad afecte o pueda afectar al patrimonio del Ente, cuantificándolos en su exacta incidencia, a los fines de permitir una adecuada interpretación. Toda transacción reviste de relevancia cuando un cambio en las condiciones que la originaron ya sea interna o externa, pueda influir en las conductas o decisiones de los usuarios (...).”*

El Decreto n.º 526-09, Reglamento de Aplicación de la Ley n.º 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 21 de julio de 2009, artículos 63, establece:

*“Los encargados de las unidades contables del Gobierno Central y los de las unidades de contabilidad de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras públicas no financieras serán responsables por la exactitud, calidad y oportunidad del registro contable de las transacciones económico-financieras que acontezcan en el ámbito de su competencia”.*

**Considerando**, que el informe de auditoría detalla otros activos que no constituyen bienes propios de la entidad, subestimación de deuda por balance incorrecto en la tasa cambiaria y reconocimiento diferente a la moneda de origen y duplicidad de registro en cuentas por pagar, que son inobservancias a las disposiciones jurídicas de la contabilidad gubernamental y las normas internacional de contabilidad del sector público, que se traduce en debilidades en el accionar de los servidores públicos que mediante sus atribuciones tienen la responsabilidad de garantizar que no se materialicen estos incumplimientos identificados en los hallazgos 4.4,



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría  
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/0c4db674-e44f-4d25-bc55-899199f4cbea>



4.5 y 4.6, del apartado IV del informe de auditoría objeto de este informe legal, detallado precedentemente. Por tales motivos, los principales funcionarios y servidores públicos de la entidad fiscalizada comprometen su responsabilidad administrativa por acción u omisión, contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

### Conclusiones jurídicas

En el informe de la auditoría practicada a las informaciones incluidas en los estados financieros de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, se observaron hallazgos que constituyen un incumplimiento a los deberes formales dispuestos en las disposiciones legales, reglamentarias y normativas relativas a la contabilidad gubernamental, normas internacional de contabilidad del sector público y normas de contabilidad aplicables al sector público dominicano.

La Constitución de la República Dominicana establece: *es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la protección de los medios que le permitan perfeccionarse de forma equitativa, y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar colectivo*. La materialización de esa función esencial requiere garantizar la adecuada gestión de los fondos públicos que exige a los órganos y entes de la Administración Pública actuar con estricto apego a los principios establecidos en el artículo 138 de la Constitución, esto es, *“eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado”*. De ahí que, el rol de los órganos de control de los fondos públicos, tal lo es la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, concebida por la Constitución y la Ley como el órgano de control externo de los fondos públicos, ejecuta la fiscalización de los recursos públicos y del patrimonio del Estado como garantía de la buena administración, mediante la prevención y detección de prácticas que operan en detrimento de una sana y transparente gestión pública. En efecto, se impone a los poderes públicos, el principio de proscripción de la corrupción contenido en el artículo 146 de la Constitución para el perfeccionamiento de la función esencial del Estado.



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría  
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmageob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v0c4db674-e44f-4d25-bc55-899199f4cbea>



Por lo tanto, partiendo de las observaciones de la fiscalización a las operaciones analizadas durante el período de alcance de esta, se concluye que en su accionar, los funcionarios y servidores públicos de la entidad comprometen sus responsabilidades por acción u omisión contempladas en los artículos 47 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

**Lic. Luis Eduardo Fernández Henríquez**  
**Encargado División Jurídica de Auditoría**  
**Dirección de Auditoría**



Cámara de Cuentas de la República Dominicana  
Luis Fernández Henríquez - Encargado División Jurídica de Auditoría  
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/camaradecuentas/v/0c4db674-e44f-4d25-bc55-899199f4cbea>